



MUNICIPALIDAD DE
Maule
Mejor para todos

EL **MAULE** QUE
QUEREMOS
+ SÚMATE

CUENTA PÚBLICA

COMUNA DE MAULE GESTIÓN 2025





INFORME DE CUENTA PÚBLICA
COMUNA DE MAULE
GESTIÓN 2025

www.comunademaule.cl

Durante este periodo, he asumido con **convicción y responsabilidad el desafío de liderar la gestión municipal de nuestra comuna de Maule**, con el firme propósito de avanzar hacia un desarrollo equilibrado, inclusivo y centrado en las personas. Este año ha estado marcado por un trabajo constante, enfocado en dar respuesta a las necesidades de nuestras vecinas y vecinos, fortaleciendo áreas clave como **la salud, la educación, la seguridad, la infraestructura y el desarrollo comunitario**.

Cada uno de los avances que hoy presentamos en esta **Cuenta Pública** es reflejo de un esfuerzo colectivo. Quiero destacar y agradecer sinceramente al **Honorable Concejo Municipal**, por su compromiso, disposición al diálogo y trabajo colaborativo, fundamentales para sacar adelante iniciativas, proyectos y decisiones que impactan directamente en la **calidad de vida de nuestra comunidad**.

Asimismo, valoro profundamente el trabajo de los **equipos municipales**, quienes día a día ponen su vocación de servicio al centro de la gestión pública, y también la participación activa de la comunidad, que ha sido clave para **orientar nuestras acciones y prioridades**.

Sabemos que aún existen **desafíos importantes**, pero tenemos la convicción de que, con **unidad, responsabilidad y trabajo conjunto**, seguiremos avanzando con paso firme. Nuestro compromiso es claro: **continuar construyendo una comuna con más oportunidades, más equidad y mejor calidad de vida para todas y todos**.

Seguimos trabajando, con energía y convicción, por el Maule que queremos.



Pablo Luna Amigo
Alcalde Comuna de Maule

INDICE

Contenido

INTRODUCCIÓN	2
1. SECRETARÍA MUNICIPAL.....	3
2. DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO	8
3. DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA	9
4. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS MUNICIPAL.....	28
5. DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	53
6. SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN	64
7. DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO	77
8. DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.....	106
9. DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO	109
10. VETERINARIA MUNICIPAL.....	113
11. CORPORACIÓN CULTURAL DE MAULE.....	118
12. CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES	121
13. DEPARTAMENTO DE SALUD.....	125
14. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL	157
15. CONCLUSIÓN	179

INTRODUCCIÓN

La Cuenta Pública correspondiente a la gestión 2025 de la Ilustre Municipalidad de Maule constituye un ejercicio fundamental de transparencia, responsabilidad y rendición de cuentas hacia la comunidad. A través de este informe, se presenta de manera detallada el trabajo desarrollado durante el año en las distintas áreas que conforman la gestión municipal, tales como salud, educación, desarrollo comunitario, infraestructura, seguridad pública, cultura, deportes y administración financiera.

Este documento tiene como propósito principal acercar la labor municipal a las vecinas y vecinos de la comuna, proporcionando información clara, ordenada y accesible sobre los principales avances, logros alcanzados, desafíos enfrentados y decisiones adoptadas a lo largo del período. De esta forma, se busca no solo informar, sino también fortalecer la confianza y el vínculo entre la ciudadanía y sus instituciones.

Asimismo, la presente Cuenta Pública pone en valor el trabajo articulado entre la administración municipal, el Honorable Concejo Municipal y la comunidad organizada, destacando la importancia de la participación y la colaboración como pilares para el desarrollo local. En este sentido, se releva el compromiso permanente por avanzar hacia una comuna más equitativa, inclusiva y con mayores oportunidades, orientada a mejorar la calidad de vida de todas y todos quienes habitan en Maule. Cuenta Pública correspondiente a la gestión 2025 de la Ilustre Municipalidad de Maule representa un ejercicio de transparencia y compromiso con la comunidad. Este informe da cuenta del trabajo desarrollado durante el año en cada una de las áreas que componen la administración municipal, incluyendo salud, educación, desarrollo comunitario, infraestructura, seguridad, cultura, deportes y finanzas.

1. SECRETARÍA MUNICIPAL

1.1 INTEGRACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MAULE: PERIODO ANTERIOR Y NUEVA CONFORMACIÓN.

El Concejo Municipal de Maule está integrado por los siguientes miembros:

Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, **Sr. PABLO CESAR LUNA AMIGO** e integrado por los concejales Sres.: **MAURICIO GONZÁLEZ VARGAS, IVÁN RIVEROS CERDA, JUAN ROJAS DÍAZ, LUIS ALEGRÍA GONZÁLEZ, CESAR TOLEDO NÚÑEZ Y NIDIA IBARRA FERNÁNDEZ.**



PABLO LUNA
Alcalde



MAURICIO GONZÁLEZ
Concejal



IVÁN RIVEROS
Concejal



JUAN PABLO ROJAS
Concejal



LUIS ALEGRÍA
Concejal



CESAR TOLEDO
Concejal



NIDIA IBARRA
Concejala

1.2 ANTECEDENTES ESTADÍSTICOS SESIONES DEL CUERPO COLEGIADO

Durante el año 2025, el Cuerpo Colegiado sostuvo 49 Reuniones de Trabajo, de las cuales, 36 fueron Ordinarias y 13 Extraordinarias.

1.3 PRINCIPALES ACUERDOS ADOPTADOS EN EL PERIODO

El período que se informa, importantes fueron los Acuerdos adoptados por el Concejo Municipal; a modo de ilustración se muestran algunos de ellos, que en ningún caso restan importancia a los demás, porque cada uno de ellos tienen una connotación distinta, ellos son:

- Sanción aprobación Presupuesto Municipal, Educación y Salud 2025.
- Aprobación de la Distribución del Saldo Inicial de Caja de las Áreas Municipal, Educación y Salud 2025.
- Sanción adjudicación "Gran Compra de Combustible Periodo 2025 Parque Automotriz Municipal"
- Entrega de Asignaciones Municipales al personal del Departamento de Salud de Maule
- Sanción cumplimiento Meta Institucional y Departamentales del personal municipal año 2025 (PMG)
- Sanción costos de operación y mantención proyecto FRIL "Construcción Cierre Perimetral e Iluminación Club Deportivo El Parrón"
- Sanción Renovación Patentes de Alcoholes Primer Semestre 2025
- Sanción Renovación Patentes de Alcoholes Segundo Semestre 2025
- Sanción costos de operación y mantención del proyecto FRIL 2024 "Construcción Áreas Verdes Población Carlos Ibáñez del Campo"
- Sanción PADEM 2026
- Sanción de Modificaciones Presupuestarias en las Áreas: Municipal (61), Educación (19) y Salud (6), total: 86 M/P
- Sanción Modificación Bases y Reglamento llamado a concurso postulación subvenciones municipales ordinarias y extraordinarias 2025
- Sanción Subvenciones Ordinarias y Extraordinarias a Organizaciones Comunitarias alusivos a Festivales y Eventos Populares y Tradicionales Veranos 2025.

- Sanción Costos de Operación y Mantenimiento de diversos proyectos de inversión
- Sanción Adjudicación Adquisición de Cajas de Alimentos para personas y/o familias de escasos recursos
- Sanción adquisiciones de juguetes para los niños de la comuna de Maule 2025
- Sanción Renovación contrato Mantenimiento y Reparación Parque Automotriz Municipal
- Sanción compromiso aporte municipal proyecto DF 27
- Sanción servicio de aseguramiento y gestión de riesgo bienes de propiedad municipal 2025
- Sanción adjudicación y contrato proyecto "Mejoramiento e Implementación Gimnasio Municipal.
- Creación de la Comisión Especial de Comuna Saludable Maule
- Sanción adjudicación proyecto "Construcción Puente Gonzalo Labra y Alessandri"
- Sanción Bases Subvenciones Municipales Especiales a los Clubes Deportivos 2025.
- Sanción Subvención Municipal a las Corporaciones Cultural y de Deportes Municipalidad de Maule.
- Sanción Modificación Presupuestaria Adquisición 2 Camiones para el equipo operativo de la Dirección de Obras Municipales
- Sanción Modificación Presupuestaria Adquisición de 4 Motos para la Dirección de Seguridad Pública.

1.4 COMISIONES DE TRABAJO

Durante el período que se informa, las Comisiones Permanentes sostuvieron importantes reuniones de trabajo con la contraparte Técnica Municipal y en ocasiones tripartitas, ya sea con la Comunidad o Entidades de Gobierno y no Gubernamentales.

Sin perjuicio a lo anterior, se constituyeron diferentes Comisiones de Trabajo para materias puntuales, que permitieron enriquecer el trabajo de los Sres. Concejales y colaborar a los objetivos en la Gestión Municipal.

De esa forma, el trabajo del cuerpo colegiado permitió en conjunto con la administración acelerar los procesos administrativos de la gestión municipal para ejecutar las diversas acciones ya sea en inversión o adquisición.

La Administración considera que el trabajo mancomunado con los concejales apunta precisamente a brindar los objetivos que tanto la comunidad, la municipalidad como dirección administrativa y los concejales, esperan lograr en el corto y mediano plazo; así Maule crece junto a la comunidad por la senda que brinde satisfacción a nuestros usuarios/as.



1.5 PRESIDENCIA Y VICEPRESIDENCIA COMISIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL 2024-2028

Comisión	Presidente/Ta	Vicepresidente/Ta
Salud	Juan Rojas Díaz	Nidia Ibarra Fernández
Educación y Cultura	Iván Riveros Cerda	Mauricio González Vargas
Obras, Infraestructura y Proyectos	Nidia Ibarra Fernández	Iván Riveros Cerda
Desarrollo Social y Participación Ciudadana	Mauricio González Vargas	Iván Riveros Cerda
Deportes Y Recreación	Mauricio González Vargas	Nidia Ibarra Fernández
Finanzas	Juan Rojas Díaz	Luis Alegría González
Tránsito, Transportes y Caminos	César Toledo Núñez	Juan Rojas Díaz
Fomento Productivo	Nidia Ibarra Fernández	Juan Rojas Díaz
Medioambiente, Sustentabilidad, Aseo y Ornato	Luis Alegría González	Juan Rojas Díaz
Seguridad Ciudadana y Emergencia	César Toledo Núñez	Luis Alegría González
Infancia, Adolescencia y Género	Luis Alegría González	César Toledo Núñez
Régimen Interno y Fiscalización	Iván Riveros Cerda	Mauricio González Vargas

1.6 OBSERVACIONES Y OFICIOS RELEVANTES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA REGIONAL DEL MAULE

- 1.6.1 Oficio N°E214829/2025 - 16.DIC.25 de la Contraloría Regional del Maule.
- 1.6.2 Oficio N°E174550/2025 - Informe Final N°541 jefe Unidad Jurídica Contraloría Regional del Maule.
- 1.6.3 Oficio N°E106468/2024/03.OCT.2025 de la Contraloría Regional del Maule.
- 1.6.4 Resolución Exenta N°E11209/2025/05.JUN.25 de la Fiscal Contraloría General de la República

2. DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO

2.1 AUDITORÍAS INTERNAS 2025

- a. Auditoría a gastos menores "Cajas Chicas", Área Municipal, Educación y Salud.
- b. Auditoria al proceso de otorgamiento de subvenciones municipales a las organizaciones comunitarias de la Comuna de Maule.

2.2 AUDITORÍAS EFECTUADAS POR CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA 2024.

- a. Informe Final N°717 de 2025 sobre examen de cuentas a gastos asociados a la concesión del servicio de recolección y transporte de residuos sólidos domiciliarios y asimilables; barrido de calles y mantención de áreas verdes en la Comuna de Maule.
- b. Informe Final N°531 de 2025, sobre auditoria y examen de cuentas a los macroprocesos de adquisición y abastecimiento, y administración de recursos financieros en la municipalidad de maule.

3. DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA

3.1 RESUMEN DE JUICIOS CIVILES MUNICIPALIDAD DE MAULE

El Departamento de Asesoría Jurídica de la Ilustre Municipalidad de Maule constituye una unidad estratégica de apoyo a la gestión municipal, cuya función principal es prestar asesoría jurídica respecto de los actos administrativos y representar judicial y extrajudicialmente los intereses del municipio.

En el ejercicio de sus competencias, el Departamento asume la defensa y tramitación de causas en diversas sedes jurisdiccionales, incluyendo materias civiles, laborales, penales y administrativas, así como la representación ante la Corte de Apelaciones y la Corte Suprema, el Tribunal Ambiental y los Juzgados de Policía Local, abarcando un espectro amplio y complejo de litigación pública.

Asimismo, desarrolla funciones de asesoría jurídica permanente al alcalde y a las distintas unidades municipales, emitiendo informes jurídicos, revisando actos administrativos y velando por su conformidad con el ordenamiento jurídico vigente. En este mismo ámbito, le corresponde la tramitación de sumarios administrativos, asegurando el debido proceso y la correcta aplicación del régimen disciplinario.

De igual forma, el Departamento cumple un rol relevante en la relación con los órganos de control, especialmente mediante la elaboración de informes y respuestas a requerimientos de la Contraloría General de la República, ajustando su actuación a los criterios interpretativos de dicho organismo.

Adicionalmente, presta orientación jurídica a la comunidad, contribuyendo a fortalecer el acceso a la información y la comprensión de los procedimientos administrativos municipales.

Para el adecuado cumplimiento de sus funciones, el Departamento está integrado por un equipo compuesto por su Directora Jurídica Isabel María Cornejo Catalán, tres abogados integrantes, una técnica jurídica y una abogada externa, quienes, de manera coordinada, abordan las diversas materias propias de la gestión jurídica municipal, con un enfoque técnico, oportuno y orientado al servicio público.

3.2 RESUMEN DE JUICIOS CIVILES MUNICIPALIDAD DE MAULE

a) VALDÉS / I. MUNICIPALIDAD DE MAULE

- ROL : 167-2023
- TRIBUNAL : 3° Juzgado de Letras de Talca
- MATERIA : Prescripción Extintiva
- ETAPA : Concluida / Sentencia Impugnada.

b) HIGUERAS / I. MUNICIPALIDAD DE MAULE

- ROL : C-1233-2023
- TRIBUNAL : 1° Juzgado de Letras de Talca
- MATERIA : Indemnización de perjuicios por responsabilidad extracontractual.
- ETAPA : Término Probatorio / Archivada.

c) CHITA SPA / I. MUNICIPALIDAD DE MAULE

- ROL : C-1976-2023
- TRIBUNAL : 4° Juzgado de Letras de Talca
- MATERIA : Ejecutiva, Cobro de Factura.
- ETAPA : Concluida / Sentencia Impugnada.

d) HENRÍQUEZ/ I. MUNICIPALIDAD DE MAULE

- ROL : C--922-2023
- TRIBUNAL : 4° Juzgado de Letras de Talca
- MATERIA : Ejecutiva. Cobro de Factura.
- ETAPA : Excepciones / Archivada.

e) CONTRERAS / I. MUNICIPALIDAD DE MAULE

- ROL : C- 922-2023
- TRIBUNAL : 4° Juzgado de Letras de Talca
- MATERIA : Ejecutiva. Cobro de Factura.
- ETAPA : Excepciones / Archivada.

f) HERRERA/SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANISMO Y OTROS

- ROL : C-2847-2017
- TRIBUNAL : 4° Juzgado de Letras de Talca
- MATERIA : Indemnización de perjuicios.
- ETAPA : Concluida / Sentencia Impugnada.

g) INVERSIONES BBR SPA/MUNICIPALIDAD DE MAULE

- ROL : C-3426-2023
- TRIBUNAL : 1° Juzgado de Letras de Talca
- MATERIA : Indemnización de perjuicios.
- ETAPA : En espera de Sentencia.

h) A&A CONSULTORES /MUNICIPALIDAD DE MAULE

- ROL : C-1123-2025
- TRIBUNAL : 2° Juzgado de Letras de Talca
- MATERIA : Ejecutiva, Cobro de Factura.
- ETAPA : Término probatorio.

i) RIQUELME/MUNICIPALIDAD DE MAULE

- ROL : C-1722-2024
- TRIBUNAL : 3° Juzgado de Letras de Talca
- MATERIA : Prescripción Extintiva.
- ETAPA : Contestación / Archivada.

j) SERVICIOS FINANCIEROS PROGRESO S.A /MUNICIPALIDAD DE MAULE

- ROL : C-2322-2024
- TRIBUNAL : 3° Juzgado de Letras de Talca
- MATERIA : Gestión preparatoria, cobro de factura
- ETAPA : Contestación / Archivada.

k) ALIAGA /MUNICIPALIDAD DE MAULE

- ROL : C-1292-2025
- TRIBUNAL : 2° Juzgado de Letras de Talca
- MATERIA : Prescripción Extintiva
- ETAPA : Interpone Excepciones Dilatorias.

l) RIFFO/I.MUNICIPALIDAD DE MAULE

- ROL : C-1990-2025
- TRIBUNAL : 2° Juzgado de Letras de Talca
- MATERIA : Prescripción Extintiva
- ETAPA : Interpone Excepciones Dilatorias.

m) PEÑALOZA/I.MUNICIPALIDAD DE MAULE

- ROL : C-1684-2025
- TRIBUNAL : 2º Juzgado de Letras de Talca
- MATERIA : Indemnización de perjuicios por responsabilidad extracontractual
- ETAPA : Conciliación

n) GARRIDO/I.MUNICIPALIDAD DE MAULE

- ROL : C-2229-2025
- TRIBUNAL : 2º Juzgado de Letras de Talca
- MATERIA : Acción Reivindicatoria
- ETAPA : Dúplica

3.3 RESUMEN DE JUICIOS LABORALES MUNICIPALIDAD DE MAULE

a) ROJAS / I. MUNICIPALIDAD DE MAULE

- RIT : O-144-2024
- TRIBUNAL : Juzgado de Letras del Trabajo de Talca
- MATERIA : Reconocimiento relación laboral, nulidad del despido, despido injustificado y cobro de prestaciones
- ETAPA : Suspendida

b) SOTO/MUNICIPALIDAD DE MAULE

- RIT : O-494-2024
- TRIBUNAL : Juzgado de Letras del Trabajo de Talca
- MATERIA : Existencia de la relación laboral; despido injustificado, improcedente e indebido, nulidad del despido, cobro de prestaciones laborales adeudadas e impagas, y cobro de prestaciones laborales y cotizaciones previsionales e indemnizaciones.
- ETAPA : En espera de sentencia

c) ÁVILA/INDAP

- RIT : O-403-2024
- TRIBUNAL : 1º Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago
- MATERIA : Acción declarativa de existencia de relación laboral y aplicación de sanción por subcontratación simulada; en subsidio, acción declarativa de existencia de la relación laboral y determinación de trabajo en régimen de subcontratación laboral; en subsidio, acción declarativa de existencia de la relación laboral y declaración de co-empleadores.
- ETAPA : En espera de sentencia.

d) WEINBERG/INDAP

- RIT : O-409-2024
- TRIBUNAL : 1º Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago
- MATERIA : Acción declarativa de existencia de relación laboral y aplicación de sanción por subcontratación simulada; en subsidio, acción declarativa de existencia de la relación laboral y determinación de trabajo en régimen de subcontratación laboral; en subsidio, acción declarativa de existencia de la relación laboral y declaración de co-empleadores.
- ETAPA : Audiencia de Juicio

e) GONZÁLEZ/I.MUNICIPALIDAD DE MAULE

- RIT : T-52-2025
- TRIBUNAL : Juzgado de Letras del Trabajo de Talca
- MATERIA : Tutela Laboral.
- ETAPA : Resolución Impugnada.

f) SOLER/I.MUNICIPALIDAD DE MAULE

- RIT : T-220-2025
- TRIBUNAL : Juzgado de Letras del Trabajo de Talca
- MATERIA : Tutela Laboral.
- ETAPA : Resolución Impugnada.

g) CÁCERES/I.MUNICIPALIDAD DE MAULE

- RIT : O-455-2025
- TRIBUNAL : Juzgado de Letras del Trabajo de Talca
- MATERIA : Reconocimiento de relación laboral, despido injustificado y cobro de prestaciones laborales.
- ETAPA : Audiencia de Juicio

h) HORMAZÁBAL/I.MUNICIPALIDAD DE MAULE

- RIT : O-458-2025
- TRIBUNAL : Juzgado de Letras del Trabajo de Talca
- MATERIA : Reconocimiento de relación laboral, despido injustificado y cobro de prestaciones laborales
- ETAPA : Audiencia de Juicio

i) GUEVARA/I.MUNICIPALIDAD DE MAULE

- RIT : O-511-2025
- TRIBUNAL : Juzgado de Letras del Trabajo de Talca.
- MATERIA : Reconocimiento de relación laboral, despido injustificado y cobro de prestaciones laborales
- ETAPA : Audiencia de Juicio

j) GÁLVEZ/I.MUNICIPALIDAD DE MAULE

- RIT : O-457-2025
- TRIBUNAL : Juzgado de Letras del Trabajo de Talca
- MATERIA : Reconocimiento de relación laboral, despido injustificado y cobro de prestaciones laborales
- ETAPA : Audiencia de Juicio

k) FUENZALIDA/I.MUNICIPALIDAD DE MAULE

- RIT : O-456-2025
- TRIBUNAL : Juzgado de Letras del Trabajo de Talca
- MATERIA : Reconocimiento de relación laboral, despido injustificado y cobro de prestaciones laborales
- ETAPA : Audiencia de Juicio

3.4 RESUMEN DE JUICIOS CORTE DE APELACIONES MUNICIPALIDAD DE MAULE

a) VALDÉS / JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

- ROL : Civil-1561-2023
- TRIBUNAL : Corte de Apelaciones de Talca
- MATERIA : Recurso de Apelación
- ETAPA : En Relación

b) CHITA SPA/MUNICIPALIDAD DE MAULE

- ROL : Civil-862-2024
- TRIBUNAL : Corte de Apelaciones de Talca
- MATERIA : Recurso de Apelación.
- ETAPA : En relación.

c) VALENZUELA/MUNICIPALIDAD DE MAULE

- ROL : Policía Local-120-2024
- TRIBUNAL : Corte de Apelaciones de Talca
- MATERIA : Recurso de Apelación.
- ETAPA : En relación.

d) ORELLANA/MUNICIPALIDAD DE MAULE

- ROL : Policía Local-10-2025
- TRIBUNAL : Corte de Apelaciones de Talca
- MATERIA : Recurso de Apelación.
- ETAPA : En relación.

e) A&A CONSULTORES/MUNICIPALIDAD DE MAULE

- ROL : Civil-648-2025
- TRIBUNAL : Corte de Apelaciones de Talca
- MATERIA : Recurso de Apelación.
- ETAPA : En relación.

f) SERVICIOS FINANCIEROS PROGRESO S.A/MUNICIPALIDAD DE MAULE

- ROL : Civil-1726-2025
- TRIBUNAL : Corte de Apelaciones de Talca
- MATERIA : Recurso de Apelación.
- ETAPA : Confirma resolución apelada.

g) SERVICIOS FINANCIEROS PROGRESO S.A/MUNICIPALIDAD DE MAULE

- ROL : Civil-1894-2025
- TRIBUNAL : Corte de Apelaciones de Talca
- MATERIA : Recurso de Apelación.
- ETAPA : Acumulada con Rol Civil-1726-2025

h) SOLER/MUNICIPALIDAD DE MAULE

- ROL : Laboral Cobranza-617-2025
- TRIBUNAL : Corte de Apelaciones de Talca
- MATERIA : Recurso de Apelación.
- ETAPA : Admisibilidad

i) ASTORGA/MUNICIPALIDAD DE MAULE

- ROL : Policía Local-373-2025
- TRIBUNAL : Corte de Apelaciones de Talca
- MATERIA : Recurso de Apelación.
- ETAPA : Ingresada

j) BANPRO FACTORING S.A/MUNICIPALIDAD DE MAULE

- ROL : Civil-2027-2025
- TRIBUNAL : Corte de Apelaciones de Talca
- MATERIA : Recurso de Apelación.
- ETAPA : Dese Cuenta.

k) ALBORNOZ/MUNICIPALIDAD DE MAULE

- ROL : Policía Local-305-2025
- TRIBUNAL : Corte de Apelaciones de Talca
- MATERIA : Recurso de Apelación.
- ETAPA : En relación.

l) CÉSPEDES/F4F SPA

- ROL : Protección-1690-2025
- TRIBUNAL : Corte de Apelaciones de Talca
- MATERIA : Recurso de Protección.
- ETAPA : En relación.

m) HERRERA/ SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANISMO Y OTROS

- ROL : Civil-107-2026
- TRIBUNAL : Corte de Apelaciones de Talca
- MATERIA : Recurso de Apelación.
- ETAPA : En relación.

l) COMERCIALIZADORA E INVERSIONES COMPETIZIONE
SPA/MUNICIPALIDAD DE MAULE

- ROL : Protección-275-2026
- TRIBUNAL : Corte de Apelaciones de Talca
- MATERIA : Recurso de Protección.
- ETAPA : En relación.

3.5 RESUMEN SUMARIOS ADMINISTRATIVOS MUNICIPALIDAD DE MAULE

Nº	UNIDAD	DECRETO	FISCAL
1	DAEM	Decreto Alcaldicio N° 1352 15.05.2023	Isabel Cornejo Catalán
2	DAEM	Decreto Alcaldicio N° 1966 20.07.2023	Isabel Cornejo Catalán
3	MUNICIPAL	Decreto Alcaldicio N° 2093 14.08.2023	Isabel Cornejo Catalán
4	MUNICIPAL	Decreto Alcaldicio N° 2248 23.08.2023	Isabel Cornejo Catalán

Nº	UNIDAD	DECRETO	FISCAL
5	SALUD	Decreto Alcaldicio N° 2404 11.09.2023	Isabel Cornejo Catalán
6	SALUD	Decreto Alcaldicio N° 2596 02.10.2023	Isabel Cornejo Catalán
7	MUNICIPAL	Decreto Alcaldicio N° 3203 29.10.2023	Isabel Cornejo Catalán
8	MUNICIPAL	Decreto Alcaldicio N° 993 25.03.2024	Isabel Cornejo Catalán
9	MUNICIPAL	Decreto Alcaldicio N° 994 25.03.2024	Isabel Cornejo Catalán
10	MUNICIPAL	Decreto Alcaldicio N° 995 25.03.2024	Isabel Cornejo Catalán
11	DAEM	Decreto Alcaldicio N° 1000 25.03.2024	José Joaquín Lagos León
12	SALUD	Decreto Alcaldicio N° 1018 28.03.2024	Isabel Cornejo Catalán
13	SALUD	Decreto Alcaldicio N° 1019 28.03.2024	Isabel Cornejo Catalán
14	JPL	Decreto Alcaldicio N° 1089 05.04.2024	Isabel Cornejo Catalán
15	MUNICIPAL	Decreto Alcaldicio N° 1790 26.06.2024	Isabel Cornejo Catalán
16	SALUD	Decreto Alcaldicio N° 2275 09.08.2024	Isabel Cornejo Catalán
17	MUNICIPAL	Decreto Alcaldicio N° 2489 04.09.2024	Isabel Cornejo Catalán
18	DAEM	Decreto Alcaldicio N° 2522 11.09.2024	Nelson Díaz González
19	DAEM	Decreto Alcaldicio N° 2927 17.10.2024	Isabel Cornejo Catalán

Nº	UNIDAD	DECRETO	FISCAL
20	DAEM	Decreto Alcaldicio N° 3059 04.11.2024	Olga Machuca Stull
21	MUNICIPAL	Decreto Alcaldicio N° 3060 04.11.2024	Isabel Cornejo Catalán
22	DAEM	Decreto Alcaldicio N° 3062 04.11.2024	Olga Machuca Stull
23	DAEM	Decreto Alcaldicio N° 3063 04.11.2024	José Joaquín Lagos León
24	MUNICIPAL	Decreto Alcaldicio N° 3154 14.11.2024	Isabel Cornejo Catalán
25	DAEM	Decreto Alcaldicio N° 3156 14.11.2024	José Joaquín Lagos León
26	MUNICIPAL	Decreto Alcaldicio N° 3330 27.11.2024	José Joaquín Lagos León
27	SALUD	Decreto Alcaldicio N° 3331 27.11.2024	Cristian Figueroa González
28	MUNICIPAL	Decreto Alcaldicio N° 3357 28.11.2024	Isabel Cornejo Catalán
29	SALUD	Decreto Alcaldicio N° 3592 11.12.2024	Cristian Figueroa González
30	DAEM	Decreto Alcaldicio N° 3593 11.12.2024	Nelson Díaz González
31	DAEM	Decreto Alcaldicio N° 3594 11.12.2024	Cristian Figueroa González
32	DAEM	Decreto Alcaldicio N° 3614 13.12.2024	Cristian Figueroa González
33	SALUD	Decreto Alcaldicio N° 3780 24.12.2024	Cristian Figueroa González
34	SALUD	Decreto Alcaldicio N° 3781 26.12.2024	Raúl Zúñiga Leiva

N°	UNIDAD	DECRETO	FISCAL
35	DAEM	Decreto Alcaldicio N° 002 02.01.2025	Cristian Figueroa González
36	DAEM	Decreto Alcaldicio N° 003 06.01.2025	Cristian Figueroa González
37	SALUD	Decreto Alcaldicio N° 030 09.01.2025	Ángel Concha Rebolledo
38	SALUD	Decreto Alcaldicio N° 031 09.01.2025	Ángel Concha Rebolledo
39	SALUD	Decreto Alcaldicio N° 032 09.01.2025	Ángel Concha Rebolledo
40	SALUD	Decreto Alcaldicio N° 033 09.01.2025	Ángel Concha Rebolledo
41	SALUD	Decreto Alcaldicio N° 034 09.01.2025	Ángel Concha Rebolledo
42	SALUD	Decreto Alcaldicio N° 035 09.01.2025	Ángel Concha Rebolledo
43	SALUD	Decreto Alcaldicio N° 036 09.01.2025	Ángel Concha Rebolledo
44	SALUD	Decreto Alcaldicio N° 266 21.01.2025	Isabel Cornejo Catalán
45	SALUD	Decreto Alcaldicio N° 437 30.01.2025	Ángel Concha Rebolledo
46	DAEM	Decreto Alcaldicio N° 553 10.02.2025	Cristian Figueroa González
47	DAEM	Decreto Alcaldicio N° 554 10.02.2025	José Joaquín Lagos León
48	SALUD	Decreto Alcaldicio N° 811 11.03.2025	Ángel Concha Rebolledo
49	SALUD	Decreto Alcaldicio N° 812 11.03.2025	Ángel Concha Rebolledo

Nº	UNIDAD	DECRETO	FISCAL
50	DAEM	Decreto Alcaldicio Nº 1100 24.03.2025	Cristian Figueroa González
51	SALUD	Decreto Alcaldicio Nº 1194 01.04.2025	Ángel Concha Rebolledo
52	SALUD	Decreto Alcaldicio Nº 1221 03.04.2025	Ángel Concha Rebolledo
53	SALUD	Decreto Alcaldicio Nº 1281 10.04.2025	Ángel Concha Rebolledo
54	SALUD	Decreto Alcaldicio Nº 1282 10.04.2025	Ángel Concha Rebolledo
55	SALUD	Decreto Alcaldicio Nº 1283 10.04.2025	Ángel Concha Rebolledo
56	DAEM	Decreto Alcaldicio Nº 1284 10.04.2025	Cristian Figueroa González
57	SALUD	Decreto Alcaldicio Nº 1287 10.04.2025	Ángel Concha Rebolledo
58	SALUD	Decreto Alcaldicio Nº 1295 10.04.2025	Isabel Cornejo Catalán
59	SALUD	Decreto Alcaldicio Nº 1635 16.05.2025	Ángel Concha Rebolledo
60	DAEM	Decreto Alcaldicio Nº 1394 17.04.2025	Cristian Figueroa González
61	DAEM	Decreto Alcaldicio Nº 1525 02.05.2025	Cristian Figueroa González
62	MUNICIPAL	Decreto Alcaldicio Nº 1626 14.05.2025	Luis Garrido Ramírez
63	DAEM	Decreto Alcaldicio Nº 1688 20.05.2025	Felipe Arellano Muena
64	DAEM	Decreto Alcaldicio Nº 1704 23.05.2025	José Joaquín Lagos León

Nº	UNIDAD	DECRETO	FISCAL
65	SALUD	Decreto Alcaldicio Nº 1718 27.05.2025	René Baeza Cerda
66	DAEM	Decreto Alcaldicio Nº 1719 27.05.2025	Isabel Cornejo Catalán
67	SALUD	Decreto Alcaldicio Nº 1720 27.05.2025	René Baeza Cerda
68	DAEM	Decreto Alcaldicio Nº 1721 27.05.2025	Isabel Cornejo Catalán
69	DAEM	Decreto Alcaldicio Nº 1722 27.05.2025	Isabel Cornejo Catalán
70	SALUD	Decreto Alcaldicio Nº 1723 27.05.2025	René Baeza Cerda
71	DAEM	Decreto Alcaldicio Nº 1724 27.05.2025	Isabel Cornejo Catalán
72	SALUD	Decreto Alcaldicio Nº 1725 27.05.2025	René Baeza Cerda
73	SALUD	Decreto Alcaldicio Nº 1726 27.05.2025	René Baeza Cerda
74	DAEM	Decreto Alcaldicio Nº 1727 27.05.2025	Isabel Cornejo Catalán
75	DAEM	Decreto Alcaldicio Nº 1728 27.05.2025	Isabel Cornejo Catalán
76	SALUD	Decreto Alcaldicio Nº 1729 27.05.2025	René Baeza Cerda
77	SALUD	Decreto Alcaldicio Nº 1730 27.05.2025	René Baeza Cerda
78	DAEM	Decreto Alcaldicio Nº 1731 27.05.2025	Isabel Cornejo Catalán
79	DAEM	Decreto Alcaldicio Nº 1732 27.05.2025	Isabel Cornejo Catalán

Nº	UNIDAD	DECRETO	FISCAL
80	DAEM	Decreto Alcaldicio N° 1733 27.05.2025	Isabel Cornejo Catalán
81	SALUD	Decreto Alcaldicio N° 1734 27.05.2025	René Baeza Cerda
82	SALUD	Decreto Alcaldicio N° 1735 27.05.2025	René Baeza Cerda
83	DAEM	Decreto Alcaldicio N° 1791 30.05.2025	Cristian Figueroa González
84	DAEM	Decreto Alcaldicio N° 1813 03.06.2025	Cristian Figueroa González
85	DAEM	Decreto Alcaldicio N° 1857 11.06.2025	José Joaquín Lagos León
86	DAEM	Decreto Alcaldicio N° 1858 11.06.2025	Cristian Figueroa González
87	MUNICIPAL	Decreto Alcaldicio N° 2072 02.07.2025	Isabel Cornejo Catalán
88	MUNICIPAL	Decreto Alcaldicio N° 2073 02.07.2025	Isabel Cornejo Catalán
89	MUNICIPAL	Decreto Alcaldicio N° 2301 28.07.2025	Rodrigo Tobar Rebolledo
90	SALUD	Decreto Alcaldicio N° 2414 07.08.2025	Ángel Concha Rebolledo
91	SALUD	Decreto Alcaldicio N° 2480 19.08.2025	Ángel Concha Rebolledo
92	SALUD	Decreto Alcaldicio N° 2482 19.08.2025	Ángel Concha Rebolledo
93	SALUD	Decreto Alcaldicio N° 2562 26.08.2025	Ángel Concha Rebolledo
94	MUNICIPAL	Decreto Alcaldicio N° 2657 09.09.2025	Isabel Cornejo Catalán

Nº	UNIDAD	DECRETO	FISCAL
95	SALUD	Decreto Alcaldicio N° 2658 09.09.2025	Isabel Cornejo Catalán
96	SALUD	Decreto Alcaldicio N° 2659 09.09.2025	Isabel Cornejo Catalán
97	SALUD	Decreto Alcaldicio N° 2660 09.09.2025	Isabel Cornejo Catalán
98	SALUD	Decreto Alcaldicio N° 2661 09.09.2025	Isabel Cornejo Catalán
99	DAEM	Decreto Alcaldicio N° 2763 23.09.2025	Cristian Figueroa González
100	MUNICIPAL	Decreto Alcaldicio N° 2836 30.09.2025	René Baeza Cerda
101	MUNICIPAL	Decreto Alcaldicio N° 2837 30.09.2025	René Baeza Cerda
102	MUNICIPAL	Decreto Alcaldicio N° 2838 30.09.2025	René Baeza Cerda
103	MUNICIPAL	Decreto Alcaldicio N° 2839 30.09.2025	René Baeza Cerda
104	MUNICIPAL	Decreto Alcaldicio N° 2840 30.09.2025	René Baeza Cerda
105	MUNICIPAL	Decreto Alcaldicio N° 2841 30.09.2025	René Baeza Cerda
106	MUNICIPAL	Decreto Alcaldicio N° 2842 30.09.2025	René Baeza Cerda
107	MUNICIPAL	Decreto Alcaldicio N° 2843 30.09.2025	René Baeza Cerda
108	MUNICIPAL	Decreto Alcaldicio N° 2844 30.09.2025	René Baeza Cerda
109	MUNICIPAL	Decreto Alcaldicio N° 2845 30.09.2025	René Baeza Cerda

Nº	UNIDAD	DECRETO	FISCAL
110	MUNICIPAL	Decreto Alcaldicio N° 2876 03.10.2025	Ángel Concha Rebolledo
111	MUNICIPAL	Decreto Alcaldicio N° 2954 16.10.2025	Isabel Cornejo Catalán
112	MUNICIPAL	Decreto Alcaldicio N° 2955 16.10.2025	Luis Garrido Ramírez
113	DAEM	Decreto Alcaldicio N° 2956 16.10.2025	Cristian Figueroa González
114	DAEM	Decreto Alcaldicio N° 3095 03.11.2025	Pablo Opazo Encina
115	SALUD	Decreto Alcaldicio N° 3211 18.11.2025	Kenia Farias Vasconcellos
116	SALUD	Decreto Alcaldicio N° 3343 10.12.2025	Sara Gajardo Moya
117	SALUD	Decreto Alcaldicio N° 3344 10.12.2025	Sara Gajardo Moya
118	DAEM	Decreto Alcaldicio N° 3371 12.12.2025	José Joaquín Lagos León
119	DAEM	Decreto Alcaldicio N° 3609 31.12.2025	Francisca Muñoz Cancino
120	DAEM	Decreto Alcaldicio N° 506 03.03.2026	Cristian Figueroa González
121	SALUD	Decreto Alcaldicio N° 257 30.01.2026	Francisca Muñoz Cancino
122	SALUD	Decreto Alcaldicio N° 258 30.01.2026	Francisca Muñoz Cancino
123	SALUD	Decreto Alcaldicio N° 608 11.03.2026	Cristian Figueroa González
124	SALUD	Decreto Alcaldicio N° 609 11.03.2026	Cristian Figueroa González
125	SALUD	Decreto Alcaldicio N° 610 11.03.2026	Cristian Figueroa González
126	SALUD	Decreto Alcaldicio N° 611 11.03.2026	Cristian Figueroa González

3.6 RESUMEN INVESTIGACIONES SUMARIAS MUNICIPALIDAD DE MAULE

Nº	UNIDAD	DECRETO	INVESTIGADOR
1	SALUD	Decreto Alcaldicio Nº 2513 10.09.2024	Paula Hernández Retamal
2	DAEM	Decreto Alcaldicio Nº 3061 04.11.2024	José Joaquín Lagos León
3	SALUD	Decreto Alcaldicio Nº 3155 14.11.2024	Soraya Sepúlveda Alarcón
4	SALUD	Decreto Alcaldicio Nº 019 08.01.2025	Ángel Concha Rebolledo
5	SALUD	Decreto Alcaldicio Nº 069 13.01.2025	Ángel Concha Rebolledo
6	SALUD	Decreto Exento Nº 166 21.01.2025	Ángel Concha Rebolledo
7	SALUD	Decreto Alcaldicio Nº 396 29.01.2025	Mario Espinoza Jara
8	SALUD	Decreto Exento Nº 863 02.04.2025	Tamara Maureira Hermosilla
9	MUNICIPAL	Decreto Alcaldicio Nº 671 20.02.2025	Rodrigo Tobar Rebolledo
10	MUNICIPAL	Decreto Alcaldicio Nº 707 26.02.2025	Isabel Cornejo Catalán
11	SALUD	Decreto Alcaldicio Nº 1098 24.03.2025	Cristian Figueroa González
12	SALUD	Decreto Exento Nº 929 14.04.2025	Tamara Maureira Hermosilla
13	MUNICIPAL	Decreto Alcaldicio Nº 1417 23.04.2025	Cristian Figueroa González
14	SALUD	Decreto Alcaldicio Nº 1473 25.04.2025	Cristian Figueroa González
15	SALUD	Decreto Alcaldicio Nº 1581 06.05.2025	Cristian Figueroa González
16	SALUD	Decreto Alcaldicio Nº 1582 06.05.2025	Cristian Figueroa González

N°	UNIDAD	DECRETO	INVESTIGADOR
17	SALUD	Decreto Alcaldicio N° 1790 30.05.2025	Cristian Figueroa González
18	DAEM	Decreto Alcaldicio N° 2128 09.07.2025	José Joaquín Lagos León
19	SALUD	Decreto Alcaldicio N° 2303 29.07.2025	Ángel Concha Rebolledo
20	MUNICIPAL	Decreto Alcaldicio N° 2662 09.09.2025	Maitte Iturra Silva
21	DAEM	Decreto Alcaldicio N° 2663 09.09.2025	José Joaquín Lagos León
22	MUNICIPAL	Decreto Alcaldicio N° 2877 03.10.2025	Ricardo Vásquez Bobadilla
23	SALUD	Decreto Alcaldicio N° 2878 03.10.2025	Ana Rojas Barrios
24	SALUD	Decreto Alcaldicio N° 3005 21.10.2025	Francisca Muñoz Cancino
25	SALUD	Decreto Alcaldicio N° 3065 27.10.2025	Christopher Fuentes Orellana
26	SALUD	Decreto Alcaldicio N° 3073 29.10.2025	Frances Segura Arriagada
27	SALUD	Decreto Alcaldicio N° 3105 05.11.2025	Tamara Maureira Hermosilla
28	SALUD	Decreto Alcaldicio N° 3210 18.11.2025	Macarena Vargas Vergara
29	SALUD	Decreto Alcaldicio N° 3402 17.12.2025	Francisco Honore Alarcón
30	SALUD	Decreto Alcaldicio N° 3404 17.12.2025	Francisca Muñoz Cancino
31	DAEM	Decreto Alcaldicio N° 239 28.01.2026	José Joaquín Lagos León
32	SALUD	Decreto Alcaldicio N° 259 30.01.2026	María Fernanda Munita Morales

4. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS MUNICIPAL

La Dirección de Administración y Finanzas, tiene por objeto administrar los recursos financieros y materiales de la Municipalidad, optimizando su utilización a fin de lograr una operación económica eficiente, segura y adecuada., además de llevar la Contabilidad Presupuestaria y Financiera de acuerdo a las disposiciones vigentes e instrucciones técnicas emanadas de la Contraloría General de la República.

El objetivo de las finanzas municipales es lograr una operación económica eficiente, segura y adecuada.

4.1 BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2025 - INGRESOS (cifras en miles de pesos)

Código Cuenta	Denominación	Ppto. Inicial	Ppto. Vigente	Ingresos Devengados	Ingresos Percibidos	Ingresos por Percibir
03.00.000.000	CxC TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BS. Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES	4.700.165	5.090.515	5.036.525	4.954.334	82.191
03.01.000.000	PATENTES y TASAS por DERECHOS	1.198.165	1.155.915	1.154.706	1.072.515	82.191
03.01.001.000	Patentes Municipales	770.000	773.500	774.750	692.559	82.191
03.01.001.001	De Beneficio Municipal	770.000	773.500	774.750	692.559	82.191
03.01.001.002	De Beneficio Fondo Común Municipal	0	0	0	0	0
03.01.002.000	Derechos de Aseo	40.010	55.010	54.999	54.999	0
03.01.002.001	En Impuesto Territorial	5.000	11.000	10.933	10.933	0
03.01.002.002	En Patentes Municipales	35.000	44.000	44.066	44.066	0
03.01.002.003	Cobro Directo	10	10	0	0	0
03.01.003.000	Otros Derechos	387.500	326.500	324.070	324.070	0
03.01.003.001	Urbanización y Construcción	140.000	120.000	118.654	118.654	0
03.01.003.002	Permisos Provisorios	27.000	15.000	11.861	11.861	0
03.01.003.003	Propaganda	500	500	238	238	0
03.01.003.004	Transferencia de Vehículos	100.000	141.000	151.091	151.091	0
03.01.003.999	Otros	120.000	50.000	42.226	42.226	0
03.01.004.000	Derechos de Explotación	10	10	0	0	0
03.01.004.001	Concesiones	10	10	0	0	0
03.01.999.000	Otras	645	895	887	887	0
03.02.000.000	PERMISOS y LICENCIAS	3.002.000	3.204.600	3.108.311	3.108.311	0

Código Cuenta	Denominación	Ppto. Inicial	Ppto. Vigente	Ingresos Devengados	Ingresos Percibidos	Ingresos por Percibir
03.02.001.000	Permisos de Circulación	2.800.000	2.976.000	2.894.107	2.894.107	0
03.02.001.001	De Beneficio Municipal	1.050.000	1.116.000	1.085.290	1.085.290	0
03.02.001.002	De Beneficio Fondo Común Municipal	1.750.000	1.860.000	1.808.817	1.808.817	0
03.02.002.000	Licencias de Conducir y similares	200.000	226.600	212.382	212.382	0
03.02.999.000	Otros	2.000	2.000	1.822	1.822	0
03.03.000.000	PARTICIPACION EN IMPUESTO TERRITORIAL (ART. 37 DL 3063)	500.000	730.000	773.508	773.508	0
03.99.000.000	OTROS TRIBUTOS	0	0	0	0	0
05.00.000.000	CxC TRANSFERENCIAS CORRIENTES	245.010	344.149	343.778	343.778	0
05.01.000.000	DEL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0	0
05.03.000.000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	245.010	344.149	343.778	343.778	0
05.03.002.000	De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	215.010	297.149	297.139	297.139	0
05.03.002.001	Fortalecimiento de la Gestión Municipal	10	10	0	0	0
05.03.002.999	Otras Transferencias Corrientes de la SUBDERE	215.000	297.139	297.139	297.139	0
115.05.03.003	De la Subsecretaría de Educación	0	0	0	0	0
05.03.003.001	Subvención de Escolaridad-Subvención Fiscal mensual	0	0	0	0	0
05.03.003.002	Subvención de Escolaridad - Subvención para Educación Especial	0	0	0	0	0
05.03.003.003	Anticipos de la Subvención de Educación	0	0	0	0	0
05.03.003.004	Subvención Escolar Preferencial ley N°20.248	0	0	0	0	0
05.03.003.999	Otros	0	0	0	0	0
05.03.004.000	De la Junta Nacional de Jardines Infantiles	0	0	0	0	0
05.03.004.001	Convenios Educación Prebásica	0	0	0	0	0
05.03.005.000	Del Servicio Nacional de Menores	0	0	0	0	0
05.03.005.001	Subvención Menores en Situación Irregular	0	0	0	0	0
05.03.006.000	Del Servicio de Salud	0	0	0	0	0
05.03.006.001	Atención Primaria Ley N° 19.378 Art. 49	0	0	0	0	0
05.03.006.002	Aportes Afectados	0	0	0	0	0
05.03.006.003	Anticipos del Aporte Estatal	0	0	0	0	0
05.03.007.000	Del Tesoro Público	30.000	47.000	46.639	46.639	0
05.03.007.001	Patentes Acuícolas Ley N° 20.033 Art. 8°	0	0	0	0	0
05.03.007.004	Bonificación Adicional Ley de Incentivo al Retiro	0	0	0	0	0
05.03.007.999	Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Público	30.000	47.000	46.639	46.639	0
05.03.008.000	De Gobierno Regional	0	0	0	0	0
05.03.008.001	Subvención para Actividades de Carácter Cultural	0	0	0	0	0
05.03.008.002	Subvención para Actividades de Carácter Deportivo	0	0	0	0	0

Código Cuenta	Denominación	Ppto. Inicial	Ppto. Vigente	Ingresos Devengados	Ingresos Percibidos	Ingresos por Percibir
05.03.008.999	Subvención para Otras Actividades	0	0	0	0	0
05.03.009.000	De la Dirección de Educación Pública	0	0	0	0	0
05.03.009.001	Fondo de Apoyo a la Educación Pública	0	0	0	0	0
05.03.009.999	Otros	0	0	0	0	0
05.03.099.000	De Otras Entidades Públicas	0	0	0	0	0
05.03.100.000	De Otras Municipalidades	0	0	0	0	0
05.03.101.000	De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	0	0	0	0	0
05.06.000.000	DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	0	0	0	0	0
05.06.001.000	Donación de Gobiernos Extranjeros	0	0	0	0	0
06.00.000.000	CxC RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	0	0	0	0
06.01.000.000	ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	0
06.02.000.000	DIVIDENDOS	0	0	0	0	0
06.03.000.000	INTERESES	0	0	0	0	0
06.04.000.000	PARTICIPACION DE UTILIDADES	0	0	0	0	0
06.99.000.000	OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	0	0	0	0
07.00.000.000	CxC INGRESOS DE OPERACIÓN	0	0	0	0	0
07.01.000.000	VENTA DE BIENES	0	0	0	0	0
07.02.000.000	VENTA DE SERVICIOS	0	0	0	0	0
08.00.000.000	CxC OTROS INGRESOS CORRIENTES	12.358.040	13.214.666	13.029.109	12.991.874	37.235
08.01.000.000	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	10.000	10.000	3.354	-33.881	37.235
08.01.002.000	Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117 Artículo Único	5.000	5.000	3.075	-34.160	37.235
08.02.000.000	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	334.500	326.300	317.281	317.281	0
08.02.001.000	Multas - De Beneficio Municipal	200.000	190.000	191.954	191.954	0
08.02.001.001	Multas Ley de Tránsito	140.000	130.000	128.015	128.015	0
08.02.001.002	Multas Art. 14 N°6, Inc. 2°, ley N°18.695 – Multas TAG	0	0	0	0	0
08.02.001.003	Multas Art. 42, Decreto N°900 de 1996, Ministerio de Obras Públicas	0	0	0	0	0
08.02.001.004	Registro de Multas de Pasajeros Infractores-De Beneficio Municipal	0	0	0	0	0
08.02.001.999	Otras Multas de Beneficio Municipal	60.000	60.000	63.939	63.939	0
08.02.002.000	Multas Art.14, N°6, Ley N°18.695-De beneficio Fondo Común Municipal	35.500	35.500	32.969	32.969	0
08.02.002.001	Multas Art. 14 N°6, Inc. 1°, ley N°18.695 Equipo de Registro	0	0	0	0	0
08.02.002.002	Multas Art. 14 N°6, Inc. 2°, ley N°18.695 – Multas TAG	35.000	35.000	32.969	32.969	0
08.02.002.003	Multas Art. 42, Decreto N°900, de 1996, Ministerio de Obras Públicas	500	500	0	0	0
08.02.002.999	Otras Multas de Beneficio Fondo Común Municipal	0	0	0	0	0

Código Cuenta	Denominación	Ppto. Inicial	Ppto. Vigente	Ingresos Devengados	Ingresos Percibidos	Ingresos por Percibir
08.02.003.000	Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Municipal	3.000	3.000	647	647	0
08.02.004.000	Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Servicios de Salud	2.000	2.000	431	431	0
08.02.005.000	Reg. de Multas de Tráns. no Pagadas - De Beneficio Municipal	7.000	8.800	8.797	8.797	0
08.02.006.000	Reg. de Multas de Tráns. no Pagadas - De Beneficio Otras Municipalidades	70.000	70.000	68.156	68.156	0
08.02.007.000	Multas Juzgado de Policía Local - De Beneficio Otras Municipalidades	0	0	0	0	0
08.02.008.000	Multas e Intereses	17.000	17.000	14.327	14.327	0
08.02.009.000	Registro de Multas de Pasajeros Infractores-De Beneficio Otras Municipalidades	0	0	0	0	0
08.03.000.000	PARTIC. DEL FONDO COMUN MUNICIPAL - Art. 38 D.L. N° 3.063, de 1979	12.006.520	12.744.613	12.576.649	12.576.649	0
08.03.001.000	Participación Anual	12.006.500	11.606.500	11.438.557	11.438.557	0
08.03.002.000	Compensaciones Fondo Común Municipal	0	0	0	0	0
08.03.003.000	Aportes Extraordinarios	20	20	0	0	0
08.03.003.001	Aporte Extraordinarios	10	10	0	0	0
08.03.003.002	Anticipos de Aportes del Fondo Común Municipal por Leyes Especiales	10	10	0	0	0
08.03.006.000	Aportes Fiscales Adicionales por Aplicación de la Ley N° 21.591, sobre Royalty a la Minería	0	1.138.093	1.138.092	1.138.092	0
08.03.006.001	Aplicación Art. 14, N° 7, del D.F.L. N° 1 de 2006, del Ministerio del Interior Fondo Comunas Mineras	0	0	0	0	0
08.03.006.002	Aplicación Art. 14, N° 8, del D.F.L. N° 1 de 2006, del Ministerio del Interior Fondo Equidad Territorial	0	1.138.093	1.138.092	1.138.092	0
08.04.000.000	FONDOS DE TERCEROS	5.010	5.010	4.118	4.118	0
08.04.001.000	Arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas	5.000	5.000	4.118	4.118	0
08.04.003.000	Cobros Judiciales a Favor de Empresas Concesionarias	0	0	0	0	0
08.04.999.000	Otros Fondos de Terceros	10	10	0	0	0
08.99.000.000	OTROS	2.010	128.743	127.707	127.707	0
08.99.001.000	Devoluc. y Reintegros no Provenientes de Impuestos	2.000	10.000	9.675	9.675	0
08.99.201.000	Ingresos por Cobro de Pagos en Exceso	0	0	0	0	0
08.99.202.000	Ingresos por Cobro de Pagos Duplicados	0	0	0	0	0
08.99.999.000	Otros	10	118.743	118.032	118.032	0
10.00.000.000	CxC VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	80	48.601	48.560	48.560	0
10.01.000.000	TERRENOS	10	10	0	0	0
10.02.000.000	EDIFICIOS	10	10	0	0	0

Código Cuenta	Denominación	Ppto. Inicial	Ppto. Vigente	Ingresos Devengados	Ingresos Percibidos	Ingresos por Percibir
10.03.000.000	VEHICULOS	10	31.750	31.750	31.750	0
10.04.000.000	MOBILIARIO Y OTROS	10	10	0	0	0
10.05.000.000	MAQUINAS Y EQUIPOS	10	271	280	280	0
10.06.000.000	EQUIPOS INFORMATICOS	10	10	0	0	0
10.07.000.000	PROGRAMAS INFORMATICOS	10	10	0	0	0
10.99.000.000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	10	16.530	16.530	16.530	0
11.00.000.000	CxC VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0
11.01.000.000	VENTA O RESCATE DE TITULOS Y VALORES	0	0	0	0	0
11.01.001.000	Depósitos a Plazo	0	0	0	0	0
11.01.003.000	Cuotas de Fondos Mutuos	0	0	0	0	0
11.01.999.000	Otros	0	0	0	0	0
11.02.000.000	VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0	0	0	0	0
11.99.000.000	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0
12.00.000.000	CxC RECUPERACION DE PRESTAMOS	134.000	114.000	102.243	17.552	84.691
12.06.000.000	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	0	0	0	0	0
12.09.000.000	POR VENTAS A PLAZO	0	0	0	0	0
12.10.000.000	INGRESOS POR PERCIBIR	134.000	114.000	102.243	17.552	84.691
13.00.000.000	CxC TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	2.253.082	3.472.348	603.692	603.692	0
13.01.000.000	DEL SECTOR PRIVADO	20	20	0	0	0
13.01.001.000	De la Comunidad - Programa Pavimentos Participativos	10	10	0	0	0
13.01.999.000	Otras	10	10	0	0	0
13.03.000.000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	2.253.062	3.472.328	603.692	603.692	0
13.03.002.000	De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	30	1.239.296	575.439	575.439	0
13.03.002.001	Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal (PMU)	10	805.836	344.676	344.676	0
13.03.002.002	Programa Mejoramiento de Barrios (PMB)	10	433.450	230.763	230.763	0
13.03.002.999	Otras Transferencias para Gastos de Capital de la SUBDERE	10	10	0	0	0
13.03.004.000	De la Subsecretaría de Educación	0	0	0	0	0
13.03.004.002	Otros Aportes	0	0	0	0	0
13.03.005.000	Del Tesoro Público	25.000	5.000	971	971	0
13.03.005.001	Patentes Mineras Ley N° 19.143	25.000	5.000	971	971	0
13.03.005.002	Casinos de Juegos Ley N° 19.995	0	0	0	0	0
13.03.005.003	Patentes Geotérmicas Ley N 19.657	0	0	0	0	0
13.03.005.999	Otras Transferencias para Gastos de Capital del Tesoro Público	0	0	0	0	0
13.03.006.000	De la Junta Nacional de Jardines Infantiles	0	0	0	0	0
13.03.006.001	Convenio para Construcción, Adecuación y Habilitación de Espacios Deportivos	0	0	0	0	0

Código Cuenta	Denominación	Ppto. Inicial	Ppto. Vigente	Ingresos Devengados	Ingresos Percibidos	Ingresos por Percibir
13.03.007.000	De la Dirección de Educación Pública	0	0	0	0	0
13.03.007.001	Mejoramiento de Infraestructura Escolar Pública	0	0	0	0	0
13.03.007.999	Otros	0	0	0	0	0
13.03.008.000	De Gobierno Regional	2.228.022	2.228.022	27.282	27.282	0
13.03.008.001	Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR)	466.336	466.336	0	0	0
13.03.008.002	Fondo Regional de Iniciativa Regional (FRIL)	1.761.686	1.761.686	27.282	27.282	0
13.03.008.999	Otros	0	0	0	0	0
13.03.099.000	De Otras Entidades Públicas	10	10	0	0	0
13.04.000.000	DE EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	0	0	0	0	0
13.04.001.000	De Zona Franca de Iquique S.A.	0	0	0	0	0
13.06.000.000	DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	0	0	0	0	0
13.06.001.000	Donación de Gobierno Extranjero	0	0	0	0	0
14.00.000.000	CxC ENDEUDAMIENTO	0	0	0	0	0
14.01.000.000	ENDEUDAMIENTO INTERNO	0	0	0	0	0
14.01.002.000	Empréstitos	0	0	0	0	0
14.01.003.000	Créditos de Proveedores	0	0	0	0	0
15.00.000.000	SALDO INICIAL DE CAJA	100.000	4.082.369	0	0	0
	TOTALES	19.790.377	26.366.648	19.163.907	18.959.790	204.117

4.2 BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2024 - GASTOS (cifras en miles de pesos)

Código Cuenta	Denominación	Ppto. Inicial	Ppto. Vigente	Devengado	Pagado	Deuda Exigible
21.00.000.000.000	CxP GASTOS EN PERSONAL	5.354.385	5.188.088	4.976.906	4.976.906	0
21.01.000.000.000	PERSONAL DE PLANTA	2.453.260	1.491.521	1.443.331	1.443.331	0
21.01.001.000.000	Sueldos y Sobresueldos	1.917.195	1.207.824	1.195.479	1.195.479	0
21.01.001.001.000	Sueldos Bases	508.545	281.182	277.750	277.750	0
21.01.001.002.000	Asignación de Antigüedad	37.129	37.616	37.613	37.613	0
21.01.001.002.002	Asignación de Antigüedad, Art.97, letra g), de la Ley N°18.883, y Leyes N°s. 19.180 y 19.280	37.129	37.616	37.613	37.613	0
21.01.001.002.003	Tríenios, Art.7, Inciso 3, Ley N°15.076	0	0	0	0	0
21.01.001.003.000	Asignación Profesional	120.846	75.025	74.312	74.312	0
21.01.001.003.001	Asignación Profesional, Decreto Ley N°479 de 1974	120.846	75.025	74.312	74.312	0
21.01.001.004.000	Asignación de Zona	0	0	0	0	0
21.01.001.004.001	Asignación de Zona, Art. 7 y 25, D.L. N°3.551	0	0	0	0	0
21.01.001.004.002	Asignación de Zona, Art. 26 de la Ley N°19.378, y Ley N°19.354	0	0	0	0	0
21.01.001.004.003	Asignación de Zona, Decreto N°450 de 1974, Ley 19.354	0	0	0	0	0
21.01.001.004.004	Complemento de Zona	0	0	0	0	0
21.01.001.007.000	Asignaciones del D.L. N° 3551, de 1981	621.109	430.898	428.597	428.597	0
21.01.001.007.001	Asignación Municipal, Art.24 y 31 D.L. N°3.551 de 1981	621.109	430.898	428.597	428.597	0
21.01.001.007.002	Asignación Protección Imponibilidad, Art. 15, D.L. N° 3.551 de 1981	0	0	0	0	0
21.01.001.007.003	Bonificación Art. 39, D.L. N°3.551 de 1981	0	0	0	0	0
21.01.001.008.000	Asignación de Nivelación	0	0	0	0	0
21.01.001.008.001	Bonificación Art. 21, Ley N° 19.429	0	0	0	0	0
21.01.001.008.002	Planilla Complementaria, Art. 4 y 11, Ley N° 19.598	0	0	0	0	0
21.01.001.009.000	Asignaciones Especiales	52.880	22.932	22.144	22.144	0
21.01.001.009.001	Monto Fijo Complementario Art. 3, Ley N° 19.278	0	0	0	0	0
21.01.001.009.003	Bonificación Proporcional Art. 8, Ley N° 19.410	0	0	0	0	0
21.01.001.009.004	Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales, Art. 13, Ley N° 19.715	0	0	0	0	0

Código Cuenta	Denominación	Ppto. Inicial	Ppto. Vigente	Devengado	Pagado	Deuda Exigible
21.01.001.009.005	Asignación Art. 1, Ley N°19.529	52.880	22.932	22.144	22.144	0
21.01.001.009.006	Red Maestros de Maestros	0	0	0	0	0
21.01.001.009.007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N°19.378	0	0	0	0	0
21.01.001.009.999	Otras Asignaciones Especiales	0	0	0	0	0
21.01.001.010.000	Asignación de Pérdida de Caja	489	491	482	482	0
21.01.001.010.001	Asignación por Pérdida de Caja, Art. 97, letra a), Ley N°18.883	489	491	482	482	0
21.01.001.011.000	Asignación de Movilización	0	0	0	0	0
21.01.001.011.001	Asignación de Movilización, Art. 97, letra b), Ley N°18.883	0	0	0	0	0
21.01.001.014.000	Asignaciones Compensatorias	265.165	170.814	168.466	168.466	0
21.01.001.014.001	Incremento Previsional, Art. 2, D.L. 3501, de 1980	108.992	60.629	59.518	59.518	0
21.01.001.014.002	Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3, Ley N°18.566	44.478	31.048	30.723	30.723	0
21.01.001.014.003	Bonificación Compensatoria, Art.10, Ley N°18.675	111.695	78.372	77.465	77.465	0
21.01.001.014.004	Bonificación Adicional Art. 11 Ley N° 18.675	0	0	0	0	0
21.01.001.014.005	Bonificación Art. 3, Ley N°19.200	0	0	0	0	0
21.01.001.014.006	Bonificación Previsional, Art. 19, Ley N°15.386	0	0	0	0	0
21.01.001.014.007	Remuneración Adicional, Art. 3 transitorio, Ley N° 19.070	0	0	0	0	0
21.01.001.014.999	Otras Asignaciones Compensatorias	0	765	760	760	0
21.01.001.015.000	Asignaciones Sustitutivas	50.262	17.801	16.867	16.867	0
21.01.001.015.001	Asignación Única, Art.4, Ley N°18.717	50.262	17.801	16.867	16.867	0
21.01.001.015.999	Otras Asignaciones Sustitutivas	0	0	0	0	0
21.01.001.019.000	Asignación de Responsabilidad	36.410	19.156	18.980	18.980	0
21.01.001.019.001	Asignación de Responsabilidad Judicial, Art. 2°, Ley N° 20.008	9.075	9.097	9.064	9.064	0
21.01.001.019.002	Asignación de Responsabilidad Directiva	27.335	10.059	9.916	9.916	0
21.01.001.019.004	Asignación de Responsabilidad, Art. 9, Decreto 252 de 1976	0	0	0	0	0
21.01.001.022.000	Componente Base Asignación de desempeño	184.919	114.168	112.705	112.705	0
21.01.001.025.000	Asignación Artículo 1, Ley N°19.112	0	0	0	0	0

Código Cuenta	Denominación	Ppto. Inicial	Ppto. Vigente	Devengado	Pagado	Deuda Exigible
21.01.001.025.001	Asignación Especial Profesionales Ley N°15.076, letra a), Art. 1, Ley N°19.112	0	0	0	0	0
21.01.001.025.002	Asignación Especial Profesionales Ley N°15.076, letra b), Art. 1, Ley N°19.112	0	0	0	0	0
21.01.001.026.000	Asignación Artículo 1, Ley N°19.432	0	0	0	0	0
21.01.001.027.000	Asignación de Estímulo personal Médico Diurno	0	0	0	0	0
21.01.001.028.000	Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	0	0	0	0	0
21.01.001.028.002	Asignación por Desempeño en Condiciones Dificiles, Art. 28, Ley N° 19.378	0	0	0	0	0
21.01.001.028.003	Asignación de Estímulo, Art. 65, Ley N°18.482	0	0	0	0	0
21.01.001.028.004	Asignación de Estímulo, Art. 14, Ley N°15.076	0	0	0	0	0
21.01.001.031.000	Asignación de Experiencia Calificada	0	0	0	0	0
21.01.001.031.002	Asignación Post-Título, Art. 42, Ley N° 19.378	0	0	0	0	0
21.01.001.032.000	Asignación de Reforzamiento Profesional Diurno	0	0	0	0	0
21.01.001.037.000	Asignación Única	0	0	0	0	0
21.01.001.038.000	Asignación Zonas Extremas	0	0	0	0	0
21.01.001.043.000	Asignación Inherente al Cargo Ley N° 18.695	39.441	37.741	37.563	37.563	0
21.01.001.044.000	Asignación de Atención Primaria Municipal	0	0	0	0	0
21.01.001.044.001	Asignación Atención Primaria Salud, Arts. 23 y 25, Ley N° 19.378	0	0	0	0	0
21.01.001.046.000	Asignación de Experiencia	0	0	0	0	0
21.01.001.047.000	Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional	0	0	0	0	0
21.01.001.048.000	Asignación de Reconocimiento por Docencia en Establecimientos de Alta Concentración de Alumnos Prioritarios	0	0	0	0	0
21.01.001.049.000	Asignación de Responsabilidad Directiva y Asignación Técnico Pedagógica	0	0	0	0	0
21.01.001.049.001	Asignación por Responsabilidad Directiva	0	0	0	0	0
21.01.001.049.002	Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica	0	0	0	0	0
21.01.001.050.000	Bonificación por Reconocimiento Profesional	0	0	0	0	0

Código Cuenta	Denominación	Ppto. Inicial	Ppto. Vigente	Devengado	Pagado	Deuda Exigible
21.01.001.051.000	Bonificación por Excelencia Académica	0	0	0	0	0
21.01.001.998.000	Aplicación inciso 5° del Artículo 1° Ley N° 21.526	0	0	0	0	0
21.01.001.999.000	Otras Asignaciones	0	0	0	0	0
21.01.002.000.000	Aportes del Empleador	87.367	55.895	37.064	37.064	0
21.01.002.001.000	A Servicios de Bienestar	31.649	29.649	11.637	11.637	0
21.01.002.002.000	Otras Cotizaciones Previsionales	55.718	26.246	25.427	25.427	0
21.01.003.000.000	Asignaciones por Desempeño	244.773	139.477	137.641	137.641	0
21.01.003.001.000	Desempeño Institucional	140.099	74.863	74.065	74.065	0
21.01.003.001.001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008	140.099	74.863	74.065	74.065	0
21.01.003.001.002	Bonificación Excelencia	0	0	0	0	0
21.01.003.002.000	Desempeño Colectivo	98.624	58.549	57.533	57.533	0
21.01.003.002.001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008	98.624	58.549	57.533	57.533	0
21.01.003.002.002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo	0	0	0	0	0
21.01.003.002.003	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo, Ley N°19.813	0	0	0	0	0
21.01.003.003.000	Desempeño Individual	6.050	6.065	6.043	6.043	0
21.01.003.003.001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008	0	0	0	0	0
21.01.003.003.002	Asignación de Incentivo por Gestión Jurisdiccional, Art. 2, Ley N°20.008	6.050	6.065	6.043	6.043	0
21.01.003.003.003	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070	0	0	0	0	0
21.01.003.003.004	Asignación Variable por Desempeño Individual	0	0	0	0	0
21.01.003.003.005	Asignación por Mérito, Art. 30 de la Ley N°19.378, agrega Ley N°19.607	0	0	0	0	0
21.01.004.000.000	Remuneraciones Variables	158.000	65.400	61.897	61.897	0
21.01.004.002.000	Asignación de Estímulo Jornadas Prioritarias	0	0	0	0	0
21.01.004.003.000	Asignación Artículo 3, Ley N°19.264	0	0	0	0	0
21.01.004.004.000	Asignación por Desempeño de Funciones Críticas	0	0	0	0	0
21.01.004.005.000	Trabajos Extraordinarios	128.000	59.000	56.585	56.585	0
21.01.004.006.000	Comisiones de Servicios en el País	10.000	4.000	2.918	2.918	0

Código Cuenta	Denominación	Ppto. Inicial	Ppto. Vigente	Devengado	Pagado	Deuda Exigible
21.01.004.007.000	Comisiones de Servicios en el Exterior	20.000	2.400	2.394	2.394	0
21.01.005.000.000	Aguinaldos y Bonos	45.925	22.925	11.250	11.250	0
21.01.005.001.000	Aguinaldos	12.200	6.289	3.282	3.282	0
21.01.005.001.001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	7.200	1.900	1.893	1.893	0
21.01.005.001.002	Aguinaldo de Navidad	5.000	4.389	1.389	1.389	0
21.01.005.002.000	Bono de Escolaridad	2.625	625	604	604	0
21.01.005.003.000	Bonos Especiales	30.000	15.911	7.364	7.364	0
21.01.005.003.001	Bono Extraordinario Anual	30.000	15.911	7.364	7.364	0
21.01.005.004.000	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	1.100	100	0	0	0
21.02.000.000.000	PERSONAL A CONTRATA	981.304	1.220.860	1.184.469	1.184.469	0
21.02.001.000.000	Sueldos y Sobresueldos	705.293	935.375	924.677	924.677	0
21.02.001.001.000	Sueldos Bases	221.379	302.957	301.530	301.530	0
21.02.001.002.000	Asignación de Antigüedad	591	2.093	1.891	1.891	0
21.02.001.002.002	Asignación de Antigüedad, Art.97, letra g), de la Ley N°18.883, y Leyes N°s. 19.180 y 19.280	591	2.093	1.891	1.891	0
21.02.001.003.000	Asignación Profesional	59.638	75.568	75.241	75.241	0
21.02.001.004.000	Asignación de Zona	0	0	0	0	0
21.02.001.004.001	Asignación de Zona, Art. 7 y 25, D.L. N°3.551	0	0	0	0	0
21.02.001.004.002	Asignación de Zona, Art. 26 de la Ley N°19.378, y Ley N°19.354	0	0	0	0	0
21.02.001.004.003	Complemento de Zona	0	0	0	0	0
21.02.001.007.000	Asignaciones del D.L. N° 3.551, de 1981	172.561	216.382	215.403	215.403	0
21.02.001.007.001	Asignación Municipal, Art.24 y 31 D.L. N°3.551 de 1981	172.561	216.382	215.403	215.403	0
21.02.001.007.002	Asignación Protección Imponibilidad, Art. 15 D.L. N°3.551 de 1981	0	0	0	0	0
21.02.001.008.000	Asignación de Nivelación	0	0	0	0	0
21.02.001.008.001	Bonificación Art. 21, Ley N° 19.429	0	0	0	0	0
21.02.001.008.002	Planilla Complementaria, Art. 4 y 11, Ley N° 19.598	0	0	0	0	0
21.02.001.009.000	Asignaciones Especiales	38.425	46.197	45.968	45.968	0
21.02.001.009.001	Monto Fijo Complementario Art. 3, Ley N° 19.278	0	0	0	0	0
21.02.001.009.003	Bonificación Proporcional Art. 8, Ley N° 19.410	0	0	0	0	0

Código Cuenta	Denominación	Ppto. Inicial	Ppto. Vigente	Devengado	Pagado	Deuda Exigible
21.02.001.009.004	Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales, Art. 13, Ley N° 19.715	0	0	0	0	0
21.02.001.009.005	Asignación Art. 1, Ley N°19.529	38.425	46.197	45.968	45.968	0
21.02.001.009.006	Red Maestros de Maestros	0	0	0	0	0
21.02.001.009.007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N°19.378	0	0	0	0	0
21.02.001.009.999	Otras Asignaciones Especiales	0	0	0	0	0
21.02.001.010.000	Asignación de Pérdida de Caja	0	0	0	0	0
21.02.001.010.001	Asignación por Pérdida de Caja, Art. 97, letra a), Ley N°18.883	0	0	0	0	0
21.02.001.011.000	Asignación de Movilización	0	0	0	0	0
21.02.001.011.001	Asignación de Movilización, Art. 97, letra b), Ley N°18.883	0	0	0	0	0
21.02.001.013.000	Asignaciones Compensatorias	95.153	150.477	143.297	143.297	0
21.02.001.013.001	Incremento Previsional, Art. 2, D.L. 3501, de 1980	52.722	64.310	64.305	64.305	0
21.02.001.013.002	Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3, Ley N°18.566	12.072	15.128	15.059	15.059	0
21.02.001.013.003	Bonificación Compensatoria, Art.10, Ley N°18.675	30.359	37.985	37.765	37.765	0
21.02.001.013.004	Bonificación Adicional Art. 11 Ley N° 18.675	0	0	0	0	0
21.02.001.013.005	Bonificación Art. 3, Ley N°19.200	0	0	0	0	0
21.02.001.013.006	Bonificación Previsional, Art. 19, Ley N°15.386	0	0	0	0	0
21.02.001.013.007	Remuneración Adicional, Art. 3 transitorio, Ley N° 19.070	0	0	0	0	0
21.02.001.013.999	Otras Asignaciones Compensatorias	0	33.054	26.168	26.168	0
21.02.001.014.000	Asignaciones Sustitutivas	42.417	50.374	50.023	50.023	0
21.02.001.014.001	Asignación Única Artículo 4, Ley N° 18.717	42.417	50.374	50.023	50.023	0
21.02.001.014.999	Otras Asignaciones Sustitutivas	0	0	0	0	0
21.02.001.018.000	Asignación de Responsabilidad	0	0	0	0	0
21.02.001.018.001	Asignación de Responsabilidad Directiva	0	0	0	0	0
21.02.001.021.000	Componente Base Asignación de desempeño	75.129	91.327	91.324	91.324	0
21.02.001.026.000	Asignación de Estímulo Personal Médico Diurno	0	0	0	0	0
21.02.001.027.000	Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	0	0	0	0	0

Código Cuenta	Denominación	Ppto. Inicial	Ppto. Vigente	Devengado	Pagado	Deuda Exigible
21.02.001.027.002	Asignación por Desempeño en Condiciones Díficiles, Art. 28, Ley N° 19.378	0	0	0	0	0
21.02.001.028.000	Asignación Artículo 7, Ley N°19.112	0	0	0	0	0
21.02.001.029.000	Asignación de Estímulo por Falencia	0	0	0	0	0
21.02.001.030.000	Asignación de Experiencia Calificada	0	0	0	0	0
21.02.001.030.002	Asignación Post-Título, Art. 42, Ley N° 19.378	0	0	0	0	0
21.02.001.031.000	Asignación de Reforzamiento Profesional Diurno	0	0	0	0	0
21.02.001.036.000	Asignación Única	0	0	0	0	0
21.02.001.037.000	Asignación Zonas Extremas	0	0	0	0	0
21.02.001.042.000	Asignación de Atención Primaria Municipal	0	0	0	0	0
21.02.001.044.000	Asignación de Experiencia	0	0	0	0	0
21.02.001.045.000	Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional	0	0	0	0	0
21.02.001.046.000	Asignación de Reconocimiento por Docencia en Establecimientos de Alta Concentración de Alumnos Prioritarios	0	0	0	0	0
21.02.001.047.000	Asignación por Responsabilidad Directiva y Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica	0	0	0	0	0
21.02.001.047.001	Asignación por Responsabilidad Directiva	0	0	0	0	0
21.02.001.047.002	Asignación por Responsabilidad Técnico Pedagógica	0	0	0	0	0
21.02.001.048.000	Bonificación por Reconocimiento Profesional	0	0	0	0	0
21.02.001.049.000	Bonificación de Excelencia Académica	0	0	0	0	0
21.02.001.998.000	Aplicación inciso 5° del Artículo 1° Ley N° 21.526	0	0	0	0	0
21.02.001.999.000	Otras Asignaciones	0	0	0	0	0
21.02.002.000.000	Aportes del Empleador	41.289	45.611	45.109	45.109	0
21.02.002.001.000	A Servicios de Bienestar	16.500	17.400	16.901	16.901	0
21.02.002.002.000	Otras Cotizaciones Previsionales	24.789	28.211	28.208	28.208	0
21.02.003.000.000	Asignaciones por Desempeño	105.722	111.990	111.987	111.987	0
21.02.003.001.000	Desempeño Institucional	65.653	76.080	76.079	76.079	0
21.02.003.001.001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008	65.653	76.080	76.079	76.079	0
21.02.003.001.002	Bonificación Excelencia	0	0	0	0	0
21.02.003.002.000	Desempeño Colectivo	40.069	35.910	35.908	35.908	0

Código Cuenta	Denominación	Ppto. Inicial	Ppto. Vigente	Devengado	Pagado	Deuda Exigible
21.02.003.002.001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008	40.069	35.910	35.908	35.908	0
21.02.003.002.002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo	0	0	0	0	0
21.02.003.002.003	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo, Ley N°19.813	0	0	0	0	0
21.02.003.003.000	Desempeño Individual	0	0	0	0	0
21.02.003.003.001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008	0	0	0	0	0
21.02.003.003.002	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070	0	0	0	0	0
21.02.003.003.003	Asignación Variable por Desempeño Individual	0	0	0	0	0
21.02.003.003.004	Asignación de Mérito, Art. 30 de la Ley N°19.378, agrega Ley N°19.607	0	0	0	0	0
21.02.004.000.000	Remuneraciones Variables	100.000	73.587	68.164	68.164	0
21.02.004.002.000	Asignación de Estímulo Jornadas Prioritarias	0	0	0	0	0
21.02.004.003.000	Asignación Artículo 3, Ley N°19.264	0	0	0	0	0
21.02.004.004.000	Asignación por Desempeño de Funciones Críticas	0	0	0	0	0
21.02.004.005.000	Trabajos Extraordinarios	80.000	69.587	66.590	66.590	0
21.02.004.006.000	Comisiones de Servicios en el País	20.000	4.000	1.574	1.574	0
21.02.004.007.000	Comisiones de Servicios en el Exterior	0	0	0	0	0
21.02.005.000.000	Aguinaldos y Bonos	29.000	54.297	34.532	34.532	0
21.02.005.001.000	Aguinaldos	9.000	11.856	7.322	7.322	0
21.02.005.001.001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	5.000	5.000	4.467	4.467	0
21.02.005.001.002	Aguinaldo de Navidad	4.000	6.856	2.855	2.855	0
21.02.005.002.000	Bono de Escolaridad	2.000	1.500	1.466	1.466	0
21.02.005.003.000	Bonos Especiales	17.000	40.541	25.380	25.380	0
21.02.005.003.001	Bono Extraordinario Anual	17.000	40.541	25.380	25.380	0
21.02.005.004.000	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	1.000	400	364	364	0
21.03.000.000.000	OTRAS REMUNERACIONES	684.948	252.022	199.641	199.641	0
21.03.001.000.000	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	245.326	50.826	31.338	31.338	0
21.03.002.000.000	Honorarios Asimilados a Grados	0	0	0	0	0
21.03.003.000.000	Jornales	0	0	0	0	0
21.03.004.000.000	Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	58.067	58.067	34.604	34.604	0
21.03.004.001.000	Sueldos	52.379	52.379	33.103	33.103	0
21.03.004.002.000	Aportes del Empleador	2.088	2.088	776	776	0

Código Cuenta	Denominación	Ppto. Inicial	Ppto. Vigente	Devengado	Pagado	Deuda Exigible
21.03.004.003.000	Remuneraciones Variables	2.600	2.600	427	427	0
21.03.004.004.000	Aguinaldos y Bonos	1.000	1.000	298	298	0
21.03.005.000.000	Suplencias y Reemplazos	379.555	141.129	132.231	132.231	0
21.03.006.000.000	Personal a Trato y/o Temporal	0	0	0	0	0
21.03.007.000.000	Alumnos en Práctica	2.000	2.000	1.468	1.468	0
21.03.999.000.000	Otras	0	0	0	0	0
21.03.999.001.000	Asignación Art. 1, Ley N°19.464	0	0	0	0	0
21.03.999.999.000	Otras	0	0	0	0	0
21.04.000.000.000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	1.234.873	2.223.685	2.149.465	2.149.465	0
21.04.001.000.000	Asignación de Traslado	0	0	0	0	0
21.04.001.001.000	Asignación por Cambio de Residencia Art. 97, letra c), Ley N°18.883	0	0	0	0	0
21.04.003.000.000	Dietas a Juntas, Consejos y Comisiones	121.000	121.650	94.156	94.156	0
21.04.003.001.000	Dietas de Concejales	86.000	86.600	86.551	86.551	0
21.04.003.002.000	Gastos por Comisiones y Representaciones del Municipio	20.000	20.000	4.533	4.533	0
21.04.003.003.000	Otros Gastos	15.000	15.050	3.072	3.072	0
21.04.004.000.000	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	1.113.873	2.102.035	2.055.309	2.055.309	0
22.00.000.000.000	CxP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	5.865.260	6.407.616	5.360.458	5.341.467	18.991
22.01.000.000.000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	133.020	123.312	79.617	79.617	0
22.01.001.000.000	Para Personas	133.000	123.292	79.617	79.617	0
22.01.002.000.000	Para Animales	20	20	0	0	0
22.02.000.000.000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	202.030	170.318	131.730	131.730	0
22.02.001.000.000	Textiles y Acabados Textiles	17.020	17.020	4.711	4.711	0
22.02.002.000.000	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	135.010	106.365	91.422	91.422	0
22.02.003.000.000	Calzado	50.000	46.933	35.597	35.597	0
22.03.000.000.000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	294.020	322.761	279.707	279.707	0
22.03.001.000.000	Para Vehículos	291.000	319.741	279.707	279.707	0
22.03.002.000.000	Para Maquinar., Equipos de Prod., Tracción y Elevación	1.000	1.000	0	0	0
22.03.003.000.000	Para Calefacción	2.000	2.000	0	0	0
22.03.999.000.000	Para Otros	20	20	0	0	0
22.04.000.000.000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	758.080	879.591	557.477	538.486	18.991
22.04.001.000.000	Materiales de Oficina	84.000	90.269	62.771	62.771	0

Código Cuenta	Denominación	Ppto. Inicial	Ppto. Vigente	Devengado	Pagado	Deuda Exigible
22.04.002.000.000	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	1.020	20	0	0	0
22.04.003.000.000	Productos Químicos	7.010	5.163	714	714	0
22.04.004.000.000	Productos Farmacéuticos	32.000	36.520	24.620	16.346	8.274
22.04.005.000.000	Materiales y Útiles Quirúrgicos	16.000	19.523	9.600	5.207	4.393
22.04.006.000.000	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	23.000	24.068	14.882	14.882	0
22.04.007.000.000	Materiales y Útiles de Aseo	59.510	51.792	44.059	44.059	0
22.04.008.000.000	Menaje para Oficina, Casino y Otros	3.000	3.470	1.109	1.109	0
22.04.009.000.000	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	72.000	98.798	56.536	56.536	0
22.04.010.000.000	Materiales para Mantenim. y Reparaciones de Inmuebles	265.010	334.603	223.617	217.293	6.324
22.04.011.000.000	Repuestos y Acces. para Manten. y Rapar. de Vehículos	25.000	28.800	21.514	21.514	0
22.04.012.000.000	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	31.000	26.384	10.619	10.619	0
22.04.013.000.000	Equipos Menores	7.000	11.050	4.796	4.796	0
22.04.014.000.000	Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plásticos	12.500	10.900	7.582	7.582	0
22.04.015.000.000	Productos Agropecuarios y Forestales	30.010	10	0	0	0
22.04.016.000.000	Materias Primas y Semielaboradas	10	10	0	0	0
22.04.999.000.000	Otros	90.010	138.211	75.058	75.058	0
22.05.000.000.000	SERVICIOS BASICOS	982.220	1.247.039	1.147.210	1.147.210	0
22.05.001.000.000	Electricidad	532.000	721.211	712.013	712.013	0
22.05.002.000.000	Agua	256.000	284.808	275.663	275.663	0
22.05.003.000.000	Gas	10.010	6.010	2.058	2.058	0
22.05.004.000.000	Correo	5.000	7.500	7.245	7.245	0
22.05.005.000.000	Telefonía Fija	10.000	7.500	0	0	0
22.05.006.000.000	Telefonía Celular	33.000	52.604	38.153	38.153	0
22.05.007.000.000	Acceso a Internet	125.000	148.265	105.734	105.734	0
22.05.008.000.000	Enlaces de Telecomunicaciones	11.200	19.131	6.344	6.344	0
22.05.999.000.000	Otros	10	10	0	0	0
22.06.000.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	441.500	471.379	442.591	442.591	0
22.06.001.000.000	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	15.000	12.195	3.574	3.574	0
22.06.002.000.000	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	332.000	360.887	360.000	360.000	0
22.06.003.000.000	Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros	1.000	1.000	296	296	0

Código Cuenta	Denominación	Ppto. Inicial	Ppto. Vigente	Devengado	Pagado	Deuda Exigible
22.06.004.000.000	Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	7.000	3.100	1.991	1.991	0
22.06.005.000.000	Mantenimiento y Reparación Maquinaria y Equipos de Producción	3.000	1.107	0	0	0
22.06.006.000.000	Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	8.000	6.000	0	0	0
22.06.007.000.000	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	1.000	0	0	0	0
22.06.999.000.000	Otros	74.500	87.090	76.730	76.730	0
22.07.000.000.000	PUBLICIDAD Y DIFUSION	18.050	17.790	1.157	1.157	0
22.07.001.000.000	Servicios de Publicidad	6.030	6.030	29	29	0
22.07.002.000.000	Servicios de Impresión	10.010	10.010	1.128	1.128	0
22.07.003.000.000	Servicios de Encuadernación y Empaste	2.000	1.740	0	0	0
22.07.999.000.000	Otros	10	10	0	0	0
22.08.000.000.000	SERVICIOS GENERALES	2.475.110	2.614.856	2.402.252	2.402.252	0
22.08.001.000.000	Servicios de Aseo	1.856.000	1.938.600	1.852.322	1.852.322	0
22.08.002.000.000	Servicios de Vigilancia	12.000	13.581	8.168	8.168	0
22.08.003.000.000	Servicios de Mantención de Jardines	10	10	0	0	0
22.08.004.000.000	Servicios de Mantención de Alumbrado Público	352.000	316.910	316.880	316.880	0
22.08.005.000.000	Servicios de Mantención de Semáforos	20.000	20.000	1.893	1.893	0
22.08.006.000.000	Servicios de Mantención de Señalizac. de Tránsito	40.000	37.316	21.004	21.004	0
22.08.007.000.000	Pasajes, Fletes y Bodegajes	34.020	33.366	20.075	20.075	0
22.08.008.000.000	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	20	20	0	0	0
22.08.009.000.000	Servicios de Pago y Cobranza	10	10	0	0	0
22.08.010.000.000	Servicios de Suscripción y Similares	5.010	4.010	3.325	3.325	0
22.08.011.000.000	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	30.020	16.920	0	0	0
22.08.999.000.000	Otros	126.020	234.113	178.585	178.585	0
22.09.000.000.000	ARRIENDOS	113.650	131.735	100.470	100.470	0
22.09.001.000.000	Arriendo de Terrenos	9.600	8.400	7.200	7.200	0
22.09.002.000.000	Arriendo de Edificios	15.000	32.267	27.427	27.427	0
22.09.003.000.000	Arriendo de Vehículos	30	30	0	0	0
22.09.004.000.000	Arriendo de Mobiliario y Otros	1.000	0	0	0	0
22.09.005.000.000	Arriendo de Máquinas y Equipos	8.010	8.392	7.743	7.743	0
22.09.006.000.000	Arriendo de Equipos Informáticos	9.000	4.790	4.648	4.648	0

Código Cuenta	Denominación	Ppto. Inicial	Ppto. Vigente	Devengado	Pagado	Deuda Exigible
22.09.999.000.000	Otros	71.010	77.856	53.452	53.452	0
22.10.000.000.000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	69.040	78.151	64.091	64.091	0
22.10.001.000.000	Gastos Financ. por Compra y Venta de Títulos y Valores	10	10	0	0	0
22.10.002.000.000	Primas y Gastos de Seguros	69.000	78.111	64.091	64.091	0
22.10.003.000.000	Servicios de Giros y Remesas	10	10	0	0	0
22.10.004.000.000	Gastos Bancarios	10	10	0	0	0
22.10.999.000.000	Otros	10	10	0	0	0
22.11.000.000.000	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	140.020	155.888	24.512	24.512	0
22.11.001.000.000	Estudios e Investigaciones	40.020	20	0	0	0
22.11.002.000.000	Cursos de Capacitación	40.000	50.869	20.045	20.045	0
22.11.003.000.000	Servicios Informáticos	20.000	27.819	4.467	4.467	0
22.11.999.000.000	Otros	40.000	77.180	0	0	0
22.12.000.000.000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	238.520	194.796	129.644	129.644	0
22.12.002.000.000	Gastos Menores	40.000	41.000	40.010	40.010	0
22.12.003.000.000	Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	80.000	55.276	30.522	30.522	0
22.12.004.000.000	Intereses, Multas y Recargos	500	1.600	1.588	1.588	0
22.12.005.000.000	Derechos y Tasas	60.000	38.900	3.799	3.799	0
22.12.006.000.000	Contribuciones	10	10	0	0	0
22.12.999.000.000	Otros	58.010	58.010	53.725	53.725	0
23.00.000.000.000	CxP PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	30	30	0	0	0
23.01.000.000.000	PRESTACIONES PREVISIONALES	10	10	0	0	0
23.01.004.000.000	Desahucios e Indemnizaciones	10	10	0	0	0
23.03.000.000.000	PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR	20	20	0	0	0
23.03.001.000.000	Indemnización de Cargo Fiscal	10	10	0	0	0
23.03.004.000.000	Otras Indemnizaciones	10	10	0	0	0
24.00.000.000.000	CxP TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.822.630	6.094.915	5.504.218	5.504.218	0
24.01.000.000.000	AL SECTOR PRIVADO	1.213.130	2.243.830	1.720.061	1.720.061	0
24.01.001.000.000	Fondos de Emergencia	10.010	10.010	0	0	0
24.01.002.000.000	Educación - Pers. Jurídicas Priv. Art. 13 D.F.L. N° 1, 3063/80	0	0	0	0	0
24.01.003.000.000	Salud - Pers. Jurídicas Priv. Art. 13 D.F.L. N° 1, 3063/80	0	0	0	0	0

Código Cuenta	Denominación	Ppto. Inicial	Ppto. Vigente	Devengado	Pagado	Deuda Exigible
24.01.004.000.000	Organizaciones Comunitarias	100.000	468.935	269.911	269.911	0
24.01.005.000.000	Otras Personas Jurídicas Privadas	600.000	970.935	870.209	870.209	0
24.01.006.000.000	Voluntariado	7.500	7.500	0	0	0
24.01.007.000.000	Asistencia Social a Personas Naturales	400.000	681.393	545.505	545.505	0
24.01.008.000.000	Premios y Otros	70.010	70.010	0	0	0
24.01.009.000.000	Educación Prebásica - Personas Jurídicas Privadas art 13, DFL N°1 3.063/80	0	0	0	0	0
24.01.999.000.000	Otras Transferencias al Sector Privado	25.610	35.047	34.436	34.436	0
24.03.000.000.000	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	3.609.500	3.851.085	3.784.157	3.784.157	0
24.03.001.000.000	A la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas	0	0	0	0	0
24.03.002.000.000	A los Servicios de Salud	2.000	2.000	431	431	0
24.03.002.001.000	Multa Ley de Alcoholes	2.000	2.000	431	431	0
24.03.080.000.000	A las Asociaciones	21.375	21.375	19.736	19.736	0
24.03.080.001.000	A la Asociación Chilena de Municipalidades	15.000	15.000	13.815	13.815	0
24.03.080.002.000	A Otras Asociaciones	6.375	6.375	5.921	5.921	0
24.03.090.000.000	Al Fondo Común Municipal - Permisos de Circulación	1.773.125	1.883.125	1.830.707	1.830.707	0
24.03.090.001.000	Aporte Año Vigente	1.750.000	1.860.000	1.808.817	1.808.817	0
24.03.090.002.000	Aporte Otros Años	23.125	23.125	21.890	21.890	0
24.03.090.003.000	Intereses y Reajustes Pagados	0	0	0	0	0
24.03.091.000.000	Al Fondo Común Municipal - Patentes Municipales	0	0	0	0	0
24.03.091.001.000	Aporte Año Vigente	0	0	0	0	0
24.03.091.002.000	Aporte Otros Años	0	0	0	0	0
24.03.091.003.000	Intereses y Reajustes Pagados	0	0	0	0	0
24.03.092.000.000	Al Fondo Común Municipal - Multas	35.000	35.000	32.969	32.969	0
24.03.092.001.000	Multas Art. 14, N°6, Inc. 1°, ley N° 18.695 - Equipos de Registros	0	0	0	0	0
24.03.092.002.000	Multas Art. 14, N°6, Inc. 2°, ley N° 18.695 – Multas TAG	35.000	35.000	32.969	32.969	0
24.03.092.003.000	Multas Art. 42, Decreto N° 900 de 1996 Ministerio de Obras Públicas	0	0	0	0	0
24.03.099.000.000	A Otras Entidades Públicas	20.000	0	0	0	0
24.03.100.000.000	A Otras Municipalidades	70.000	70.000	60.989	60.989	0
24.03.101.000.000	A Servicios Incorporados a su Gestión	1.688.000	1.839.585	1.839.325	1.839.325	0
24.03.101.001.000	A Educación	907.700	1.059.285	1.059.048	1.059.048	0

Código Cuenta	Denominación	Ppto. Inicial	Ppto. Vigente	Devengado	Pagado	Deuda Exigible
24.03.101.002.000	A Salud	780.300	780.300	780.277	780.277	0
24.03.101.003.000	A Cementerios	0	0	0	0	0
24.07.000.000.000	A ORGANISMOS INTERNACIONALES	0	0	0	0	0
24.07.001.000.000	A Mercociudades	0	0	0	0	0
24.07.099.000.000	A Otros Organismos Internacionales	0	0	0	0	0
25.00.000.000.000	C X P INTEGROS AL FISCO	0	0	0	0	0
25.01.000.000.000	IMPUESTOS	0	0	0	0	0
25.99.000.000.000	Otros Integros al Fisco	0	0	0	0	0
25.99.002.000.000	Integros por Saldos No Utilizados de Transferencias	0	0	0	0	0
25.99.999.000.000	Otros	0	0	0	0	0
26.00.000.000.000	CxP OTROS GASTOS CORRIENTES	37.000	112.000	83.391	83.391	0
26.01.000.000.000	DEVOLUCIONES	2.000	78.167	75.347	75.347	0
26.02.000.000.000	COMPENSACIÓN POR DAÑOS A TERCERO Y/O A LA PROPIEDAD	30.000	28.833	4.000	4.000	0
26.04.000.000.000	APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	5.000	5.000	4.044	4.044	0
26.04.001.000.000	Arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas	5.000	5.000	4.044	4.044	0
26.04.003.000.000	Aplicación Cobros Judiciales a favor de Empresas Concesionarias	0	0	0	0	0
26.04.999.000.000	Aplicación Otros Fondos de Terceros	0	0	0	0	0
29.00.000.000.000	CxP ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	859.200	1.286.632	515.487	510.591	4.896
29.01.000.000.000	TERRENOS	10	95.010	0	0	0
29.02.000.000.000	EDIFICIOS	10	10	0	0	0
29.03.000.000.000	VEHICULOS	246.010	549.543	202.280	202.280	0
29.04.000.000.000	MOBILIARIO Y OTROS	60.020	76.041	23.364	23.364	0
29.05.000.000.000	MAQUINAS Y EQUIPOS	66.030	95.225	52.237	51.046	1.191
29.05.001.000.000	Máquinas y Equipos de Oficina	21.000	21.913	8.547	8.547	0
29.05.002.000.000	Maquinarias y Equipos para la Producción	10	10	0	0	0
29.05.999.000.000	Otras	45.020	73.302	43.690	42.499	1.191
29.06.000.000.000	EQUIPOS INFORMATICOS	165.010	162.262	85.386	85.386	0
29.06.001.000.000	Equipos Computacionales y Periféricos	100.010	104.696	59.685	59.685	0
29.06.002.000.000	Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	65.000	57.566	25.701	25.701	0
29.07.000.000.000	PROGRAMAS INFORMATICOS	267.600	254.893	132.772	129.067	3.705

Código Cuenta	Denominación	Ppto. Inicial	Ppto. Vigente	Devengado	Pagado	Deuda Exigible
29.07.001.000.000	Programas Computacionales	178.000	169.434	104.179	104.179	0
29.07.002.000.000	Sistemas de Información	89.600	85.459	28.593	24.888	3.705
29.99.000.000.000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	54.510	53.648	19.448	19.448	0
30.00.000.000.000	CxP ADQUISIC. DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0
30.01.000.000.000	COMPRA DE TITULOS Y VALORES	0	0	0	0	0
30.01.001.000.000	Depósitos a Plazo	0	0	0	0	0
30.01.003.000.000	Cuotas de Fondos Mutuos	0	0	0	0	0
30.01.004.000.000	Bonos o Pagares	0	0	0	0	0
30.01.999.000.000	Otros	0	0	0	0	0
30.02.000.000.000	COMPRA DE ACCIONES Y PARTIC. DE CAPITAL	0	0	0	0	0
30.99.000.000.000	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0
31.00.000.000.000	C X P INICIATIVAS DE INVERSION	623.810	7.074.459	1.575.069	1.575.069	0
31.01.000.000.000	ESTUDIOS BASICOS	0	0	0	0	0
31.01.001.000.000	Gastos Administrativos	0	0	0	0	0
31.01.002.000.000	Consultorías	0	0	0	0	0
31.02.000.000.000	PROYECTOS	623.810	7.074.459	1.575.069	1.575.069	0
31.02.001.000.000	Gastos Administrativos	0	0	0	0	0
31.02.002.000.000	Consultorías	20.000	286.684	126.980	126.980	0
31.02.003.000.000	Terrenos	10	10	0	0	0
31.02.004.000.000	Obras Civiles	430.000	6.421.350	1.218.281	1.218.281	0
31.02.005.000.000	Equipamiento	80.000	329.160	204.347	204.347	0
31.02.006.000.000	Equipos	93.800	37.255	25.461	25.461	0
31.02.007.000.000	Vehículos	0	0	0	0	0
31.02.999.000.000	Otros Gastos	0	0	0	0	0
32.00.000.000.000	CxP PRESTAMOS	0	0	0	0	0
32.06.000.000.000	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	0	0	0	0	0
32.09.000.000.000	POR VENTAS A PLAZO	0	0	0	0	0
33.00.000.000.000	CxP TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	20	95.380	95.360	95.360	0
33.01.000.000.000	AL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0	0
33.03.000.000.000	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	20	95.380	95.360	95.360	0

Código Cuenta	Denominación	Ppto. Inicial	Ppto. Vigente	Devengado	Pagado	Deuda Exigible
33.03.001.000.000	A los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización	10	95.370	95.360	95.360	0
33.03.001.001.000	Programa Pavimentos Participativos	10	95.370	95.360	95.360	0
33.03.001.002.000	Programa Mejoramiento Condominios Sociales	0	0	0	0	0
33.03.001.003.000	Programa Rehabilitación de Espacios Públicos	0	0	0	0	0
33.03.001.004.000	Programas Urbanos	0	0	0	0	0
33.03.099.000.000	A Otras Entidades Públicas	10	10	0	0	0
34.00.000.000.000	CxP SERVICIO DE LA DEUDA	10	10	0	0	0
34.01.000.000.000	AMORTIZACION DEUDA INTERNA	0	0	0	0	0
34.01.002.000.000	Empréstitos	0	0	0	0	0
34.01.003.000.000	Créditos de Proveedores	0	0	0	0	0
34.03.000.000.000	INTERESES DEUDA INTERNA	0	0	0	0	0
34.03.002.000.000	Empréstitos	0	0	0	0	0
34.03.003.000.000	Créditos de Proveedores	0	0	0	0	0
34.05.000.000.000	OTROS GASTOS FINANC. DEUDA INTERNA	0	0	0	0	0
34.05.002.000.000	Empréstitos	0	0	0	0	0
34.05.003.000.000	Créditos de Proveedores	0	0	0	0	0
34.07.000.000.000	DEUDA FLOTANTE	10	10	0	0	0
35.00.000.000.000	SALDO FINAL DE CAJA	10	107.518	0	0	0
	TOTALES	17.562.355	26.366.648	18.110.889	18.087.002	23.887

4.3 BALANCE GENERAL

CUENTAS	31/12/2025
ACTIVO	
ACTIVO CORRIENTE	6.854.541.117
RECURSOS DISPONIBLES	6.070.581.193
• Disponibilidad en Moneda Nacional	6.069.722.779
• Anticipos de Fondos	858.414
BIENES FINANCIEROS	246.545.052
• Inversiones Financieras	0
• Cuentas por Cobrar (Con Contraprestación + Sin Contraprestación)	0
• Cuentas por Cobrar con Contraprestación	204.117.729
• Cuentas por Cobrar sin Contraprestación	0
• Préstamos	36.860.217
• Deudores de Incierta Recuperación	5.567.106
• Deudores de Incierta Recuperación (corto plazo)	0
• Deudores Varios	0
• Deterioro Acumulado de Bienes Financieros (corto plazo)	0
BIENES DE CONSUMO Y EXISTENCIAS	0
• Existencias	0
• Existencias en Tránsito	537.414.872
• Productos en Proceso	0
OTROS ACTIVOS CORRIENTES	537.414.872
• Gastos Anticipados	0
• Deudores por Transferencias Reintegrables	537.414,872
• Otros Activos	0
ACTIVO NO CORRIENTE	13.962.436.405
BIENES FINANCIEROS	0
• Inversiones Financieras	0
• Préstamos	0
• Deudores de Incierta Recuperación	0
• Deterioro Acumulado de Bienes Financieros	0
INVERSIONES EN ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS	0
• Inversiones en Empresas Relacionadas	0

CUENTAS	31/12/2025
BIENES DE USO	8.076.396.562
• Terrenos	5.530.039.369
• Edificaciones	360.119.558
• Infraestructura Pública	0
• Bienes de Uso en Leasing	0
• Bienes de Uso por Incorporar	0
• Bienes del Patrimonio Histórico, Artístico, Científico y/o Cultural	55.296.985
• Bienes Concesionados	0
• Otros Bienes de Uso	2.996.611.356
• Depreciación Acumulada de Bienes de Uso	-865.670.706
• Deterioro Acumulado de Bienes de Uso	0
ACTIVOS INTANGIBLES	263.768.303
• Activos Intangibles	265.256.827
• Amortización Acumulada de Activos Intangibles	-1.488.524
• Deterioro Acumulado de Activos Intangibles	0
PROPIEDADES DE INVERSIÓN	0
• Edificaciones de Inversión	0
• Terrenos de Inversión	0
• Edificaciones de Inversión en Leasing	0
• Terrenos de Inversión en Leasing	0
ACTIVOS BIOLÓGICOS	0
• Activos Biológicos	0
• Depreciación Acumulada de Activos Biológicos	0
• Deterioro Acumulado de Activos Biológicos	0
OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES	5.622.271.540
• Costos de Proyectos	5.617.983.382
• Deterioro Acumulado de Costos Acumulados de Proyectos	0
• Otros Activos	4.288.158
TOTAL ACTIVOS	20.816.977.522

PASIVO	
PASIVO CORRIENTE	973.858.178
DEUDA CORRIENTE	871.783.383
• Depósitos de Terceros	871.783.383
DEUDA PÚBLICA	0
• Deuda Pública Interna	0
OTRAS DEUDAS	102.074.795
• Cuentas por Pagar Con Contraprestación	0
• Cuentas por Pagar Sin Contraprestación	23.887.348
• Provisiones	0
• Obligaciones por Beneficios a los Empleados	0
• Pasivos por Leasing	0
• Pasivos por Concesiones	0
• Acreedores por Transferencias Reintegrables	0
• Ingresos Anticipados	0
• Otros Pasivos	78.187.447
PASIVO NO CORRIENTE	0
DEUDA PÚBLICA	0
• Deuda Pública Interna	0
OTRAS DEUDAS	0
• Provisiones	0
• Obligaciones por Beneficios a los Empleados	0
• Pasivos por Leasing	0
• Pasivos por Concesiones	0
TOTAL PASIVO	973.858.178
PATRIMONIO NETO	19.843.119.344
PATRIMONIO DEL ESTADO	19.843.119.344
• Patrimonio Institucional	1.685.680.689
• Resultados Acumulados	15.567.529.949
• Resultado del Ejercicio	2.589.908.706
• Ajustes de Primera Adopción	0
• Otros Efectos Patrimoniales	0
INTERESES MINORITARIOS	0
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	20.816.977.522

5. DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

5.1 GESTIÓN 2025

a) OBJETIVOS

- Realizar proceso de digitalización de información y de revisión de expedientes para agilizar búsqueda de información y procesos administrativos de la Dirección de obras, además de llevar a cabo capacitaciones que ayuden a fomentar el desarrollo del equipo humano en sus funciones habituales tanto profesionales como de trabajo en equipo.

b) PROPÓSITOS

- Digitalizar los expedientes de recepciones aprobados en los años 2009 y 2024 en la Dirección de Obras Municipales exceptuando loteos con construcción simultánea y almacenarlos en una nube digital proporcionada por el Encargado de Informática.
- Crear plataforma digital a través de la empresa SOLNET que permita realizar ingresos de manera online de expedientes conforme a los artículos 5.1.4, 5.1.6; 3.1.4, 3.1.5 y 5.1.17 de la OGUC a los solicitantes.
- Mejorar las competencias del personal de la DOM en áreas específicas para que desarrollen de mejor forma sus funciones, diseñadas de acuerdo a las necesidades de los trabajos, tanto técnicas como de trabajo en equipo.

5.2 INGRESOS POR CONCEPTO DE EXTRACCION DE ARIDOS

a) Estadística de Extracción Áridos 2025 en Bien Nacional de Uso Público en Pozos Lastreros

Durante el año 2025 hubo una empresa que contó con aprobación para la extracción de material áridos en pozo lastrero, sector de Querquel, comuna de Maule. Por otra parte, también hubo gestión de coordinación entre Municipio y D.O.H. en cuanto a la remisión de presentación de proyectos por parte de empresas interesadas en obtener la autorización técnica, sin embargo, a la fecha diciembre de 2025 no se contó con autorización alguna. A continuación, se desglosa los antecedentes de la empresa que contó con la autorización pertinente mencionada en primer párrafo.

FECHA CONVENIO	NOMBRE AFECTADO	VOLUMEN	DERECHOS MUNICIPALES	D° QUE AUTORIZA
No hay	Sociedad Áridos Querquel Ltda.	6.600 m3	\$ 9.142.980	N° 2236/24.09.202

b) Total de derechos por extracción de áridos año 2025 \$9.142.980

5.3 INGRESOS POR CONCEPTO DE DOCUMENTACIÓN SOLICITADA LEY DE TRANSPARENCIA

Esto corresponde a documentación solicitada por la comunidad, Ley 20.285 "sobre acceso a la información pública" referente a planos, antecedentes de las propiedades tales como copia de Permiso de Edificación, Recepción, EE.TT, entre otras materias, las cuales poseen un cobro que está establecido por Decretos Exentos Municipales N° 1210 de 2014 y 372 de 2019, como así también de información de conocimiento para estudios que el peticionario debe obtener de diversos procesos con que el Municipio debe recabar, en lo específico como por ejemplo a estadísticas entre otras materias.

a) Detalle de Gestión, solicitudes 2025

- 37 solicitudes gestionadas, pero no culminadas por solicitante
- 32 solicitudes gestionadas con respuesta directa por la web
- 125 solicitudes gestionadas y pagadas por solicitante.
- 157 solicitudes Finalizadas año 2025
- 194 solicitudes ingresadas a la DOM año 2025

b) Total de derechos por ley de transparencia año 2025 \$190.453

5.4 OBRAS EJECUTADAS AÑO 2025

- a) Financiamiento: Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal PMU

PROYECTO	MONTO \$
CONSTRUCCIÓN DE CIERRE PERIMETRAL Y GRADERÍAS CLUB DEPORTIVO LINARES DE PERALES	125.074.718
TOTAL FONDOS	125.074.718

- b) Financiamiento: Fortalecimiento de la Educación Pública, Mineduc, Fondos de Mejoramiento de Infraestructura Escolar Pública

PROYECTO	MONTO \$
Construcción Nuevos Baños Escuela Colin	97.710.231
Conservación Infraestructura Jardín Infantil Manitos Traviesas	136.380.694
TOTAL FONDOS	234.090.925

- c) Financiamiento: Fondo Regional de Inversión Local, FRIL del Gobierno Regional del Maule

PROYECTO	MONTO \$
Construcción Plaza Valle Nevado	176.299.618
Construcción Alameda Ruta K-635 Sector Duao	161.396.666
TOTAL FONDOS	337.696.284

- d) Financiamiento: Programa de Recuperación de Barrios del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, MINVU

PROYECTO	MONTO \$
Obra de Confianza: Construcción de Señaléticas, Barrio Villa Carlos González	82.758.480
TOTAL FONDOS	82.758.480

e) Financiamiento: Municipal

Nº	PROYECTO	MONTO \$
1	Pavimentación Callejón Pueblecillo Norte	59.673.093
2	Complemento Plaza Villa Francia	42.444.158
3	Construcción Refugios Peatonales Maule Norte	35.073.911
4	Construcción Multicancha Cubierta El Canelo - FET	140.499.209
5	Mantenición Plantas de Tratamiento de Aguas Servidas 2025	55.344.044
6	Mejoramiento Área Verde Villa La Esperanza El Fuerte	29.401.925
7	Cierre Perimetral Doña Ignacia III y La Campiña Villa Francia	10.000.165
8	Mejoramiento E Implementación Gimnasio Municipal - FET	48.180.125
9	Cierre Predial Clubes Deportivos Carlos Ibáñez y El Mirador	90.146.853
10	Sistema de Riego Automático y Area Verde Plaza Corazón	44.856.979
11	Mejoramiento y Ampliación Sede de Discapacidad Chacarillas	12.399.800
12	Mejoramiento Piscina Municipal 2025 y Mantenición de Bombas Piscina Municipal	39.024.215
TOTAL FONDOS		607.044.477

Total en Proyectos Ejecutados con Financiamiento Municipal \$607.044.477

5.5 TRABAJOS REALIZADOS PARA MANTENCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNA

Es importante destacar que, durante el año pasado, al igual que en años anteriores, se llevó a cabo una inspección y mantenimiento de las diversas plantas de tratamiento de aguas servidas (PTAS) en respuesta a emergencias sanitarias, localizadas en varias localidades de nuestra comuna. En este sentido, para el año 2025 se asignaron recursos para garantizar una gestión más eficiente.

En lugar de adquirir bombas sumergibles para el recambio y mantenimiento de las PTAS, se enfocan nuestros esfuerzos financieros en la mejora y ampliación de las propias plantas de tratamiento. Esto implica desarrollar un plan de compras para equipos y tecnologías que permitan optimizar el rendimiento de las PTAS, asegurando así un tratamiento más efectivo de las aguas residuales.

a) Estado de plantas de tratamiento de aguas servidas comuna de Maule

P.T.A.S	ESTADO	OBSERVACIONES
Planta de Tratamiento Estrella de Duao	Operativa	Planta se encuentra operando en un 90%, faltando solamente la reparación de tablero eléctrico. El mejoramiento y mantención de esta planta está incluido en el presupuesto 2025.
Planta de Tratamiento Monte Alegre	Operativa	Planta se encuentra operando en un 90%. Se realizó mejoramiento y mantención a toda la planta, dejándola completamente operativa. Además, se hizo recambio de bombas previo a la ejecución de las obras del proyecto de mantención. Faltando mantención de bombas
Planta de Tratamiento Villa 2000	Operativa	Planta se encuentra operando en un 90%. Se realizó mejoramiento y mantención a toda la planta, dejándola completamente operativa.
Planta de Tratamiento Quiñipeumo	Operativa	Planta se encuentra operando en un 90%. Se realizó mejoramiento y mantención a toda la planta, dejándola completamente operativa. Faltando una bomba.
Planta de Tratamiento Las Rosas del Parrón	Operativa	Planta se encuentra operando en un 80%. El mejoramiento y mantención de esta planta está incluido en el presupuesto 2025. Faltando solo una bomba
Planta de Tratamiento Villa Los Robles	Operativa	Planta se encuentra operando en un 100%. El mejoramiento y mantención de esta planta está incluido en el presupuesto 2025.
Planta de Tratamiento Unihue	Operativa	Planta se encuentra operando en un 90%. Se realizó mejoramiento y mantención a toda la planta, dejándola completamente operativa. Falta mantención de viruta y clorador
Planta Elevadora Diagonal Samore	Operativa	Planta se encuentra operando al 90%. Se realizó la reposición de bombas para su correcto funcionamiento. Falta revisión de tablero eléctrico.

En la actualidad las PTAS son mantenidas por los vecinos de dichas Villas, con el aporte y apoyo del Municipio.

Es importante señalar la limpieza de los colectores y de fosas de los distintos sectores de la Comuna el que se ha realizado con camión limpia fosas pertenecientes al municipio, así como también estos mismos trabajos se realizan constantemente en sector de Villa Duao.

5.6 PERMISOS DE EDIFICACIÓN

a) Permisos de Edificación, Permisos ampliaciones mayor a 100 m² y anteproyectos de edificación

TIPO PERMISO	Nº PERMISOS	TOTAL EDIFICACIONES	DERECHOS MUNICIPALES \$
Obra Nueva	36	115	33.839.646
Ampliación Mayor a 100 M ²	4	14	2.518.731
Anteproyecto de Edificación	6	-	6.125.656
Alteración	-	-	-
TOTAL			42.484.033

b) Ampliaciones Menores

TIPO PERMISO	Nº PERMISOS	TOTAL EDIFICACIONES	DERECHOS MUNICIPALES \$
Ampliación de Vivienda Social	38	38	2.138.746
Ampliación Hasta 100 M ²	9	16	1.066.283
Anteproyecto de Edificación	6	-	6.125.656
Alteración	-	-	-
TOTAL			9.330.685

c) Loteos

TIPO PERMISO	Nº PERMISOS	TOTAL EDIFICACIONES	DERECHOS MUNICIPALES \$
Anteproyecto de Loteo	2	-	529.997
Aprobación de Loteo	1	-	784.347
Modificación Loteo	4	-	16.251.184
TOTAL			17.565.528

d) Ley 20.898

TIPO PERMISO	Nº PERMISOS	TOTAL EDIFICACIONES	DERECHOS MUNICIPALES \$
Ley 20.898	127	128	7.561.288
TOTAL			7.561.288

e) Modificaciones

TIPO PERMISO	Nº PERMISOS	TOTAL EDIFICACIONES	DERECHOS MUNICIPALES \$
Mod. de Obra Nueva	12	0	13.833.486
Mod. de Edificación - Alteración	-	0	-
Mod. sin Alterar Estructura	1	0	605.454
TOTAL			14.438.940

f) Otros Permisos

TIPO PERMISO	Nº PERMISOS	TOTAL EDIFICACIONES	DERECHOS MUNICIPALES
Cambio de Destino	4	0	269.793
Copropiedad Inmobiliaria	-	0	-
Subdivisión - Fusión	8	0	25.311.651
Obras Preliminares	4	0	214.679
TOTAL			25.796.123

Ingresos totales por Derechos de Edificación corresponde a \$117.176.597 en 262 Permisos Totales.

5.7 SUPERFICIES TOTALES DE EQUIPAMIENTO Y ÁREAS VERDES RECEPCIONADAS DURANTE EL AÑO 2024

a) Superficies de Áreas de Equipamiento

RECEPCIÓN	LOTEO	DIRECCIÓN	SUPERFICIE (M2)
13	Villa Maule	11 y 1/2 Oriente N° 368	563,26
13	Lomas del Maule	28 y 1/2 Sur N° 1373	477,65
20	Valles de Maule	Calle 10 Norte, Higuera 1, N° S/N	788,90
120	Doña Antonia V	Equipamiento B	816,58
TOTAL			2.646,39

b) Superficies de Áreas Verdes

RECEPCIÓN	LOTEO	DIRECCIÓN	SUPERFICIE (M2)
3	Villa Maule y Lomas del Maule	Área Verde	1.088,8 M ²
4	Villa Maule y Lomas del Maule	Calle 28 1/2 Sur con Pasaje Torre de Agua	713,54 M ²
5	Villa Maule y Lomas del Maule	Calle 1	77,79 M ²
6	Villa Maule y Lomas del Maule	Calle Villarrica	364,53 M ²
7	Villa Maule y Lomas del Maule	Calle 1 Oriente A con Camino Publico Los Patos	90,79 M ²
8	Villa Maule y Lomas del Maule	Area Verde	77,83 M ²
9	Villa Maule y Lomas del Maule	Area Verde	77,80 M ²
10	Villa Maule y Lomas del Maule	Calle 29 Sur con Pasaje Pionero	1.162,79 M ²
19	Valles del Maule III	Calle Valle de Cauquenes S/N	6.069,39 M ²
55	Hacienda Maule	32 Sur S/N	2.867,66 M ²
66	Doña Antonia III	Calle Provincia de Concepción	1.707,18 M ²
67	Doña Antonia III	Calle Provincia de Concepción	131,61 M ²
68	Doña Antonia III	Calle Provincia de Concepción	338,21 M ²
74	Hacienda Maule	32 Sur S/N	318,70 M ²
TOTAL			11.432,75 M ²

5.8 GENERACIÓN DE CERTIFICADOS VARIOS Y AUTORIZACIONES

a) Certificados Emitidos año 2024

LOTEO	DIRECCIÓN	SUPERFICIE (M2) \$
Certificado de Afectación a Utilidad Pública	286	799.600
Certificado de Antecedentes de la Propiedad	1563	4.282.612
Certificado de Antigüedad	33	90.776
Certificado de Aseo	179	491.714
Certificado de Asignación de Número Masivo	7	0

LOTEO	DIRECCIÓN	SUPERFICIE (M2) \$
Certificado de Bien Nacional de Uso Público	61	495.216
Certificado de Calidad de la Vivienda	22	150.237
Certificado de Equipamiento	19	130.544
Certificado de Informaciones Previas	767	3.157.920
Certificado de Localización	18	123.251
Certificado de Número	728	1.996.606
Certificado de Ruralidad	144	393.874
Certificado de Uso de Suelo	38	260.127
Certificado de Vivienda Social	1245	4.264.450
Certificado Especial	42	288.815
Informe de Antecedentes Para Obtención de Patente Comercial	292	2.007.595
Rectificación de Número Especial Masivo	2	13.881
Vivienda Social Especial	13	89.425
TOTALES	5459	19.036.643

b) Autorizaciones emitidas durante el año 2024

TIPOS DE AUTORIZACIONES	Nº INGRESOS	MONTO \$
Autorización Ocupación en Bien Nacional de Uso Público	77	9.565.801
Autorización para Acogerse a Artículo 124 de la L.G.U.C	8	54.947
Certificado de Autorización para Acogerse al Artículo 2.1.26 de O.G.U.C	3	20.513
TOTALES	88	9.641.261

5.9 ASEO, ORNATO Y MEDIO AMBIENTE

a) Servicio de contratación de mano de obra para la operación y mantención de los camiones de recolección de residuos domiciliarios como públicos y comerciales con traslado al relleno sanitario contratado por el municipio, y contratación de mano de obra para el barrido de calles y mantención de áreas verdes de la comuna de Maule.

El Servicio de recolección de residuos sólidos domiciliarios se encuentra a cargo de la **Empresa Altramuz Limitada**, quien posee un contrato suscrito con la Municipalidad de Maule de fecha 25 de Mayo de 2017 y con aprobación de contrato bajo Decreto Exento N° 1270 de fecha 27 de Junio de 2017, para el cual previa Licitación Pública se adjudicó la propuesta pública denominada **“Servicios de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios y Asimilables, Barrido de Calles y Mantenición de Áreas Verdes para la Comuna de Maule 2017-2025”**. En el contrato original se estipulan 32 áreas verdes específicas de la comuna cubriendo 25.946 mts² y 4.600 mts² para el barrido de calles principales.

b) Estadística de pago a Empresa Altramuz

MES	N° DE FACTURA	FECHA	MONTO \$
Enero	2825	14-02-2025	120.000.000
Febrero	3104	11-03-2025	120.000.000
Marzo	3128	11-04-2025	120.000.000
Abril	3148	16-05-2025	120.000.000
Mayo	3171	10-06-2026	120.000.000
Junio	3201	21-07-2025	120.000.000
Julio	3208	08-08-2025	120.000.000
Agosto	3255	06-10-2025	120.000.000
Septiembre	3272	27-10-2025	120.000.000
Octubre	3285	13-11-2025	120.000.000
Noviembre	3297	11-12-2025	120.000.000
Diciembre	3328	13-01-2026	120.000.000
TOTALES			1.440.000.000

c) Estadística de recolección de residuos sólidos domiciliarios disposición final
RESAM S.A 2022

El servicio de disposición de residuos sólidos de la comuna de Maule se realiza en el relleno sanitario **"RESAM S.A."**, cuyo valor de disposición por tonelada fue de \$10.322 desde enero a mayo del 2022 y \$10.950 desde junio a diciembre del 2022. El contrato tuvo vigencia desde el 01 de marzo de 2018 al 01 de marzo de

2022. Posteriormente, se hicieron tratos directos con la misma Empresa desde el 02 de marzo de 2022 al 14 de abril de 2022 y desde el 15 de abril de 2022 al 31 de mayo de 2022. Actualmente, hay un contrato vigente desde el 01 de junio de 2022 hasta el 31 de mayo de 2026.

MES	N° DE FACTURA	FECHA	COSTO \$	TONELADAS
Enero		21-02-2025	36.025.098	2.907,36
Febrero		26-03-2025	20.589.629	1.661,66
Marzo		30-04-2025	22.993.111	1.855,63
Abril		16-05-2025	32.895.875	2.654,82
Mayo		16-06-2025	30.633.278	2.472,22
Junio		15-07-2025	21.253.633	1.643,00
Julio		14-08-2025	21.746.580	1.681,09
Agosto		11-09-2025	23.881.538	1.846,13
Septiembre		15-10-2025	24.898.049	1.924,71
Octubre		17-11-2055	24.220.202	1.872,31
Noviembre		12-12-2025	23.092.183	1.785,11
Diciembre		27-01-2026	27.792.608	2.148,47
TOTAL			310.021.784	24.452,51

Total cancelado por concepto servicios de recolección residuos domiciliarios y disposición final \$310.021.784

d) Solicitudes de la Comunidad

Los indicadores mencionan que los usuarios realizaron 450 solicitudes en el año 2025 y se gestionaron 380 solicitudes individuales de la comunidad relacionadas con **podas, extracción de árboles, limpieza y recolección de basura, escombros, pasto y otros.**

6. SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

6.1 FUNCIONES

La Secretaría Comunal de Planificación, llamada también SECPLAN desde ahora en adelante, sin perjuicio de la enumeración que hace la Ley N° 18.695, es la encargada de formular e instrumentalizar la estrategia municipal, en relación a las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo de la comuna.

6.2 ÁREAS EL DEPARTAMENTO

La SECPLAN cuenta con 3 áreas de trabajo: Área de Adquisiciones, Área de Proyectos y Área de Presupuesto. Todas se encuentran bajo la supervisión del Director.

6.3 PROYECTOS 2025

6.3.1 PROGRAMAS Y PROYECTOS FINANCIADOS POR LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO – SUBDERE

a) PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO (PMU)

El Programa de Mejoramiento Urbano (PMU), corresponde a una fuente de financiamiento del Ministerio del Interior, administrado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), para programas y proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento comunal, que se crea con la idea de colaborar en la generación de empleo y en el mejoramiento de la calidad de vida de la población más pobre del país.

N°	PROYECTO	MONTO \$
1	Construcción Centro Comunitario Villa Las Vertientes	122.410.656
2	Construcción Centro Comunitario Los Pinos	156.758.631
3	Construcción Cierre Perimetral y Accesibilidad Universal Club Deportivo Colín	152.957.004
4	Construcción Iluminación Club Deportivo Quiñipeumo	161.664.905
5	Suplemento Proyecto Ampliación Sede Comunitaria Villa Nueva Vida - El Canelo	22.229.397

Nº	PROYECTO	MONTO \$
6	(SATE) Construcción Cierre e Iluminación Club Deportivo Duao	161.044.527
7	Construcción de Graderías y Sistema de Cierre Perimetral, Club Deportivo Santa Rosa de Lavaderos	151.048.089
8	Mejoramiento Área Verde Entorno CECOSF Villa Francia	161.722.702
9	Construcción Multicancha Villa Santa Teresita de Colin	160.500.000
10	Construcción Centro Comunitario y Plazoleta Villa La Campiña	164.878.440
11	Construcción Multicancha y Mejoramiento Área Verde Doña Ignacia III	161.652.337
12	Construcción Área Verde Villa El Mirador II	161.654.634
13	Construcción Centro Comunitario Corporación Desavida	164.339.553
14	Construcción Plaza Carlos Ibáñez del Campo	125.929.730
15	Construcción Cierre Atrapa pelotas e Iluminación Club Deportivo El Canelo	164.890.739
16	Construcción Iluminación Club Deportivo El Fuerte	149.174.751
17	Mejoramiento y ampliación Sistema de Teleprotección, Comuna de Maule	149.999.999
18	Construcción área Verde Santa Rosa de Lavadero	163.615.437
19	Reposición de Veredas Sector Los Avellanos y Las Araucarias	168.545.307
TOTAL PMU		2.825.016.838

b) PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS (PMB)

Mejoramiento de Barrios es un programa social, administrado por la SUBDERE y los Gobiernos Regionales, que opera bajo la modalidad de transferencias de capital (a otras entidades públicas) y a través del FNDR, que otorga solución sanitaria a la población de escasos recursos del país que habita en condiciones de marginalidad sanitaria. Adicionalmente, su objetivo específico es reducir el déficit en cobertura de abastecimiento de agua y disposición segura de aguas servidas en las áreas rurales, a través de soluciones eficientes y sostenibles.

Nº	PROYECTO	MONTO \$
1	Asistencia Legal Saneamiento de Títulos de Dominio para Soluciones Sanitarias Distintos Sectores	51.000.000
2	Programa Vermicompostaje en comuna de Maule	199.592.750

Nº	PROYECTO	MONTO \$
3	Asistencia Técnica Evaluación y Propuesta de Solución Plantas de Tratamientos de Aguas Servidas	66.600.000
4	Adecuación, Mantención y Mejoramiento del Sistema de Tratamiento Aguas Servidas de Colín	300.000.000
5	Adquisición de Terreno en Localidad de Colín para Mejora y Reubicación de PTAS.	100.000.000
6	Adquisición Estratégica de Terreno en Sector Pueblecillo para Construcción de PEAS	90.000.000
7	Proyecto de Obras de Mejoramiento y Modificación al Estado Actual PTAS, Sector Nuevo Amanecer La Esperanza	104.833.770
8	Solución de Tratamiento de Aguas Servidas Escuela Numpay, Sector de Numpay	157.302.561
9	Ampliación y Mejoramiento de Planta de Tratamiento de Aguas Servidas (PTAS), Sector Quiñipeumo	168.225.888
10	Proyecto de Obras de Mejoramiento y Modificación al Estado Actual PTAS, Sector Villa 2000.	96.375.811
11	Proyecto para Rediseño de PTAS, Sector La Estrella de Duao.	114.731.066
12	Evaluación y Propuesta de Solución Plantas de Tratamientos de Aguas Servidas 2025	66.600.000
Total PMB		1.515.261.846

c) PROGRAMA DE INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS CIUDADES

El Programa de Inversión para el Desarrollo de las Ciudades, es un programa de aportes reembolsables de la División de Municipalidades de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE).

El objetivo principal del Programa es impulsar, a través de aportes reembolsables, el diseño y aplicación de proyectos municipales de inversión en infraestructura comunal, que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

El Decreto N° 1.015 del 30 de julio de 2015 reglamenta el Programa.

Nº	PROYECTO	MONTO \$
1	Reparación y Normalización Edificio Municipalidad de Maule	1.150.000.000
2	Adquisición y Mejoramiento Centro Recreativo	887.000.000
TOTAL PROGRAMA		2.037.000.000

d) PROGRAMA DE TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA –
PTRAC

Nº	PROYECTO	MONTO \$
1	Plan Nacional de Esterilizaciones Responsabilidad Compartida.	43.500.000
TOTAL PROGRAMA		43.500.000

6.3.2 PROGRAMAS Y PROYECTOS FINANCIADOS POR EL GOBIERNO REGIONAL

a) FONDO REGIONAL DE INVERSIÓN LOCAL (FRIL)

El Fondo Regional de Inversión Local tiene como objetivo financiar proyectos de infraestructura comunal, que mejoren la calidad de vida de la población más pobre de la comuna y que dicha iniciativa tenga presente el componente de participación ciudadana y género.

Nº	PROYECTO	MONTO \$
1	Construcción Áreas Verdes El Mirador	185.305.000
2	Mejoramiento Áreas Verdes Villa Carlos González	185.306.000
3	Construcción Área Verde Villa Francia	181.320.000
4	Construcción Plaza Valle Nevado	185.250.000
5	Construcción Alameda Ruta K - 635 Sector Duao	185.305.000
6	Construcción Resaltos en Diferentes Sectores de la Comuna de Maule	180.366.000
7	Construcción Cuartel General de Bomberos (1 Oriente)	185.305.000
8	Construcción Plaza Centro Cívico Villa Francia	134.851.797
9	Construcción Alameda Sector El Parrón	135.453.492
10	Construcción Plaza Estación Colín	133.174.146
11	Construcción Centro Recreativo Maule Norte	134.458.971
12	Construcción Cierre Predial e Iluminación Club Deportivo El Parrón	193.997.000
13	Construcción Áreas Verdes Población Carlos Ibáñez del Campo	193.975.000
14	Construcción Cierre Perimetral y Graderías Estadio de Maule	136.012.000
Total FRIL		2.350.079.406

b) FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL (FNDR)

El Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) es el principal instrumento financiero de Chile, diseñado para transferir recursos fiscales a las regiones. Su objetivo es financiar proyectos de inversión pública que busquen el desarrollo territorial armónico, equitativo y la mejora en la calidad de vida, especialmente en infraestructura social y productiva

N°	PROYECTO	MONTO \$
1	(Diseño) Habilitación de Áreas Verdes Enlace Puertas del Sur y Villa Don Pablo	63.800.000
2	(Diseño) Reposición Edificio Consistorial Comuna de Maule	243.953.000
3	Construcción 5° Compañía Cuerpo de Bomberos	1.154.019.000
4	Construcción de Subcomisaría de Carabineros para Sector Maule Norte (Villa Francia)	2.741.429.753
5	Construcción Parque Cívico de Maule	5.789.687.000
6	Construcción Sistema de Alcantarillado Sector de Chacarillas	3.356.581.000
7	Construcción PSR Chacarillas	537.749.000
8	Construcción PSR Santa Rosa	537.749.000
9	Pavimentación Villa Francia	4.500.000.000
10	Construcción Cesfam Maule Norte	8.444.616.335
11	Transferencia Programa Educativo Cuerpo Humano, Comuna de Maule	350.000.000
TOTAL FNDR		27.719.584.088

c) FONDO CIRCULAR 33

A través del desarrollo de esta metodología, se gestiona de manera más expedita el proceso de asignación de recursos en lo relativo a estudios propios del giro de la Institución, como también a la adquisición de activos no financieros (siempre y cuando no formen parte de un proyecto de inversión).

N°	PROYECTO	MONTO \$
1	Reposición de un Camión Tolva, para la Comuna de Maule	204.347.000
2	Reposición de una Retroexcavadora, para la Comuna de Maule	133.536.000
3	Reposición 2 Ambulancias	192.780.000
4	Adquisición Luminarias Solares	1.459.808.700

N°	PROYECTO	MONTO \$
5	Reposición Dos Camionetas, Bus y Furgón, Depto. de Educación	358.126.615
6	Adquisición Camión Ampliroll	207.421.992
7	Adquisición de Buses Eléctricos y Estación de Carga	694.734.523
8	Reposición Camión Limpia Fosas (1)	153.391.000
9	Reposición Camión Limpia Fosas (2)	153.391.000
10	Reposición de 3 Minibuses Para El Depto. de Educación	264.073.000
11	Reposición de 2 Minibuses Para El Depto. de Educación	176.049.000
12	Adquisición Equipos para Departamento de Aseo y Ornato, Comuna de Maule	125.099.000
TOTAL CIRCULAR 33		4.122.757.830

d) SUBSIDIO A MUNICIPIOS GLOSAS 7.1 Y 3.3 – 3

- Glosa 7.1: es un subtítulo presupuestario que permite financiar a través de transferencias, proyectos, programas y estudios, entre otras actividades, de entidades tales como instituciones sin fines de lucro, municipalidades e instituciones de educación superior.
- Glosa 3.3: esta glosa es un subsidio creado con la finalidad de apoyar a los municipios de la región de manera equitativa entre los 30 municipios de la región.

N°	PROYECTO	MONTO \$
1	Transferencia Programa de Atención Integral de Maule	311.300.000
TOTAL PROGRAMA		311.300.000

6.3.3 PROGRAMAS Y PROYECTOS FINANCIADOS POR EL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO - MINVU

a) PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS Y RUTAS PEATONALES

N°	PROYECTO	MONTO \$
1	Pavimentación Participativa Gonzalo Labra	500.000.000
2	Normalización y Mejoramiento de Rutas Peatonales Comuna de Maule	2.076.000.000
TOTAL PROGRAMAS		2.576.000.000

b) ZONA DE INTERÉS PÚBLICO (ZIP) DEL PLAN CIUDADES JUSTAS Y PROGRAMA DE ESPACIOS PÚBLICOS (EPP)

Nº	PROYECTO	MONTO \$
1	(Diseño) Habilitación de Áreas Verdes Calle Los Paltos (EPP)	58.100.000
2	Construcción Centro Comunitario y Área Verde Villa Francia (ZIP)	350.000.000
TOTAL PROGRAMAS		408.100.000

c) PROGRAMA QUIERO MI BARRIO: VILLA CARLOS GONZÁLEZ

Nº	PROYECTO	MONTO \$
1	Construcción Centro Comunitario.	300.000.000
2	Mejoramiento Área Verde Etapa II.	150.000.000
TOTAL PROGRAMA		450.000.000

6.3.4 CONVENIO CONSERVACIÓN DE CAMINOS

El convenio Ad-Referéndum para la conservación de caminos consiste en mejoramientos de la red de caminos vecinales con aportes provenientes de la Dirección de Vialidad y aportes Municipales.

El presupuesto destinado para el desarrollo de la ejecución de las obras, asciende a la suma de \$246.319.800 de los cuales se desprende

Nº	NOMBRE DEL CAMINO	LONGITUD
1	Callejón EL Fuerte Rol S/R-Z-651	1.090 metros
2	Callejón EL Peumo Rol S/R-Z-795	968 metros
3	Callejón EL Huáscar Rol SK-410	1.000 metros
TOTAL		3.058 metros

6.3.5 PROYECTOS FINANCIADOS CON FONDOS PROPIOS

Nº	PROYECTO	MONTO \$
1	Reparación y Habilitación Camarines y Baños Gimnasio Municipal	30.000.000
2	Complemento Reparación y Habilitación Camarines y Baños Gimnasio Municipal	3.989.000
3	Mantenimiento de Plantas de Tratamiento de Aguas Servidas 2025	100.000.000
4	Mantenimiento de Caminos de la Comuna de Maule, 2025	67.404.000
5	Proyecto Cierre Predial Club Deportivo Villa Francia	7.000.000

N°	PROYECTO	MONTO \$
6	Mejoramiento Área Verde Villa La Esperanza, El Fuerte	30.000.000
7	Pavimentación Callejón Pueblecillo Norte	62.000.000
8	Mejoramiento Colectores Aguas Lluvias Sector Numpay	30.000.000
9	Construcción Veredas en Población Carlos Ibáñez y La Esperanza	29.000.000
10	Construcción Veredas en Población Carlos González	20.000.000
11	Mejoramiento Cementerio Colín	15.000.000
12	Proyecto Reparación Calle 1 Oriente, San Javier, Doña Antonia Sector Maule Norte.	6.000.000
13	Construcción Losa Atravieso el Peumo.	8.000.000
14	Implementación y Mejoramiento Áreas Verdes de la Comuna	139.000.000
15	Ampliación Sistema de Televigilancia y Complementos Año 2024, Seguridad Pública.	37.500.000
16	Implementación y Ampliación Sistema de Radiocomunicación 2024, Seguridad Pública	5.600.000
17	Equipamiento Plaza El Minero	20.000.000
18	Equipamiento Plaza Los Héroes	30.000.000
19	Sistema de Riego Automático y Áreas Verdes Plaza Corazón	40.000.000
20	Instalación Placa Puente Maule en Ingreso Diagonal Samoré	5.000.000
21	Complemento Plaza Villa Francia	45.000.000
22	Mejoramiento Parque Estrella Villa Francia	20.000.000
23	Terminación y Mejoramiento del Entorno Oficinas SECPLAN	7.676.000
24	Construcción Iluminación Club Deportivo Numpay	23.001.949
25	Const. Pozo Planta de Compostaje Municipal, Sector Colín	18.000.000
26	Construcción Sistema de Riego CD Santa Rosa de Lavaderos	20.000.000
27	Construcción Pozo Profundo y Habilitación Sistema Drenaje Camarines CD Santa Clara de Colín	1.629.000
28	Mejoramiento Sistema Eléctrico Teatro Municipal	2.000.000
29	Construcción Pozo Profundo Área Verde Querquel	9.000.000
30	Construcción Sistema de Riego Club Deportivo El Parrón	10.000.000
31	Mejoramiento Sistema de Riego Club Deportivo Estrella Roja	7.000.000
32	Mejoramiento Terreno CD Magallanes	71.000.000
33	Cierre Perimetral Provisorio y Reposición de Graderías CD Linares de Perales	15.000.000
34	Construcción Pozo Profundo Vista Hermosa	18.000.000
35	Mejoramiento Camarines y Sede CD Quíñipeumo	25.000.000
36	Construcción Planta Elevadora Aguas Servidas CESFAM Maule	25.000.000

N°	PROYECTO	MONTO \$
37	Cierre Vibrados PSR Santa Rosa de Lavaderos	14.700.000
38	Cierre Vibrados PSR Chacarillas	9.900.000
39	Cierre Parcelero Lotes 4A Costado PTAS Maule	9.200.000
40	Cierre Parcelero Lotes 8, Lotes G, Lotes H	22.420.000
41	Obras de Reparación y Seguridad Vial Callejón Los Patos	20.000.000
42	Construcción Azuda Canal Santa Herminia	18.000.000
43	Proyecto Cierre Predial Clubes Deportivos Carlos Ibáñez y El Mirador	94.432.000
44	Diseño de Pavimentación Villa Francia	90.000.000
45	Proyecto Remodelación Puente Gonzalo Labra	25.704.000
46	Reparación de Calles de la Comuna de Maule - FET	10.000.000
47	Mejoramiento e Implementación Gimnasio Municipal - FET	50.000.000
48	Mejoramiento Sistema Riego Santa Rosa, Santa Clara, El Parrón - FET	21.000.000
49	Mejoramiento Calle Arturo Prat - FET	166.000.000
50	Mejoramiento Piscina Municipal 2025	40.000.000
51	Mejoramiento salón Concejo Municipal	50.000.000
52	Mantención Luminaria Led de La comuna de Maule 2025	50.000.000
53	Ampliac. Sede Comunitaria Villa Nueva Vida, Sector el Canelo.	77.850.000
54	Proyecto Cierre Terreno Complejo Educacional Villa Francia	12.997.000
55	Mej. Campo de Juego y Empastado Club Deportivo Santa Rosa de Lavaderos	7.899.000
56	Const. Pozo Profundo Club Deportivo Magallanes	48.000.000
57	Nivelación y Empastado Club Deportivo El Parrón	7.265.000
58	Mej. Multicancha Pasto Sintético Villa Francia	40.000.000
59	Mej. Cancha Pasto Sintético Carlos Ibáñez	45.000.000
60	Const. Pozo Profundo CD Carlos Ibáñez	13.000.000
61	Mej. Sede Grupo Discapacidad Nueva Esp. - Chacarillas - FET	15.000.000
TOTAL PROYECTOS		1.961.166.949

6.4 ÁREA DE ADQUISICIONES

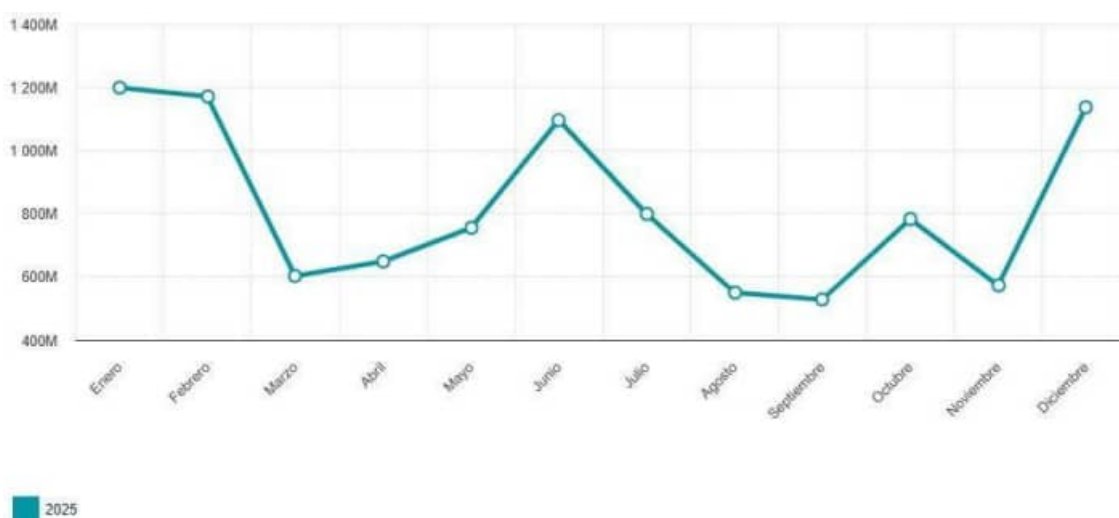
CIFRAS ACUMULADAS DURANTE EL AÑO 2025

Monto Total Transado Durante el Año	9.844.025.941
Órdenes de Compra	1.593
Licitaciones Adjudicadas	147

a) MONTOS TRANSADOS

El comportamiento y evolución de los montos transados por este organismo comprador. (Estos montos se extraen de la orden de compra que se emite, corresponden a compromisos de los organismos, no a pagos.)

La información de montos transados dentro de esta sección corresponde al monto bruto (monto neto + impuestos).



b) MECANISMOS DE COMPRA

A continuación, los mecanismos utilizados por I MUNICIPALIDAD DE MAULE a través de la plataforma Mercado Público. A partir del año 2020 se destaca la Compra Ágil como modalidad de compra de trato directo que se caracteriza por ser abierta, competitiva y transparente.

Recordar que estos montos que se extraen de la orden de compra que se emite, corresponden a compromisos de los organismos, no a pagos.

La información de montos transados dentro de esta sección corresponde al monto bruto (monto neto + impuestos).

Nº	MECANISMO	Nº DE ORDENES DE COMPRA	MONTO \$	%
1	Trato Directo	36	484.925.026	4,9
2	Licitación Pública	499	6.736.687.649	68,4
3	Licitación Privada	3	36.638.216	0,4
4	Convenio Marco	79	750.519.209	7,6
5	Compra Ágil	1.027	1.835.255.840	18,6
TOTALES		1.644	9.844.025.940	100

c) DISTRIBUCIÓN DE SUS LICITACIONES

Las licitaciones son un procedimiento administrativo efectuado en forma autónoma por cada organismo comprador. Se publica una invitación abierta a través de Mercado Público a los proveedores que puedan proporcionar un bien o servicio. Posteriormente se selecciona y adjudica la oferta más conveniente, según los criterios que se establezcan en las bases de licitación.

A continuación, se muestra cómo se distribuyen los montos transados, el número de órdenes de compra y el número de licitaciones distribuidas según sus montos (L1, LE, LP, LQ, entre otros). Estos montos se extraen de la orden de compra que emite una entidad en www.mercadopublico.cl, corresponden a compromisos de los organismos, no a pagos.

La información referente a las licitaciones se basa en todas aquellas que se encuentren en estado "Adjudicada" o "Re-adjudicada", y la información de montos transados dentro de esta sección corresponde al monto bruto (monto neto + impuestos).

TIPO DE LICITACIÓN	MONTO \$
Licitación Privada entre 100 y 1.000 UTM (CO)	36.638.216
Licitación Privada Menor a 100 UTM (L1)	44.536.839
Licitación Pública entre 100 y 1.000 UTM (LE)	2.383.430.661
Licitación Pública Mayor a 1.000 UTM (LP)	586.787.049
Licitación Pública entre 2.000 y 5.000 UTM (LQ)	2.285.781.789
Licitación Pública Mayor a 5.000 (LR)	168.426.763
Sin información	1.267.724.547
TOTAL LICITACIONES	6.773.325.864

d) RUBROS Y PRODUCTOS MÁS TRANSADOS

La información de montos transados dentro de esta sección corresponde a monto neto, sin impuestos. (Estos montos que se extraen de la orden de compra que emite una entidad en www.mercadopublico.cl, corresponden a compromisos de los organismos, no a pagos.)

N°.	ITEM	MONTO \$
1	Servicios profesionales, administrativos y consultorías de gestión empresarial	1.173.127.598
2	Servicios de limpieza industrial	1.552.695.984
3	Servicios de transporte, almacenaje y correo	902.381.275
4	Tecnologías de la información	353.803.581
5	Equipamientos y Suministros Médicos	239.248.778
6	Alimentos, bebidas y tabaco	418.662.495
7	Servicios de construcción y mantenimiento	433.885.827
8	Equipos y suministros de defensa, orden	196.335.917
9	Combustibles, lubricantes y anticorrosivos	437.006.435
10	Servicios Basados en Ingeniería	228.417.482

e) PROVEEDORES CON MAYORES MONTOS TRANSADOS

N°.	PROVEEDOR	MONTO \$
1	Altramuz Limitada	1.439.999.998
2	Sociedad de Inversiones Valenzuela SPA	380.193.897
3	Constructora Berríos Ltda.	366.236.056
4	Jaime Osvaldo Villar Bravo	628.785.829
5	Compañía de Petróleos de Chile COPEC	399.152.479
6	Rellenos Sanitarios del Maule S.A	313.164.638
7	Sociedad Comercial y de Servicios de Internet	396.464.513
8	Constructora Benavente Gutiérrez Limitada	244.155.145

f) TIPOS DE PROVEEDORES SEGÚN SU TAMAÑO DE EMPRESA



7. DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

Por medio de la ayuda asistencial proporcionada por el Departamento Social de la Ilustre Municipalidad de Maule, se atiende o auxilia transitoriamente a personas o familias que presentan situaciones de alta precariedad, que les impide la satisfacción de sus necesidades básicas.

Estos beneficios son proporcionados a través de las atenciones de público, previo análisis realizado por el equipo de profesionales del Departamento Social; las ayudas se concentran principalmente en alimentos, colchón, frazadas, cama, camarotes, apoyo por enfermedades, zinc, mediagua, Serv. Funerarios, nylon, OSB, vulcanita, carbón, Internit, pañales, leche.

Además, se cuenta con un Fondo Fijo para Prestaciones Sociales, de manera de poder apoyar en pañales desechables para niños, pasaje para asistir a tratamiento médico, medicamentos, exámenes y otros. (gastos hasta 1 UTM).

TOTAL APOORTE ANUAL CAJA CHICA	FAMILIAS BENEFICIADAS
1.200.284	28

a) RESUMEN AYUDAS ENTREGADAS AÑO 2025.

ESPECIES	Nº DE AYUDAS	Nº FAMILIAS BENEFICIADAS
Alimentos	12.074	12.074
Frazadas	302	151 aprox.
Camarote - Cama	31 camarotes 48 Camas	31 48
Colchón	132	89 aprox.
Apoyo por Enfermedades.	58	58
Techo	928	185 aprox.
Mediagua	1	1
Servicio Funerarios	63	63
Nylon	43 cortes	43
OSB	252	84 aprox.
Vulcanita	386	128 aprox.
Carbón	88 sacos	88
Internit	4	1
Pañales	3.229	1.076
Leche (Varias)	215	215
Sillas de Ruedas Manual y Elec.	13	13

ESPECIES	Nº DE AYUDAS	Nº FAMILIAS BENEFICIADAS
Catre Clínico	20	20
Colchón Antiescara y Ortopédico.	20	20
Bastón Ortopédico	5	5
Andador Ortopédico	1	1

Cabe destacar que, durante el año 2025, el Departamento Social vía conducto regular atendió a un total de 13.010 personas. De acuerdo a ello, se realizaron 13.010 Informes Sociales por la ayuda pertinente.

7.1 ORGANIZACIONES COMUNICATRIAS (OO.CC)

7.1.1 OBJETIVOS GENERALES:

Cuando hablamos de organización comunitaria es un proceso en el que las personas que viven cerca unas de otras, comparten algún problema común se unen en una organización que actúa en su interés propio compartido es decir organización promovida directamente por los mismos vecinos dentro de su comunidad.

Al estudiar esta materia, lo que se pretende, es buscar los métodos más eficaces que permitan en la nueva estructura, una participación más directa de los ciudadanos, gracias a sus propias organizaciones que al representar mayor cantidad de personas tendrán más fuerza para presionar como opinión pública. Organizaciones comunitarias son entendidas como entidades sin fines de lucro que buscan resolver problemas que afectan a la sociedad y desarrollar iniciativas de interés para sus miembros. Esto exige la colaboración y articulación de representantes organizados entre los cuales deben existir lazos de confianza, compensación y participación.

La Oficina de Organizaciones Comunitarias depende de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) de la Ilustre Municipalidad de Maule.

Esta Oficina tiene como misión implementar y/o efectuar acciones que fomenten, potencien y fortalezcan la participación de la comunidad organizada a través de la existencia de organizaciones comunitarias funcionales y territoriales.

Organizaciones funcionales se pueden definir como aquellas cuya finalidad es representar y promover valores específicos de la comunidad dentro del territorio de la comuna o agrupación de comunas respectiva.

Organizaciones territoriales aquellas que tienen por objeto promover el desarrollo de la comuna y los intereses de sus integrantes en el territorio respectivo y colaborar con las autoridades del Estado y de las municipalidades.

a) Atención de público:

- Asesorar a las organizaciones de la comunidad en todas aquellas materias que permitan facilitar su constitución, funcionamiento y la plena aplicación de la Ley sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias.
- Detectar las organizaciones comunitarias existentes en la comuna incentivando su legalización e incorporación a los programas desarrollados por el Departamento de Desarrollo Comunitario.
- Asesorar a las organizaciones sociales en su proceso de postulación a los distintos fondos concursables existentes, de modo de potenciar su gestión social.
- Promover la formación, funcionamiento y coordinación de organizaciones territoriales y funcionales, prestándoles asesoría técnica y capacitación permanente.
- Prestar asesoría técnica a las organizaciones comunitarias e intermediar en general, manteniendo vinculación permanente con ellas.
- Mantener actualizado el registro comunal de organizaciones comunitarias existentes en la comuna y de sus respectivos directorios, tanto en la plataforma de organizaciones comunitarias como en plataforma de Registro Civil.
- Cumplir las funciones específicas que le encomiende la normativa vigente

b) Organizaciones comunitarias constituidas durante el año 2025:

- Durante el año 2025 se agregaron a la base de Organizaciones Comunitarias 44 nuevas agrupaciones sumando un total de 1.408 en el año antes indicado, las que se desglosan de la siguiente manera:

ORGANIZACIONES	CANTIDAD
Junta de Vecinos	1
Club Adulto Mayor	4
Centros	9
Club Deportivo	10
Grupos de Mejoramiento	7
Comité de Adelanto	0
Conjunto Folclórico	2
Otras Organizaciones	11
TOTAL:	44

- Un antecedente relevante, señala que alrededor del 85% de las organizaciones inscritas en la base de datos comunal se encuentran con su Directiva Vigente e inscritas en el Registro Civil según lo establece la Ley N° 21.146 que entró en vigencia desde el 27 de agosto del año 2019.
- Durante el año 2025 se gestionaron alrededor de 2000 certificados de personalidad jurídica con su directorio vigente de las distintas organizaciones, documento necesario para la participación en distintos proyectos y/o fondos de postulaciones a nivel regional, y para trámites propios de las entidades que lo requiriesen.

c) Subvenciones municipales entregadas durante el año 2025:

En el año 2025 se realizó gestión para otorgar Subvenciones Municipales a las distintas organizaciones. Con fecha 10 de octubre del año 2025 se autorizan las bases de postulación bajo el Decreto Exento N°2.356, disponiendo así de \$150.000.000 para ser repartidos entre las agrupaciones que cumplieran con los requisitos establecidos, siendo este departamento quien distribuyera dicha información e apoyara a cada uno de estos para ser beneficiarios de dicha subvención, siendo finalmente una total de 215 grupos favorecidos con un monto no superior a los \$700.000, para que fueran utilizados en distintas actividades (paseos, mejoramiento sedes, equipamiento sedes, cultura, entre otros).

d) Entrega de juguetes y Golosinas Navidad año 2025:

Como cada año y por su puesto el año 2025 no fue la excepción, se encargó de distribuir los 9.000 juguetes a los usuarios de la Comuna de Maule, siendo favorecidos los menores hasta 8 años, personas con capacidades diferentes y embarazadas. Además, cada juguete acompañado de una bolsa de dulces para cada uno de ellos (cada bolsa contenía jugos, papas fritas, bebida, golosinas entre otros). Este departamento a través de las Juntas de Vecinos y demás organizaciones de los sectores se comunicó y organizó para efectos de canalizar y hacer llegar este obsequio a cada uno de ellos.

e) Capacitación a dirigentes sociales de la comuna:

Durante el año 2025 se capacitaron a 500 dirigentes sociales en temáticas de COMUNICACIÓN EFECTIVA Y GESTIÓN DE EQUIPO, permitiendo con ello entregarles las herramientas necesarias que fortalezcan el trabajo de estos en cada una de sus instituciones de la comuna.

A continuación, registro fotográfico de capacitación de 500 dirigentes sociales en temáticas de Comunicación Efectiva y Gestión de Equipo. Actividad realizada con fecha 22 de agosto del año 2025.







7.2 REGISTRO SOCIAL DE HOGARES

El Registro Social de Hogares es un sistema que sustituyó a la Ficha de Protección Social desde enero 2016.

El Registro Social de Hogares es la principal herramienta del Estado chileno que mide la situación socioeconómica de las familias para asignar beneficios sociales de manera más justa, equitativa y transparente.

a) ¿Cuál es su objetivo?

El objetivo principal del Registro Social de Hogares es apoyar los procesos de selección, postulación, y asignación de beneficios sociales del Estado, identificando la situación socioeconómica de las familias en Chile.

b) ¿Cómo funciona el sistema?

- Recolecta información de los hogares (ingresos, composición familiar, vivienda, educación, entre otros).
- Complementa los datos con información proveniente de instituciones del Estado.
- Clasifica a los hogares según su nivel socioeconómico en tramos porcentuales de ingreso o vulnerabilidad.

c) ¿Para qué se usa?

El RSH permite que distintas instituciones públicas determinen quiénes pueden acceder a beneficios sociales, por ejemplo:

- Subsidios
- Bonos
- Programas sociales
- Becas
- Apoyos estatales.

Durante el año 2025, el sistema de Registro Social de Hogares, ejecuto un total de 6.799 solicitudes, tanto presenciales como página web.

Se desglosa:

- Nuevos Ingresos al Registro Social de Hogares: 1.298 solicitudes.
- Solicitudes creadas de Actualizaciones: 4.683 solicitudes
- Solicitudes de Complementos: 451 solicitudes
- Solicitudes por Complemento de Cuidados: 367 solicitudes

En la actualidad la Comuna de Maule, según el CENSO 2024 registra aproximadamente 61.081 habitantes. De ellos, alrededor de 59.419 han gestionado alguna actualización en el Registro Social de Hogares, representando una alta cobertura de gestión comunal, que alcanza el 97% de efectividad.

7.3 OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ

Las Oficinas Locales de la Niñez (OLN) en Chile son instituciones municipales encargadas de promover, proteger y prevenir la vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes (NNA) menores de 18 años, funcionando bajo la Ley 21.430 de Garantías y Protección Integral. Ofrecen orientación, acompañamiento familiar y articulan la red de protección local.

La Oficina Local de la Niñez de Maule comenzó su funcionamiento el 02 de octubre del año 2024, con el objetivo de garantizar el ejercicio de derechos y el desarrollo integral de los NNA a través de la prevención y la gestión de casos. Al ser una prestación universal no tiene plazas de atención definida, ni requisito socioeconómico, la atención, orientación y/o protección se entrega a todo niño, niña y adolescente que lo requiera.

Entre los servicios ofrecidos por la Oficina Local de la niñez destacan el componente Territorial el cual tiene como objetivo desplegar acciones que permitan disminuir el riesgo de vulneraciones de derechos en el territorio. Y el componente de gestión de casos el cual es el modelo de atención donde mediante la intermediación, la atención social y/o la Protección administrativa, se busca ya sea disminuir los riesgos de vulneración y/o restituir los derechos que han sido vulnerados en NNA.

En cuanto a los resultados obtenidos durante el período de gestión 2025, se destacan los siguientes:

a) COMPONENTE TERRITORIAL AÑO 2025:

- **Implementación de la Mesa de Articulación Interinstitucional:** Constituida por representantes de Educación, Salud, Cultura, Deportes, discapacidad, SENDA, COSAM. Según lo mandatado por DS°12 de la ley 21.430.

- **Elaboración de diagnóstico Comunal de Infancia y Adolescencia:**
Instrumento que refleja la realidad y necesidades de los NNA de la comuna. Elaborado con las opiniones de NNA y sus familias.
- **Conformación de Consejo Consultivo de Niños, Niñas y Adolescentes:**
Es una instancia formal y permanente de participación ciudadana. Su objetivo es asegurar que las voces, ideas y recomendaciones de los NNA sean escuchadas e incorporadas en políticas públicas locales. Conformado por NNA entre 8 y 17 años.
- **Conformación de Comisiones de Trabajo intersectorial:**
Destaca la comisión de promoción territorial, comisión de infancia y adolescencia y comisión intersectorial SENDA.
- **Elaboración y ejecución de Plan de Promoción Territorial:**
Instrumento que contiene todas las actividades territoriales a realizar con el intersector a nivel comunal.
- **Ejecución de actividades territoriales de promoción y prevención:**
Entrega de Material ChCC, Difusión de OLN y CCC, Tardes de juego en tu sector, Puerta a puerta, Concurso Día del Libro “imagina y cuenta”, Festival de la Voz “Yo no fumo y tú?”, Foro Familiar habilidades parentales, Capacitación para la prevención y detección de señales de abuso sexual infantil y ESNNA, Celebración mes de la niñez, Feria mes del corazón, Feria preventiva escuela Chacarillas, Feria Salud Mental, Día mundial sin auto, Feria Maule sin límites.

b) COMPONENTE GESTIÓN INTEGRADA DE CASOS AÑO 2025:

- Niños, niñas y adolescentes atendidos: **528 NNA**
 - ✓ 373 NNA correspondiente a gestión integrada
 - ✓ 155 NNA de seguimientos por egreso de programas del Servicio de Protección Especializada.
- Medidas de protección Administrativas levantadas: 178

c) RECURSOS PRESUPUESTARIOS AÑO 2025:

- \$104.646.354, transferidos mediante convenio firmado entre Municipalidad de Maule y Ministerio de Desarrollo Social y Familia de la Región del Maule, con vigencia de 12 meses.

d) EQUIPO DE TRABAJO:

- 1 coordinadora
- 3 gestores de caso
- 2 gestoras Territoriales

7.3.1 SALA DE INCLUSIÓN

Consiste en una prestación especializada de atención temprana y estimulación para niños(as) desde los 0 a los 9 años, con discapacidad o condición que pueda asociarse a ello. Enfatiza el fortalecimiento de las competencias de los cuidadores/as para la adecuada estimulación de los niños y niñas; la visibilización, mitigación y/o vincular a las familias con los programas y servicios que requieran, de acuerdo a sus características y necesidades.

a) Derivaciones

- Centros educacionales, jardines infantiles, escuelas de lenguaje.
- Centros de salud; CESFAM, CECOSF, Postas Rurales, Dispositivos de salud.
- Programas comunales municipales, Red intersectorial.

b) EQUIPO DE PROFESIONALES

- 1 terapeuta Ocupacional con 44 horas
- 1 fonoaudióloga con 44 horas
- 1 kinesióloga con 22 horas

c) MODALIDAD DE ATENCIÓN

La atención se organiza en ciclos de tres meses, que comprenden aproximadamente 12 sesiones. Cada sesión tiene una duración total de una hora, de la cual 45 minutos se destinan a la intervención directa con el usuario y 15 minutos a la preparación de la siguiente atención. Durante la sesión, el cuidador del usuario permanece presente, observando el desarrollo de las actividades, mientras el profesional explica y orienta sobre los objetivos y estrategias aplicadas en cada una de ellas.

Las sesiones pueden realizarse de forma individual con un profesional, en dupla terapéutica o de manera grupal. Además, se contempla el desarrollo de talleres dirigidos a padres y/o tutores, con el fin de fortalecer su participación en el proceso de intervención.

d) CRONOLOGÍA DE ATENCIÓN

1. La primera sesión corresponde a evaluación donde mediante la aplicación de una pauta de Biopsicosocial junto a evaluación profesional se despeja la necesidad de atención del niño/a y se define qué profesional realizará las sesiones según necesidades.
 2. Se realiza plan de intervención acordado con las familias donde se plasman los objetivos a trabajar y los logros esperados. El niño/a recibe entre 10 a 12 sesiones.
 3. Última sesión se reevalúa al niño/a para ver el grado de avance que tuvo en el ciclo de intervención.
- De ser necesario si aún se pesquisan necesidad de atención del niño/a se puede volver a ingresar en el ciclo subsiguiente.

e) EXPERIENCIA AÑO 2025

- Primer Ciclo (julio a septiembre) : 55 niños/as atendidos
 - Desde Educación : 20 Niños
 - Desde Salud : 35 Niños
- Segundo Ciclo (octubre-diciembre) : 50 niños/as
- **Atenciones julio a diciembre 2025** : 105 niños/as

f) NÚMERO DE ATENCIONES POR PROFESIONAL 2025

- Terapeuta ocupacional : 40 usuarios
- Fonoaudióloga : 30 usuarios
- Kinesiología : 20 usuarios

RECURSOS AÑO 2025: \$ **37.783.875** transferidos mediante convenio firmado entre la municipalidad de Maule y el ministerio de desarrollo social y familia de la Region del Maule, con una vigencia de 12 meses.

7.4 ADULTO MAYOR

Durante el año 2025 se postularon 23 proyectos al Fondo Concursable SENAMA 2025, de los cuales se adjudicó 07 proyectos a nuestra comuna, los cuales correspondieron a proyectos de Equipamiento, Alimentación, Recreación y Turismo para los Adultos mayores.

Por otra parte, el municipio entregó vales de gas a la mayoría de los socios de los Clubes de Adultos Mayores de la comuna y subvenciones municipales a todos los clubes que reunían los requisitos para su adjudicación.

Se efectuaron 2 Fiestas de Pasamos Agosto para los Adultos Mayores, organizada por Dideco.

En el tema Recreación y Turismo, se coordinó con SERNATUR 02 Viajes de Vacaciones Tercera Edad por 3 días a Constitución – Putú y a Licantén. Y un viaje por 7 días a Quillón. Cada viaje benefició a 40 adultos mayores cada uno. Al 31 de diciembre de 2025 existían 56 organizaciones de Adultos Mayores formales vigentes y activos, además de 01 Círculo de Profesores en retiro y 1 Unión Comunal del Adulto Mayor que congrega a 22 clubes. - Existe además un Grupo de Voluntarios para los Ad. Mayores.

7.4.1 PENSIÓN GARANTIZADA UNIVERSAL (PGU)

La ley 21.419 que crea la PGU fue promulgada el 29 de enero de 2022. Es el beneficio financiado por el Estado que reemplaza a los beneficios de Vejez del Pilar Solidario, cuyo pago mensual está a cargo del Instituto de Previsión Social, IPS, monto que en la actualidad asciende a \$231.732.

Durante el año 2025 se entregaron 535 PGU a la comuna de Maule

7.4.2 PENSIÓN BÁSICA SOLIDARIA DE INVALIDEZ (PBSI)

Prestación monetaria mensual que otorga el Estado a las personas inválidas mayores de 18 años, con su ficha Registro Social de Hogares al día y que no cuenten con cotizaciones previsionales. Este beneficio se inicia a partir del 1º de Julio 2008 con la ley 20.255 de Reforma Previsional, ocasión en la que el municipio firmó un convenio de colaboración con el IPS (ex INP) para la atención, información, orientación e ingreso de solicitudes de PBS en cualquier de sus modalidades y así facilitar el acceso de la comunidad local a este importante beneficio estatal.

Durante el año 2025 se aprobaron 290 PBSI para beneficiarios de la comuna de Maule. En total fueron concedidos 825 beneficios para 386 varones y 439 mujeres.

7.5 SUBSIDIO DE AGUA POTABLE (SAP)

Es el Subsidio al consumo de Agua Potable y Alcantarillado, que consiste en que el Estado por medio de las Municipalidades, cancela porcentaje hasta 13 mts.3 del consumo del beneficiario, a la Empresa proveedora del área urbana o a los Comités de Agua Potable Rural, APR.

Este Subsidio se otorga de acuerdo a los cupos que la Intendencia Regional entrega anualmente a cada comuna de la región, y es otorgado previo requisito de la aplicación de la Ficha Registro Social de Hogares, la que estratifica a la familia en un Listado de Prelación de acuerdo al porcentaje de vulnerabilidad.

7.5.1 SAP URBANO AÑO 2025

CUPOS ASIGNADOS DESDE INTENDENCIA	TIPO SUBSIDIO	COBERTURA
TRAMO 1: 308 cupos	Subsidia el 70% del consumo hasta 13 m ³	100 %
TRAMO 2: 1.742 cupos	Subsidia el 33% del consumo hasta 13 m ³ .	100 %
TRAMO 3: 125 cupos	(Exclusivo Prog. Familia Seguridades y Oportunidades, Ingreso Ético Familiar y Programa Vínculos) Subsidia el 100% del consumo hasta 15 m ³	100 %

7.5.2 SAP RURAL AÑO 2025

CUPOS ASIGNADOS DESDE INTENDENCIA	TIPO DE SUBSIDIO	CUMPLIMIENTO COBERTURA
TRAMO 1: 1.032 cupos	Subsidia el 50% del consumo hasta 15 m ³	100 %
TRAMO 2: 52 cupos	Exclusivo Prog. Familia Seguridades y Oportunidades, Ingreso Ético Familiar y Programa Vínculos) Subsidia el 100% del consumo hasta 15 m ³	100 %

7.6 SUBSIDIO ÚNICO FAMILIAR (S.U.F.)

El Subsidio Único Familiar, fue creado por la Ley N° 18.020 de 1981, y por su respectivo reglamento.

Su objetivo principal, es hacer extensiva la Asignación Familiar en su primer tramo, para aquellas personas de escasos recursos, que no pueden acceder al beneficio del DFL N° 150 de 1982, por no ser trabajadores dependientes afiliados a un Sistema Previsional.

De ahí, que el subsidio Único Familiar consiste en una ayuda económica por parte del Estado, destinada a las madres, padres o tutores carentes de recursos, que tengan a su cargo a menores de hasta 18 años de edad y los inválidos de cualquier edad.

En el caso de los niños mayores de 6 años, estos deben acreditar, además, que son alumnos regulares de la enseñanza básica, media, superior u otras equivalentes, en establecimientos de Estado o reconocidos por éste, a menos que fueran inválidos.

Para los menores de 6 años, estos deben acreditar estar participando de los Programas de Salud para la Atención Infantil.

Además, pueden acceder a esta ayuda económica, las madres de menores que vivan a sus expensas, por los cuales perciban Subsidio Familiar. En este caso será la madre la beneficiaria. También se incorpora a la mujer embarazada, quien deberá presentar certificado de quinto mes de embarazo emitido por profesional de la salud.

Para los deficientes mentales a que se refiere la Ley N.º 18.600 de cualquier edad, que no sean beneficiarios de Pensión Asistencial del D.L. N.º 869 de 1975.

En lo que respecta al valor del Subsidio Único Familiar, este correspondió por causante a \$ 22.007

En este sentido, durante el año 2025 se otorgaron un total de 2.552 Subsidios Único Familiar en la Comuna, de los cuales 1.550 corresponden a menores de 18 años, 941 a madres, 8 recién nacidos, 4 deficientes mentales y/o discapacitados y 49 mujeres embarazadas. Además de lo anterior, se informa que se procedió a extinguir el beneficio a 345 causantes del SUF, por diversos motivos y causales en este mismo periodo. Además, pueden acceder a esta ayuda económica, las madres de menores que vivan a sus expensas, por los

cuales perciban Subsidio Familiar. En este caso será la madre la beneficiaria. También se incorpora a la mujer embarazada, quien deberá presentar certificado de quinto mes de embarazo emitido por profesional de la salud.

Para los deficientes mentales a que se refiere la Ley N° 18.600 de cualquier edad, que no sean beneficiarios de Pensión Asistencial del D.L. N° 869 de 1975.

En lo que respecta al valor del Subsidio Único Familiar, este correspondió por causante a \$21.243

En este sentido, durante el año 2024 se otorgaron un total de 3.196 Subsidios Único Familiar en la Comuna, de los cuales 1940 corresponden a menores de 18 años, 1.188 a madres, 21 recién nacidos, 6 deficientes mentales y/o discapacitados y 41 mujeres embarazadas. Además de lo anterior, se destaca que el número de extinciones realizadas por diversas causales ascendieron a 290 causantes durante el mismo periodo.

7.7 OFICINA COMUNAL DE DISCAPACIDAD

La Oficina Comunal de Discapacidad de Maule fue constituida el 1 de junio de 2023, con el propósito fundamental de promover la inclusión social de las personas con discapacidad en diferentes ámbitos, fomentando la igualdad de oportunidades y el ejercicio pleno de sus derechos.

Entre los principales servicios ofrecidos por la Oficina Comunal de Discapacidad de Maule, destacan la orientación y asesoría en la postulación a pensiones y subsidios para personas con discapacidad. Además, se facilita el proceso para la obtención de la credencial de discapacidad, lo que permite acceder a diversos beneficios y derechos. Asimismo, se proporciona acompañamiento en la postulación a ayudas técnicas otorgadas por el Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS), apoyando a las personas en el acceso a dispositivos y tecnologías que mejoren su autonomía y calidad de vida.

Por otra parte, se realizan talleres destinados a las agrupaciones de la comuna de Maule, tanto para aquellas conformadas por personas con discapacidad como para agrupaciones de mujeres y adultos mayores, con el fin de promover la inclusión social, el empoderamiento y el fortalecimiento de redes de apoyo. Es así, como la labor está enfocada en ofrecer un apoyo integral, que abarque tanto aspectos económicos, como técnicos, sociales y de accesibilidad para la comunidad.

En cuanto a los resultados obtenidos durante el período de gestión 2024, se destacan los siguientes logros, correspondientes a los beneficios y proyectos gestionados y otorgados a las personas con discapacidad.

a) Beneficios Económicos

- Subsidio de Discapacidad para Menores de 18 Años: 17 usuarios postulados y aprobados.
- **Pensión Básica Solidaria de Inválidos:** 12 usuarios postulados y aprobados.

b) Programa de Ayudas Técnicas

- **Ayudas Técnicas Regulares y Financiamiento de Ayudas Técnicas para Personas con Discapacidad (Subsistema de Seguridades y Oportunidades):** 52 usuarios postulados y aprobados.

c) Proyectos Adjudicados

- **Tránsito a una Vida Independiente (TVI-SENADIS):** 17 usuarios postulados en modalidad colectiva.

d) Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo: se trabajó en los siguientes ejes:

- Fortalecimiento de la gestión inclusiva con un alcance de 474 usuarios/as.
- Rehabilitación con base comunitaria con un alcance de 477 usuarios/as.
- Fortalecimiento de la gestión sociolaboral con un alcance de 210 usuarios/as.
- Fortalecimiento de la participación con un alcance de 358 usuarios/as.

e) Eventos y Capacitaciones de Inclusión Social

Durante el año 2024, la Oficina Comunal de Discapacidad de Maule organizó diversas actividades de integración social, culturales y deportivas, con la participación activa de personas con discapacidad, sus familias, cuidadores y comunidad en general. Algunas de las actividades más destacadas fueron:

- Jornada de Autocuidado para Cuidadoras.
- Talleres de Capacitación para Madres, Padres y Apoderados del Programa de Integración Escolar.
- Conmemoración del Día Mundial del Síndrome de Down.
- Conmemoración del Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo.
- Conmemoración del Día Internacional de la Discapacidad.
- Operativos de Otoscopía y lavado de Oídos en distintas agrupaciones de la comuna.

Estos eventos han permitido visibilizar y promover la integración de las personas con discapacidad en diversos ámbitos, contribuyendo al fortalecimiento de su participación activa y al desarrollo de redes de apoyo dentro de la comunidad.

7.8 OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN LABORAL (OMIL)

Nombre del Proyecto: Fortalecimiento OMIL 2025

Monto del proyecto: \$32.600.000 pesos.

La OMIL es la oficina encargada de brindar información laboral a los habitantes de la comuna de Maule así como también apoyar y contribuir a la reinserción laboral en la comuna, la oficina se basa en los lineamientos técnicos entregados por el organismo público SENCE el cual tiene como prerrogativa disminuir los niveles de desempleo a nivel regional y nacional, además de disminuir las brechas existentes en cuanto a competencias laborales de aquellas personas que se integran por primera vez al mundo laboral o no han tenido acceso a sistemas de capacitación.

Para lo cual SENCE crea el programa fortalecimiento FOMIL entregando recursos para la contratación de profesionales los cuales tienen como misión contribuir a la disminución de los niveles de cesantía en cada comuna a través de las oficinas OMIL (Oficina de información laboral).

a) Equipo OMIL

- Encargado OMIL: Persona a cargo de las funciones administrativas de la oficina OMIL, es la persona que se preocupa de llevar al día las rendiciones y labores burocráticas de la oficina para propiciar y mantener a los profesionales con sus remuneraciones o resolver sus inquietudes.
- Ejecutivo Empresa: Profesional encargado de gestionar las vacantes laborales disponibles en la comuna de Maule a través de diversas visitas a las empresas de la comuna en donde se lleva a cabo un levantamiento de necesidades que tiene como fin identificar puestos de trabajos para los habitantes de nuestra comuna.

- Orientador Laboral: Profesional, psicólogo encargado de evaluar e identificar a los postulantes idóneos para las ofertas de trabajo disponibles en la oficina de información laboral de la comuna de Maule, además es el encargado de llevar a cabo los talleres de apresto laboral consistentes en entregar herramientas útiles a los usuarios en cuanto a la búsqueda de empleo.
- Ejecutivos de Atención de Usuarios: Encargados de recibir en primera instancia las inquietudes de los usuarios de la oficina de información laboral para luego derivar a aquellos usuarios a los profesionales de la OMIL, además de gestionar, las acciones que involucran la orientación hacia el seguro de cesantía, bono del trabajo de la mujer, bono al empleo joven, cursos de capacitación en líneas generales y capacitación de oficios, gestión local en nivelación de estudios.

b) Principales actividades de la oficina OMIL Maule 2024

- Capacitación e inscripción de usuarios en bolsa nacional de empleos
- Levantamiento de vacantes laborales y capacitación
- Diagnostico laboral individual, acciones de orientación y derivación de usuarios a ofertas de empleo
- Inscripción y capacitación de usuarios beneficiarios del fondo solidario de cesantía.
- Capacitaciones en temáticas de apresto laboral a usuarios/as y alumnos en la comuna y fuera de ella en apoyo actividades de red OMIL Maule Norte.
- Apoyo en talleres de apresto, recopilación de material audiovisual para red Maule centro norte, de la VII Región componiendo dicha red (Pelarco, Talca, San Javier; San Rafael; San Clemente; Maule)
- Reclutamientos dentro de la comuna de Maule (Maule centro, y Maule Norte).
- Apoyo en Inscripción para Nivelación de estudios de enseñanza media, programa **Gradúate** SENCE.
- Feria laboral en el sector de Maule norte (mercado campesino).
- Apoyo al departamento Social.

- Apoyo a la red laboral en actividades de intermediación laboral y ferias laborales a nivel Regional: Pelarco, Talca, San Rafael, San Clemente y San Javier.
- Apoyo encuentro empresas realizado en la ciudad de San Clemente y Pelarco.

c) Gestión FOMIL 2024 de Oficina OMIL Maule

GESTIÓN	N.º INGRESADOS
Atenciones Totales	911
Nuevas Inscripciones en BNE	244
Orientación	730
Ofertas Publicadas en BNE	72
Vinculado Laboralmente	387
Contacto Empresas	43

d) Gestión Interna 2025

NOMBRE	TOTAL
Reclutamientos Laborales	1
Actividades de Difusión	51
Ferias Laborales Itinerantes	1 individual 2 apoyo en red
Talleres de Apresto Laboral	3
Reuniones de Articulación con Red Laboral	10

7.9 PRODESAL

El Programa de Desarrollo Local (Prodesal) es un convenio entre la Ilustre Municipalidad de Maule e INDAP. Su propósito es potenciar los ingresos de los productores locales mediante la venta de excedentes en el mercado y la articulación con redes público-privadas para mejorar su calidad de vida.

El Prodesal atiende a 317 familias de toda la comuna de Maule y el equipo técnico está compuesto por 5 Asesores del ámbito silvoagropecuario y 1 apoyo administrativo.

El aporte en recursos efectivos para el funcionamiento de Prodesal en la comuna para el año 2025 fue el siguiente:

Aporte INDAP	Aporte Municipal	Total
\$93.585.403	\$25.000.000	\$118.585.403

Los recursos son utilizados para cancelar los honorarios del equipo técnico, pago de combustible, para actividades de capacitación como talleres técnicos, días de campo, giras técnicas, también para adquirir productos para unidades demostrativas, desparasitación de animales, contratación de especialistas, entre otras actividades.

La Municipalidad, además de aportar en recursos y apoyo administrativo, dispone para el funcionamiento del Prodesal de oficinas con mobiliario, equipos computacionales, impresoras, servicios básicos e internet.

El equipo Prodesal ejecutó durante el año 2025 la cantidad de 1.484 visitas técnicas en predio y articuló en beneficio de los agricultores los siguientes recursos:

DESCRIPCIÓN	USUARIOS	MONTO INCENTIVO
Programa desarrollo de inversiones procesados, turismo y jóvenes	16	90,380,000
Incentivo de fomento productivo	13	21,852,774
Incentivo de fomento productivo especial procesados y Vides	12	23,350,000
Incentivo de fomento productivo final	2	3,054,929
Programa desarrollo de inversiones flores	4	20,000,000
Programa desarrollo de inversiones FNDR flores	3	12,000,000
Incentivo de fomento productivo INDAP-AFIPA	1	2,000,000
Articulación Riego 1 *	4	120,000,000
Articulación Riego 2	4	28,998,185
Programa de obras menores de riego	1	378,000
Curso Diseño Floral Avanzado	11	3,850,000
Curso Diseño Floral Básico	7	1,400,000
Invernadero Emergencia	7	14,000,000
Fondo operacional anual	274	39,730,000
Curso Aves	25	6,794,071
Reforestación Conaf**	67	6,000,000
Sercotec Mc Duao	24	12,000,000
Pradera Suplementarias	3	2,097,420
Sistema de incentivos de recuperación de suelos degradados	5	3,740,000
Bono Emergencia	11	2,500,000
TOTAL	494	414,125,379

*Valor aprox. ** Valor estimado

Entre otras acciones realizadas por el equipo técnico Prodesal durante la temporada, se destacan las siguientes:

- Actividades de capacitación como días de campo, charlas técnicas, giras técnicas, reuniones técnicas, etc.
- Partícipes del desarrollo del plan piloto de flores de INDAP en conjunto con comuna de Río Claro y San Clemente.
- Se articuló con empresas privadas y públicas apoyos para agricultores Prodesal, como plantas, semillas, productos, etc.
- Apoyo en la gestión para compra asociativa de insumos.
- Apoyo permanente a la comercialización.
- Apoyo en la postulación de proyectos de riego tecnificado a usuarios Prodesal.
- Formulación de planes de trabajo Anual para cada rubro de intervención.
- Formulación y presentación de proyectos y posterior seguimiento en la ejecución y rendición de los recursos.
- Establecimiento de unidades demostrativas en predios de usuarios Prodesal.
- Curso de Manejo productivo de aves de corral
- Apoyo en el mejoramiento de condiciones de vida de los agricultores con articulaciones con organismos públicos y privados.
- Desparasitación de animales.
- Catastros por emergencias agrícolas.
- Acciones articuladas con el Depto. Salud
- Desarrollo de mesas de coordinación con participación de INDAP, representantes de los agricultores, municipalidad y equipo técnico Prodesal para seguimiento del programa.
- Se entregaron 2.100 árboles para reforestación

Fotos de algunas actividades desarrolladas durante el 2025



Entrega de árboles para reforestación



Taller de plantación de árboles



Certificación curso manejo de aves de corral



Articulación EMP a usuarios del programa



Proyecto CNR de riego con panel fotovoltaico e invernadero metálico



Capacitación y celebración de la fiesta de la cebolla



Capacitación en Bio Insumos



Capacitación en Mildiu



Capacitación en vides



Capacitación en gira técnica



Curso de arreglos florales



Desparasitación de animales



Capacitación a floricultoras



Charla resiliencia y comunicación efectiva



Charla mejoramiento condiciones de vida

8. DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

8.1 SEGURIDAD PÚBLICA

Una de las dimensiones estratégicas que ha impulsado el gobierno local dentro de los últimos 3 años, es el referido al proceso de construcción de acciones articuladas con la comunidad, en todas aquellas materias relacionadas con la seguridad ciudadana y la prevención social del delito. El desafío ha estado centro en la instalación de los pilares fundamentales que potencien el desarrollo de la prevención social y de políticas locales que se vinculan al control socio penal del delito, en estrecha relación con los sistemas de control policial, carabineros y PDI, y la ciudadanía organizada a través de la conformación de mesas territoriales.

Actualmente Seguridad Pública Maule cuenta con:

- 1 Oficina Municipal de Seguridad Pública.
- 1 Dirección Comunal de Seguridad Pública.
- 1 Equipo Asesor e intervención Territorial (2 Profesionales).
- 1 consejo Comunal de Seguridad pública.
- 1 Sala de Teleprotección. Televigilancia Municipal.
- 15 vehículos para Patrullaje preventivo
- Cámaras alta resolución HD IP.
- En diferentes puntos de la comuna 178 cámaras.
- Diagnóstico y Plan Comunal de Seguridad Pública 2021 - 2025
- Plataforma SIRECC. Actualización, Control y Monitoreo Gestión Municipal en Política local de Seguridad Pública.
- Plataforma Maule System que permite mantener georreferenciado todos los acontecimientos delictuales y emergencias de la comuna mediante una plataforma.
- En Línea, plataforma digital Subsecretaría de Prevención del Delito. SPD
- STOP. Sistema Táctico de Operación Policial. Sesiones mensuales, análisis
- Estadístico de incidencia delictual regional, provincial y comunal. Alcaldes y carabineros de Chile.
- Consejo Regional de Seguridad Pública. Representación comunal en materias de control y prevención del delito. Intendente Regional.

- Programa de intervención territorial y Agenda Vecinal Seguridad Pública. Trabajo sistemático con Organizaciones sociales de la comuna; 2 Uniones comunales de Juntas de vecinos, Unión comunal del adulto mayor, Mesa Territorial Villa Francia, Villa Carlos González Cruchaga, Conversatorios locales de Seguridad Pública.
- Asesoría Técnica a Organizaciones sociales, para el diseño y ejecución de proyectos locales de seguridad pública. Fondos Gobiernos Regional del Maule 2025.

8.2 INVERSIÓN MUNICIPAL EN SEGURIDAD PÚBLICA 2025

Una de las problemáticas de relevante a nivel nacional es el aumento de la percepción de inseguridad derivada de contextos de comisión de delitos y diferentes formas de violencia que afectan a las comunas y sus territorios.

Maule ha desarrollado una serie de iniciativas que buscan prevenir situaciones de delitos y disminuir esta percepción de inseguridad.

Principales delitos en la Comuna: Robo en lugar habitado, Hurto, Violencia intrafamiliar, Delitos de Tráfico como problemáticas principales del plan comunal de seguridad Pública

En materia de gestión local, el municipio de Maule ha desarrollado diferentes estrategias en esta orientación con fondos propios:

- a)** Maule cuenta con Consejo Comunal de Seguridad Pública, Oficina Municipal de Seguridad Pública. En este marco, cuenta además con una Dirección De Seguridad Pública y Plan Comunal de Seguridad Pública actualizado 2021-2025.

PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD	CUMPLIMIENTO	%
Patrullaje Preventivo en los Diversos Sectores de la Comuna de Maule	Municipal	100%
Coordinación Institucional Sistema: Carabineros de Chile, PDI, Fiscalía y Otras Instituciones.	Municipal	100%
Promoción de Nuevas Tecnologías: Instalación de Cámaras de Vigilancia	Municipal	100%
Priorización de Problemas de Seguridad a Nivel Comunal: 15 Problemas Abordados.	Municipal	100%-
Matriz del Plan: 13 Territorios Focalizados	Municipal	100%

CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	CUMPLIMIENTO	%
Sesiones Realizadas CCSP en el Año 2024	12 sesiones	100%
Asistencia Promedio del Consejo Comunal de Seguridad Pública	Dirección	100%
Asistencia Promedio Del Consejo Comunal de Seguridad Pública	Carabineros de Chile	100%
Asistencia Promedio Invitados de Otras Instituciones	PDI, Gendarmería de Chile, OPD, SENDA, FISCALÍA	90%

NOMBRE INICIATIVA	FONDO	VALOR \$
Habilitación Sistema de Televigilancia Municipal. Sala de Monitoreo Comunal	Municipal	118.872.000.
Proyecto Instalación de Pórticos Lectura de Patentes Fondo Sistema Nacional de Seguridad	Subsecretaría de Prevención del Delito	41.000.000
Equipamiento Inspectores Municipales y Patrulleros	Municipal	13.498.000
Adquisición de Equipamiento Tecnológico	Municipal	29.900.000
Proyecto de Sistema de Radiocomunicación	Municipal	9.600.000
Proyecto Instalación de Cámaras de Seguridad en Diversos Sectores de La Comuna.	Municipal	37.000.000
Adquisición de Cascos Balísticos	Municipal	3.300.000
Adquisición de 5 Vehículos SUV para Patrullaje Preventivo.	Municipal	110.000.000
Adquisición de 1 Vehículo SUV para Patrullaje Preventivo	Municipal	25.000.000
Asesoría Técnica para Organizaciones Sociales. Elaboración y Presentación de Proyectos de Prevención del Delito.	GOPE MAULE 8%	

9. DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

El día 17 de diciembre del año 2014, el exalcalde Sr. Luis Vásquez Gálvez, con el objetivo de fortalecer la gestión municipal, propuso la creación del Departamento de Tránsito y Transporte Público. Dicha iniciativa fue aprobada mediante el Acta de Concejo correspondiente a la Sesión Ordinaria N° 36.

Posteriormente, con fecha 12 de mayo del año 2017, se implementó en la comuna el proceso de otorgamiento y renovación de licencias de conducir clase B.

Finalmente, el día 26 de mayo del año 2021, mediante el Decreto Alcaldicio N° 1869, se autorizó el otorgamiento y la renovación de todas las licencias de conducir, tanto no profesionales como profesionales.

A partir del 6 de diciembre de 2024 asumió como Director de Tránsito el Sr. Rodrigo Tobar Rebolledo, quien ha encabezado la gestión de esta Dirección municipal, coordinando las labores relacionadas con el otorgamiento y control de licencias de conducir, permisos de circulación, señalización vial y otras materias propias de la normativa de tránsito.

9.1 LICENCIA DE CONDUCIR

a) OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE CONDUCIR

Durante el año 2025, la Dirección de Tránsito y Transporte Público registró un total de \$212.381.079 por concepto de licencias de conducir, correspondientes a los siguientes trámites:

- Otorgamiento de licencia de conducir por primera vez no profesionales y profesionales,
- Renovación.
- Cambio de domicilio.
- Duplicados.

b) CUADRO COMPARATIVO

AÑO	VALOR \$
2020	40.585.945
2021	56.132.639
2022	138.373.996
2023	179.098.000
2024	172.709.267
2025	212.381.631

9.2 DESCRIPCIÓN LICENCIAS CLASE PROFESIONAL, CONFORME A LA LEY 19.495

CLASE	DESCRIPCION CONFORME A LA LEY 19.495
A1	Para conducir Taxis, Taxis Colectivos
A2	Para conducir indistintamente taxis, ambulancias o vehículos motorizados de transporte público y privado de personas con capacidad de 10 a 17 asientos.
A3	Para conducir indistintamente taxis, ambulancias, vehículos de transporte de escolares o vehículos motorizados de transporte público de personas sin limitación de capacidad de asientos.
A4	Para conducir vehículos simples destinados al transporte de carga, cuyo Peso Bruto Vehicular, sea superior a 3.500 kilogramos o carrobombas.
A5	Para conducir carrobombas o todo tipo de vehículos motorizados, simples o articulados, destinados al transporte de carga, cuyo Peso Bruto Vehicular, sea superior a 3.500 kilogramos.

Las licencias de conducir profesionales se rigen por lo establecido en la Ley de Tránsito N° 18.290 y sus modificaciones, debiendo los postulantes cumplir con los requisitos legales, aprobar los cursos correspondientes en escuelas de conductores profesionales autorizadas y rendir los exámenes teóricos, prácticos y psicotécnicos establecidos por la normativa vigente.

9.3 DESCRIPCIÓN LICENCIAS CLASE NO PROFESIONAL

CLASE	DESCRIPCIÓN
B	Para conducir vehículos motorizados de tres o cuatro ruedas para el transporte particular de personas, con capacidad de hasta nueve asientos, o de carga cuyo peso bruto vehicular sea de hasta 3.500 kilogramos, tales como automóviles, moto coupés, camionetas, furgones y furgonetas. Estos vehículos sólo podrán arrastrar un remolque cuyo peso no sea superior a la tara de la unidad motriz y siempre que el peso total no exceda de 3.500 kilos.
C	Para conducir vehículos motorizados de dos o tres ruedas, con motor fijo o agregado, como motocicletas, motonetas, bicimotos y otros similares
D	Para conducir maquinarias automotrices como tractores, sembradoras, cosechadoras.
E	Bulldozer, palas mecánicas, palas, cargadoras, aplanadoras, motoniveladoras, retroexcavadoras, traíllas y otras similares.
F	Para conducir vehículos motorizados especiales de las Fuerzas Armadas, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones de Chile y de Gendarmería de Chile.

9.4 SEÑALIZACIÓN Y SEMAFORIZACIÓN

La señalización y semaforización vial constituyen elementos fundamentales para la regulación y control del tránsito en la vía pública, cuyo objetivo principal es garantizar la seguridad de peatones y conductores, ordenar la circulación vehicular y prevenir accidentes de tránsito.

La señalización de tránsito corresponde al conjunto de señales, marcas y dispositivos instalados en las vías públicas que tienen por finalidad informar, advertir y reglamentar el comportamiento de los usuarios de la vía. Estas se clasifican principalmente en:

- **Señales reglamentarias:** Indican obligaciones o prohibiciones que deben cumplir los conductores y peatones.
- **Señales preventivas:** Advierten sobre condiciones o riesgos existentes en la vía.
- **Señales informativas:** Entregan orientación o información útil a los usuarios de la vía.

Por su parte, la semaforización corresponde al sistema de control del tránsito mediante dispositivos luminosos que regulan el paso alternado de vehículos y peatones en intersecciones o puntos de alto flujo vehicular.

La adecuada instalación, mantención y funcionamiento de la señalización y semaforización permite mejorar la seguridad vial, optimizar la circulación vehicular y facilitar la convivencia entre peatones, ciclistas y conductores.

9.5 PERMISO DE CIRCULACIÓN

La Unidad de Permisos de Circulación, dependiente de la Dirección de Tránsito y Transporte Público de la Municipalidad de Maule, tiene como función principal gestionar, administrar y otorgar los permisos de circulación de los vehículos motorizados que circulan en la comuna, conforme a lo establecido en la Ley de Tránsito N° 18.290.

- Renovación anual de permisos de circulación.
- Obtención de permisos para vehículos nuevos.
- Traslado de permisos desde otras comunas.
- Actualización de antecedentes de los vehículos.
- Orientación a los contribuyentes respecto de requisitos y documentación necesaria.

9.5.1 INGRESOS POR RENOVACIÓN DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN

AÑO	VALOR \$
2021	1.625.049.627
2022	2.022.629.992
2023	2.313.323.000
2024	2.689.781.889
2025	2.894.107.377

9.5.2 PERIODOS DE RENOVACIÓN

De acuerdo con la normativa vigente, el pago del permiso de circulación se realiza en distintos períodos del año dependiendo del tipo de vehículo.

FEBRERO-MARZO	Corresponde a vehículos Livianos: Automóviles particulares, camionetas, furgones, Station Wagon, todo terreno, motos, Cuatrimotos, Minibús particular, carros de arrastre hasta 3.860 kg.
MAYO	Corresponde al pago de la locomoción de transporte de pasajeros: colectivos, taxis básicos, taxis ejecutivos, buses, minibuses privados remunerados y minibuses escolares.
SEPTIEMBRE	Corresponde al pago de los vehículos de carga: camiones, maquinarias, remolques, semirremolques, motonetas, bicimotos, bicicletas con motor.

El permiso de circulación corresponde a un impuesto anual obligatorio, el cual debe ser pagado por los propietarios de vehículos motorizados para poder circular legalmente por las vías públicas del país.

10. VETERINARIA MUNICIPAL

Prestación de servicios veterinarios orientados a la atención primaria y al bienestar animal, incluyendo controles sanos, consultas clínicas, cirugías, desparasitaciones internas y externas, implantación de microchip e inscripción en el Registro Nacional de Mascotas. Asimismo, se contempla la atención de urgencias en aquellos casos en que los animales presenten condiciones de riesgo vital, con el objetivo de resguardar su salud y bienestar.

Estas acciones se desarrollan con el propósito de promover la **tenencia responsable de mascotas y animales de compañía**, contribuyendo al control de la población animal, la prevención de enfermedades y la protección de la salud pública. A través de estos servicios, el municipio busca fortalecer el acceso de la comunidad a prestaciones veterinarias, fomentando el cuidado, la protección y el bienestar animal en el territorio comunal.

10.1 ATENCIÓN Y COBERTURA DE SERVICIOS VETERINARIOS MUNICIPAL

Durante el año 2025 se realizaron un total de 4.097 atenciones a caninos y felinos en el recinto de la Veterinaria Municipal. Asimismo, se efectuaron 612 inscripciones en el Registro Nacional de Mascotas.

Adicionalmente, se realizaron salidas a terreno a solicitud de la comunidad, con el objetivo de atender diversas situaciones relacionadas con la salud y el bienestar animal. En el marco de estas acciones, también se desarrollaron operativos de vacunación e implantación de microchip en terreno, con el propósito de descentralizar parte de los servicios veterinarios municipales y acercar estas prestaciones a vecinos y vecinas de distintos sectores de la comuna, facilitando así el acceso a servicios orientados al cuidado y protección de sus mascotas.

10.2 DETALLE PRESUPUESTO MUNICIPAL ANUAL.

Durante el año 2025 se destinaron **\$48.030.110 provenientes de recursos municipales** para la adquisición de insumos, medicamentos y materiales necesarios para la prestación de servicios de atención veterinaria dirigidos a la comunidad de la comuna de Maule.

Estos recursos permitieron **garantizar la continuidad de las atenciones clínicas, procedimientos preventivos, cirugías y actividades en terreno**, contribuyendo al

bienestar animal y al fortalecimiento de los servicios veterinarios municipales disponibles para la comunidad.

10.3 ATENCIÓN MENSUAL DE CANINOS Y FELINOS.

A continuación, se presenta el detalle de las atenciones mensuales realizadas a caninos y felinos durante el año 2025 en la Veterinaria Municipal, lo que permite visualizar la distribución de las prestaciones veterinarias a lo largo del año.

MESES AÑO 2024	ATENCIÓN CANINOS	ATENCIÓN FELINOS	TOTAL
Enero	173	120	293
Febrero	117	83	200
Marzo	128	196	324
Abril	218	134	352
Mayo	180	112	292
Junio	317	186	503
Julio	312	222	534
Agosto	258	136	394
Septiembre	186	167	353
Octubre	194	100	294
Noviembre	250	134	384
Diciembre	111	63	174

Tabla 1. Distribución mensual de atenciones veterinarias efectuadas a caninos y felinos en la Veterinaria Municipal durante el año 2025.

10.4 REGISTRO NACIONAL DE MASCOTAS.

Durante el año 2025, la Veterinaria Municipal apoyó el proceso de inscripción de mascotas en el Registro Nacional de Mascotas, facilitando a la comunidad la realización de este trámite de manera presencial en el recinto municipal.

DATOS	INSCRIPCIONES
Nº Total Animales Inscritos Online / Presencial	612
Nº Total Solicitudes Pendientes	0
Nº Total Solicitudes Rechazadas	58
Nº Total Personas Jurídicas	0

Tabla 2. Desglose anual de inscripciones presenciales en el Registro Nacional de Mascotas gestionadas por la Veterinaria Municipal durante el año 2025.

10.5 ACTIVIDADES EN TERRENO.

Con el objetivo de ampliar la cobertura y descentralizar los servicios veterinarios municipales, durante el año 2025 se realizaron diversas actividades en terreno en distintos sectores de la comuna de Maule. Estas acciones estuvieron orientadas a acercar las prestaciones veterinarias a la comunidad, mediante la realización de operativos de vacunación, implantación de microchip, orientación en tenencia responsable de mascotas y apoyo en el proceso de inscripción en el Registro Nacional de Mascotas.

Asimismo, se efectuaron **visitas domiciliarias a solicitud de usuarios**, principalmente en casos de **pacientes geriátricos o con enfermedades de mal pronóstico que no presentan una evolución favorable al tratamiento**, con el objetivo de evaluar su condición clínica y, cuando corresponde, **realizar procedimientos de eutanasia humanitaria**, resguardando siempre el bienestar animal y brindando apoyo a los propietarios en este proceso.

Estas instancias permitieron facilitar el acceso de vecinos y vecinas a servicios veterinarios básicos, contribuyendo al bienestar animal, al control de la población de mascotas y a la promoción de la tenencia responsable en la comuna.

FECHA	ACTIVIDAD	SECTOR	Nº DE MASCOTAS ATENDIDAS
28-03-2025	Vacunación e implantación de microchip	Maule Centro	12
Junio 2025	Operativo Vacunación KC	Maule Centro	40
Junio 2025	Vacunación e implantación de microchip	Quiñantu	46
29-09-2025	Vacunación Antirrábica	Villa Francia	115

Tabla 3. Actividades veterinarias realizadas en terreno por la Veterinaria Municipal en distintos sectores de la comuna de Maule durante el año 2025.

10.6 ADQUISICIÓN DE CLÍNICA VETERINARIA MÓVIL

Durante el año 2025, la Municipalidad de Maule gestionó la adquisición de una **Clínica Veterinaria Móvil**, iniciativa orientada a fortalecer y ampliar la cobertura de los servicios veterinarios municipales en el territorio comunal, con una inversión aproximada de **\$155.000.000 provenientes de recursos municipales**.

La adquisición de la Clínica Veterinaria Móvil responde a la necesidad de fortalecer la cobertura de los servicios veterinarios municipales y disminuir las brechas de acceso existentes entre los distintos sectores de la comuna. Considerando que parte de la población presenta dificultades para trasladarse hasta el recinto de la Veterinaria Municipal, ya sea por distancia geográfica, limitaciones de movilidad o disponibilidad de transporte, esta iniciativa busca acercar las prestaciones veterinarias directamente a los territorios. De esta manera, se promueve una atención más equitativa y oportuna, favoreciendo la descentralización de los servicios, el bienestar animal y el acceso de la comunidad a acciones de prevención, control sanitario y promoción de la tenencia responsable de mascotas.

La implementación de este nuevo recurso permitirá desarrollar operativos veterinarios en terreno en distintos sectores de la comuna, especialmente en aquellos lugares donde el acceso a servicios veterinarios es más limitado. Entre las prestaciones que podrán realizarse se consideran **atenciones clínicas básicas, vacunaciones, desparasitaciones, implantación de microchip, educación en tenencia responsable y apoyo en el proceso de inscripción en el Registro Nacional de Mascotas**.

La Clínica Veterinaria Móvil cuenta con **dos box de atención**, completamente implementados como estaciones de trabajo que permiten realizar diversas prestaciones veterinarias en terreno. El vehículo se encuentra equipado con **lavamanos, sistema de aire acondicionado, balanza digital y un elevador hidráulico**, el cual facilita el ingreso de los pacientes y mejora las condiciones de atención durante los procedimientos clínicos. Este equipamiento permite desarrollar atenciones veterinarias básicas en condiciones adecuadas de higiene, seguridad y funcionalidad.

Con esta iniciativa, el municipio busca **acercar los servicios veterinarios a la comunidad, mejorar la cobertura territorial y fortalecer las acciones de bienestar animal**, contribuyendo además al control de la población de mascotas y a la promoción de la tenencia responsable en la comuna.

10.7 CONVENIOS Y COLABORACIONES EXTERNAS

Con el objetivo de fortalecer los servicios veterinarios municipales y ampliar las alternativas de apoyo para la comunidad, la Municipalidad de Maule, a través de la Veterinaria Municipal, ha promovido la generación de colaboraciones con instituciones del área veterinaria, orientadas a facilitar el acceso a prestaciones complementarias para los usuarios.

En este contexto, se han establecido vínculos de colaboración con centros y clínicas veterinarias externas, permitiendo a los usuarios acceder a servicios especializados y apoyo diagnóstico a un menor costo, mediante derivaciones realizadas desde la Veterinaria Municipal. Estas gestiones contribuyen a mejorar la calidad de la atención y el bienestar animal, facilitando el acceso de la comunidad a prestaciones veterinarias que, en muchos casos, requieren equipamiento o especialidades complementarias.

INSTITUCIÓN	TIPO DE SERVICIO	BENEFICIO PARA USUARIOS DERIVADOS
Centro ERA (Centro Radiológico)	Diagnóstico por imagen (radiografías-ecografías)	Acceso a exámenes radiológicos a menor costo para usuarios derivados desde la Veterinaria Municipal
Clínica Veterinaria Dra. Carla Marilaf	Atención clínica Veterinaria y procedimientos complementarios	Prestaciones veterinarias a menor costo para usuarios derivados desde la Veterinaria Municipal

11. CORPORACIÓN CULTURAL DE MAULE

11.1 OBJETIVOS

La Corporación tendrá por finalidad u objeto crear, estudiar, estimular, promover, coordinar, ejecutar y difundir iniciativas destinadas al fomento del Arte y la Cultura, en sus diferentes manifestaciones, tales como la música, el baile, el teatro, las artes plásticas, visuales, musicales, audiovisuales, artesanía u otras manifestaciones del espíritu, a través de la educación, extensión, enseñanza e investigación, tanto en su parte organizativa como promocional o de patrimonio.

11.2 DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES 2025

- Fiesta del Chancho en Piedra 2025
- Fiestas Verano Maule/M. Norte/V. Francia (12)
- Fiesta de la Vendimia 2025
- Arte y Mujer
- Día de la Poesía
- Día del Libro
- Encuentro de las Cantoras.
- Día del Patrimonio
- Nutriendo el Alma
- Encuentro de Payadores
- Festival Dones Dorados 2025
- Feria Infantil en Familia
- Día de la Chilenidad
- Feria Artesanal – Día del Artesano
- Saludo a la Comuna - Aniversario
- Concierto de Navidad

11.3 TALLERES REALIZADOS 2025

- Talleres de Coro
- Talleres de Literatura
- Talleres de Folclore
- Talleres de Teatro
- Taller de Danza Contemporánea

- Taller de Bisutería en Resina en distintos sectores
- Taller de Jabones en distintos sectores
- Taller de Tejido a Palillos.
- Taller de Vellón en distintos sectores
- Taller de Cueca en distintos sectores
- Taller de Danza Árabe
- Taller de Pintura
- Taller de Muralismo
- Gala de Cierre de Talleres 2025

11.4 ACTIVIDADES REALIZADAS EN COLABORACIÓN

- Festival Entre Cuerdas 2025
- Concurso Provincial Declamación escolar (Teatro Municipal)
- Gran Campeonato masivo de Cuecas (Escuela Callejones)
- Fiesta Costumbrista Carlos González
- Actividad Comunitaria Sta. Rosa de Lavaderos
- Día de la Discapacidad
- Feria de las Artes, Cultura y Folclore (Anfiteatro Maule Norte)
- Celebración del día del Libro.
- Encuentro provincial de Cuecas
- Izamiento de la bandera Maule Norte
- Izamiento de la bandera Maule
- Encendido de Árbol de Navidad Maule
- Encendido de Árbol de Navidad Maule Norte
- Encendido del Árbol de Navidad Villa Francia.
- Encendido de Árbol de Navidad Duao
- Encendido de Árbol de Navidad Colín
- Intervenciones Culturales en localidades - Financiado por Gore 2024. (18 presentaciones 5 cuentacuentos - 5 microcirco - 5 instrumentales en localidades- 1 instrumental teatro - 2 obras de teatro)
- Realización del Plan de Gestión del Teatro Municipal 2026-2029.

11.5 PRESUPUESTO

11.5.1 APOORTE MUNICIPAL 2024:

\$ 507.935.000.-

Compromiso Agenda Cultura, Red Cultural. Ministerio de las Culturas: 2% del presupuesto municipal.

11.5.2 APORTES DE TERCEROS:

- **SEREMI de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.**

\$ 7.000.000.- (Plan Municipal de Cultura)

- **Gobierno Regional del Maule**

Actividades Culturales para Programación en Localidades Año 2025

\$ 25.000.000.-

- **Ejecutores externos:**

\$ 5.000.000.- (Actividades Externas ejecutadas en la comuna)

TOTAL APOORTE DE TERCEROS: \$ 37.000.000.-

TOTAL PRESUPUESTO 2025 \$ 544.935.000.-

(120 Intervenciones aproximadamente)

11.6 AVANCES EN CULTURA

- En el año 2025, ejecutaron más de 120 acciones en la comuna.
- Elaboración del PG del Teatro.
- Implementación de 14 talleres de manera permanente.
- Eventos Masivos tales como Fiestas del Verano, Fiesta de la Chilenidad, Aniversario y Navidad.

11.7 DESAFÍOS PARA EL 2026

- Elaboración del PMC 2025-2029
- Potenciar el quehacer cultural en la comuna.
- Trabajo enfocado en la generación de audiencias y consolidación de artistas emergentes.

12. CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES

La Corporación Municipal de Deportes de Maule, tiene como objetivo la promoción, práctica, el fomento, la coordinación, la difusión y organización, cuando corresponda, de actividades deportivas recreativas para la comunidad en el ámbito del deporte formativo, recreativo, de competición comunal, de alto rendimiento y de proyección nacional e internacional.

Tiene la función de implementar la política del deporte municipal, poner en práctica los distintos talleres municipales que entrega a la comunidad, brindando un servicio de nivel a aquellos que participen, atención a instituciones, deportistas y personas que estén ligadas al área deportiva, gestionar eventos deportivos, coordinando las actividades recreativas y deportivas de la comuna. Tiene como misión difundir, apoyar, organizar y coordinar las distintas actividades deportivas de la comuna, otorgando capacitación y asesoría y mejorando sustancialmente su gestión, trabajando en la planificación de actividades físicas, deportivas y recreativas, las cuales serán integradas de manera flexible y adaptable al requerimiento de la comunidad, para así lograr un mejor nivel en la calidad de vida de los habitantes de la comuna.

12.1 ACTIVIDADES DESARROLLADAS AÑO 2025

ACTIVIDAD	SECTOR	BENEFICIARIOS	DURACIÓN
EVENTOS MASIVOS: ZUMBA; CORRIDA FAMILIAR; PATROCINIO MTB MALDITOS BIKE	MAULE CENTRO; MAULE NORTE	200 EN PROMEDIO POR ACTIVIDAD	DIARIO

ACTIVIDAD	SECTOR	BENEFICIARIOS	DURACIÓN
COMPETENCIA DEPORTIVAS: COPA DIA DEL TRABAJADOR FÚTBOL; COPA MARIO MIRANDA; COPAS ANIVERSARIO.	MAULE PUEBLO	200 EN PROMEDIO POR ACTIVIDAD	ABRIL – MAYO OCTUBRE - NOVIEMBRE NOVIEMBRE - DICIEMBRE
TALLER DE NATACIÓN	MAULE CENTRO	600	ENERO - FEBRERO
ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO	TODA LA COMUNA	1000	ENERO – FEBRERO
ESCUELAS DEPORTIVAS: FUTBOL ARTES MARCIALES ATLETISMO	MAULE PUEBLO	180	MARZO A DICIEMBRE
TALLER DE FÚTBOL EN APOYO A CLUBES DEPORTIVOS	QUÍÑIPEUMO; EL FUERTE CANELO; CALLEJONES; CHACARILLAS; EL PARRON MAULE CENTRO; PUEBLECILLO; NUMPAY; COLIN; VILLA FRANCIA	500	MARZO – DICIEMBRE
TALLER DE FUTSAL	VILLA DOÑA ANTONIA IIB; VILLA PUERTAS DEL SUR; VILLA CARLOS GONZALEZ	120	MARZO – DICIEMBRE
TALLER DE GIMNASIA RÍTMICA	MAULE CENTRO	30	MARZO – DICIEMBRE
VOLEIBOL	MAULE CENTRO	60	MARZO – DICIEMBRE
BASQUETBOL	MAULE CENTRO	60	MARZO – DICIEMBRE
PATÍN URBANO	MAULE CENTRO; MAULE NORTE	60	MARZO – DICIEMBRE
TALLER DE ENTRENAMIENTO FUNCIONAL	MAULE CENTRO	75	MARZO - DICIEMBRE

ACTIVIDAD	SECTOR	BENEFICIARIOS	DURACIÓN
YOGA	PUEBLECILLO; MAULE CENTRO Y MAULE NORTE	75	MARZO - DICIEMBRE
TALLER DE TAEKWONDO	COLIN	20	MARZO - DICIEMBRE
TALLER DE ADULTOS MAYORES	DOÑA ANTONIA COLIN	50	MARZO – DICIEMBRE
TALLERES DE ZUMBA	QUÍÑIPEUMO MAULE PUEBLO SANTA ROSA DE LAVADEROS LA FORESTA BRISAS DEL MAULE PUERTAS DEL SUR CARLOS GONZALEZ DOÑA IGNACIA VILLA LA GRANJA DE COLIN SANTA CLARA DE COLIN VILLA LOS ANGELES CHARILLAS	350	MARZO – DICIEMBRE

12.2 INFORME FINANCIERO

APORTE ANUAL FONDO MUNICIPAL	POBLACIÓN BENEFICIADA
313.611.886.-	3.000 PERSONAS APROX.

12.3 DISTRIBUCIÓN DE GASTOS

GASTO	MONTO
Honorarios (Profesores y/o monitores talleres deportivos)	147.425.165.-
Sueldos Personal de la corporación	55.919.743.-
Pasivo exigible a corto plazo (imposiciones e impuestos)	42.440.238.-
Apoyos deportistas destacados	
Eventos masivos y competencias deportivas recreativas	
Patrocinios instituciones deportivas para eventos masivos	67.826.720.-
Difusión de actividades e imagen corporativa	
TOTAL, GASTOS	313.611.886.-

13. DEPARTAMENTO DE SALUD

13.1 INFORMACIÓN ESTADÍSTICO FINANCIERA

Durante el periodo 2025, el Departamento de Salud, mediante su unidad de Administración y Finanzas, percibió un total de aportes monetarios de \$11.594.751.823 los cuales provienen tanto de fuentes de financiamiento externas como internas, tales como;

1. Aporte del servicio de Salud del Maule por concepto de Per Cápita (con un total de 37.745 inscritos / población validada por FONASA)
2. Aporte ministerial por concepto de convenios pactados y firmados entre la municipalidad de Maule y el Servicio de Salud.
3. Aporte desde la municipalidad a sus servicios traspasados.
4. Reembolsos por licencias médicas.
5. Aportes de otras entidades recibidas por concepto de convenios externos firmados con otras instituciones públicas.

Mientras que el gasto se distribuye principalmente en:

1. Pago de remuneraciones al personal contratado al 31 de diciembre de 2025 modalidad plazo indefinido.
2. Pago de remuneraciones al personal contratado al 31 de diciembre de 2025 modalidad plazo fijo.
3. Pago de prestadores de servicios contratados al 31 de diciembre de 2025 modalidad honorarios a suma alzada.
4. Gastos en adquisición de bienes de uso y consumo, principalmente medicamentos e insumos quirúrgicos y de enfermería, pago de contratos por realización de exámenes de laboratorio (Hospital Regional de Talca) y servicios básicos para el funcionamiento de los distintos establecimientos de salud, tales como agua, luz, combustible, suministro de oxígeno, gastos derivados de la ejecución de convenios ministeriales y otros servicios de suministro contratados para el departamento.

5. Otros gastos generales como son la adquisición de mobiliario, contratación de aseguradora para los bienes muebles e inmuebles, gastos menores, adquisición de vehículos y gastos propios derivados de los convenios ministeriales firmados entre el municipio y el Servicio de Salud del Maule.

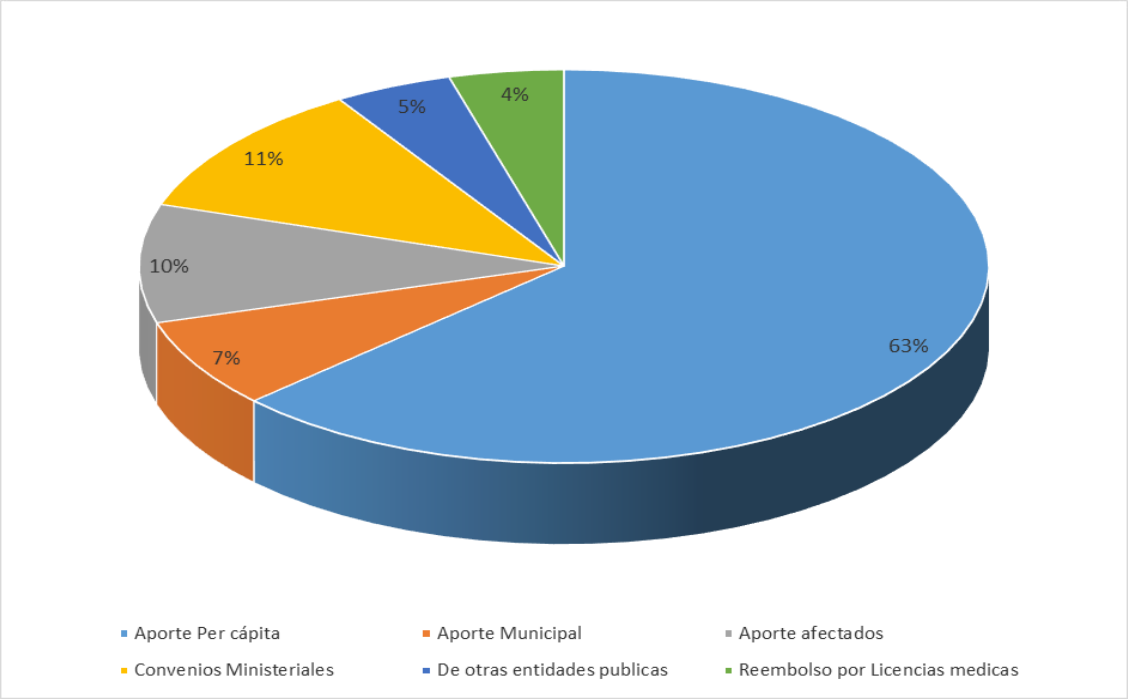
A modo de síntesis se detalla gráfica y porcentualmente la relación ingresos y gastos periodo 2025, con la finalidad de señalar cuáles son nuestras principales fuentes de financiamiento (gráfico N°1) y cuáles son nuestros principales gastos (grafico N°2), dejando de manifiesto que son la base en que se debe incurrir para dar un correcto uso a nuestros recursos en forma mensual, y por ende entregar un servicio se satisfaga las necesidades de salud de los habitantes de la comuna.

Es importante señalar que nuestra principal fuente de financiamiento corresponde a los usuarios inscritos y validados por FONASA (per cápita), para los cuales se nos hizo transferencia mensual promedio de \$601.251.145 aproximados, los cuales son utilizados en forma directa para financiar la planilla de remuneraciones de nuestro departamento como principal gasto (plazo fijo, plazo indefinido y honorarios).

Todos los ingresos percibidos por el departamento en forma mensual son ingresados a nuestras cuentas corrientes, con la finalidad de asegurar el correcto uso de nuestros recursos monetarios, los cuales en aproximadamente en un 82% se utilizan para cubrir la planilla de remuneraciones de nuestro departamento y el 18% restante para todos los gastos de funcionamiento.

Con la finalidad de detallar gráficamente nuestra situación 2025, se presentan los siguientes gráficos;

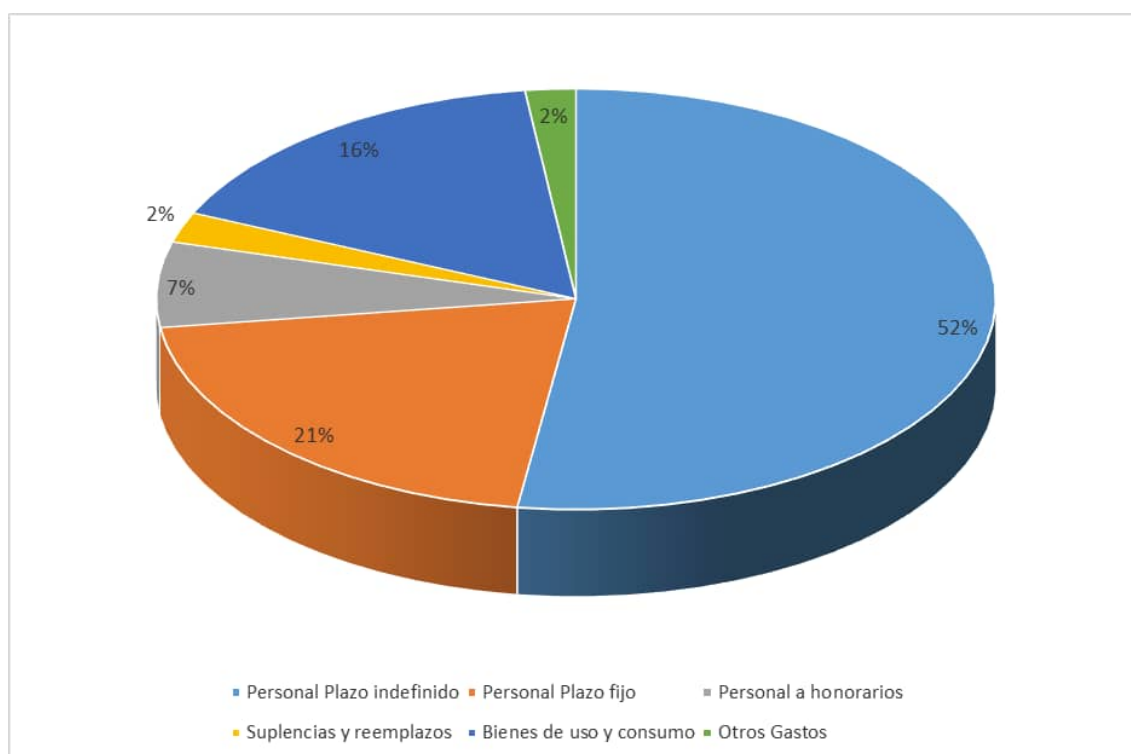
Gráfico N°1. Ingresos Percibidos Año 2025



Fuente: Presupuesto final periodo contable 2025 (Excel y sistemas de contabilidad) unidad de finanzas, departamento de Salud Comuna de Maule.

DETALLE DE INGRESOS PERCIBIDOS AÑO 2025.

DENOMINACIÓN FUENTE DE INGRESO	MONTO ANUAL
Aporte Per cápita	7.250.590.323
Aporte Municipal	845.002.060
Aportes afectados	1.206.247.834
Convenios Ministeriales	1.272.064.240
De otras entidades públicas	518.310.439
Reembolso por Licencias médicas	502.536.927
TOTAL	11.594.751.823

Gráfico N°2. Egresos Ejecutados Año 2025

Fuente: Presupuesto final periodo contable 2025 (Excel y sistemas de contabilidad) unidad de finanzas, departamento de Salud Comuna de Maule.

DENOMINACIÓN EGRESO	MONTO ANUAL
Personal Plazo indefinido	6.056.303.129
Personal Plazo fijo	2.385.537.905
Personal a honorarios	759.877.000
Suplencias y reemplazos	271.180.808
Bienes de uso y consumo (medicamentos, insumos quirúrgicos y de enfermería, oxígeno medicinal, exámenes de laboratorio, combustible, telefonía, aseguradora de bienes muebles e inmuebles etc.	1.895.861.746
Otros Gastos (prestaciones de seguridad social e indemnizaciones, adquisición de vehículos, equipamiento clínico, equipos computacionales, gastos propios de ejecución de los convenios ministeriales, entre otros)	225.991.235
	11.594.751.823

13.2 INFORMACIÓN DEL RECURSO HUMANO

El departamento de Salud, es la unidad administrativa a través de la que el municipio local operativiza el correcto funcionamiento de la Atención Primaria de Salud Municipal (APS), lo cual involucra el cumplimiento de todas las indicaciones ministeriales y políticas de salud implementadas para cubrir la necesidad de la población maulina.



a) DOTACIÓN

Según el artículo 10 de la Ley N° 19.378, la dotación de atención primaria de salud municipal, corresponde al número total de horas semanales de trabajo del personal que cada entidad administradora requiere para su funcionamiento. Esta proyección se realiza siguiendo indicadores tales como:

- La población beneficiaria.
- Las características epidemiológicas de la población referida en la letra anterior.
- Las normas técnicas que sobre los programas imparta el ministerio de salud.
- La estructura organizacional definida
- El número y tipo de establecimientos de atención primaria a cargo de la entidad administradora.
- La disponibilidad presupuestaria para el año respectivo

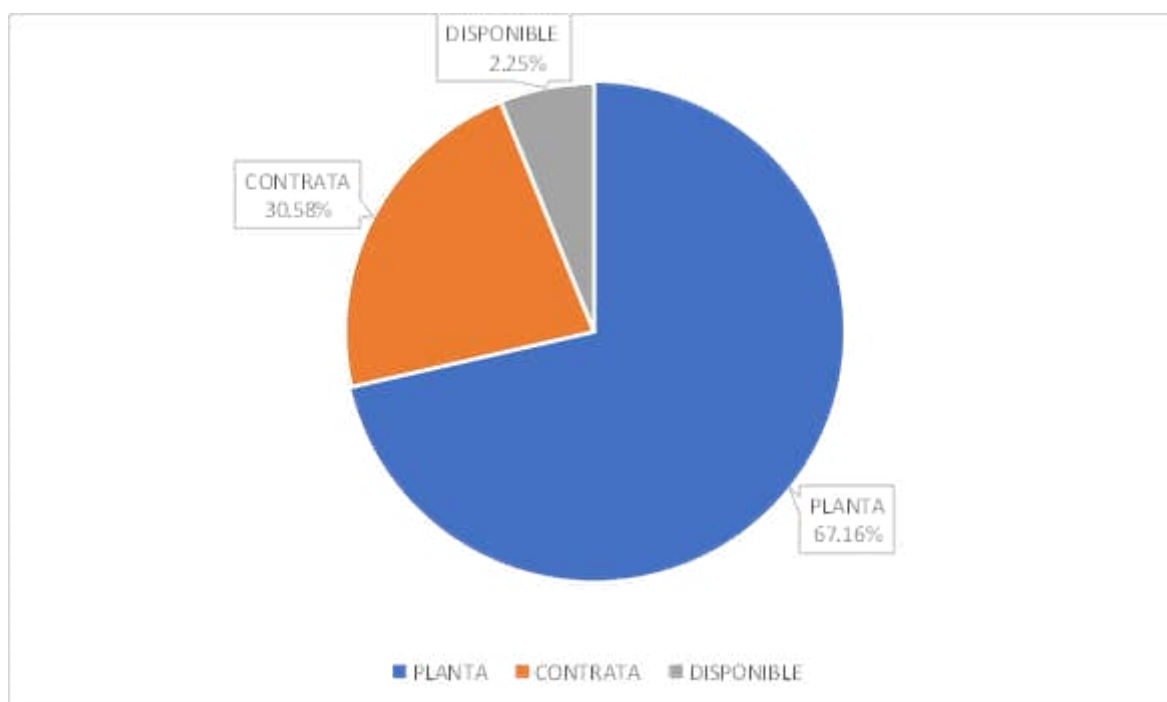
Por esta situación para el año 2025 el Servicio de Salud del Maule aprobó la siguiente dotación:

CATEGORÍA	PROFESIÓN/ACTIVIDAD	Nº DE CARGOS	Nº DE HORAS SEMANALES
A	Dentista	11	462
	Médico	22	968
	Químico-Farmacéutico	2	88
B	Asistente Social	11	484
	Enfermera	25	1.100
	Kinesiólogo	16	704
	Matrona	15	660
	Nutricionista	10	440
	Psicólogo	13	506
	Otros Categoría B Clínicos (especificar)		
	Tecnólogo Médico	1	44
	Fonoaudiólogo	2	88
	Terapeuta Ocupacional	3	132
	Otros Categoría B No Clínicos (especificar profesión)		
	Educadora de Párvulos	2	88
	Profesor Educación Física	2	88
	Abogado	1	44
	Ingenieros	6	264
C	Contador Auditor	3	132
	Comunicador Audiovisual	1	44
	Periodista	0	0
	Arquitecto	1	44
	TENS (Enfermería)	96	4.224
	TANS (Administración)	10	440
	Otros Técnicos de Nivel Superior (especificar título)		
	Técnico en Construcción	1	44
	Técnico en Conectividad	1	44
	Técnico en Contabilidad	1	44
	Técnico en Publicidad	1	44
	Técnico en Secretariado	2	88

	Técnico en Informática	1	44
	Técnico en Auditoría	1	44
	Técnico en Administración	1	44
	Técnico en Podología	4	110
	Técnico Higienista Dental	1	44
	Técnico Eléctrico	1	44
	Técnico odontológico	2	88
D	Auxiliar Paramédico	1	44
E	Administrativos de Salud	31	1.364
F	Auxiliar de Servicio	36	1.584
	Conductor	34	1.496
CARGOS DIRECTIVOS			
	Director de Consultorio (especificar por establecimiento)	1	44
	Director Departamento de Salud Municipal		44
TOTAL, HORAS			16.343

Si bien es cierto la dotación representa una realidad esperable o una condición óptima de operación, muchas veces por razón de índole principalmente de presupuesto y estructura física no es posible contar con el personal adecuado para el desarrollo de las funciones. Por esta razón durante el año 2025 se utilizó el 97,74% de la dotación aprobada por el Servicio de Salud del Maule, distribuyéndose de la siguiente forma:

- 10.978 horas Personal indefinido con un 67,16% (250 funcionarios)
- horas Personal a plazo fijo con un 30.58% (126 funcionarios)
- 368 horas no contratadas con un 2.25%

Gráfico N°4 Distribución de Personal Según Tipo de Contrato

Es importante señalar que, para dar respuesta a los convenios y programas promovidos por los organismos de salud competentes, el departamento debió recurrir a la contratación externa de 56 cargos de prestación de servicio a honorarios.

Es importante consignar que el personal contratado a través del sistema de prestación de servicios no se considera para el cálculo de la dotación, ya que ésta solo se compone del personal con contrato a plazo indefinido y plazo fijo respectivamente.



Tabla N° 4: Distribución por Cargo

CATEGORÍA	PROFESIÓN O ACTIVIDAD	N° DE CARGOS	CONTRATO INDEFINIDO	PLAZO FIJO	HONORARIOS
A	Médico	41	7	18	16
	Dentista	15	7	4	4
	Químico-Farmacéutico	2	1	1	0
B	Asistente Social	10	6	4	0
	Enfermera	30	15	11	4
	Kinesiólogo	18	14	2	2
	Matrona	17	10	5	2
	Nutricionista	12	7	4	1
	Psicólogo	15	7	4	4
	Ingeniero Comercial	1	1	0	0
	Profesor Ed. Física	2	2	0	0
	Ed. Párvulos	2	1	1	0
	Tec. Médico	2	1	0	1
	Fonoaudiólogo	2	1	1	0
	Contador Auditor	3	3	0	0
	Preven. Riesgos	2	2	0	0
	Ingeniero Admin.	2	1	1	0
	Ingeniero Eléctrico	1	0	1	0
	Terapeuta ocupacional	3	1	2	0
	Arquitecto	1	1	0	0
	Abogado	1	0	1	0
C	TCO. N. SUPERIOR	135	96	31	8
D	Técnico Paramédico	1	1	0	0
E	Administrativo	29	17	12	0
	Conductores	32	24	8	0
F	Auxiliar	51	24	15	12
	TOTAL PERSONAL	430	250	126	54

b) SITUACIÓN PREVISIONAL PERSONAL DEPARTAMENTO DE SALUD

En cuanto al pago por concepto de cotizaciones previsionales del período enero- diciembre del año 2025, estas se encuentran pagadas en su totalidad, según consta en certificado N° 002 de fecha 17/03/2026, de Encargada de Remuneraciones del Departamento de Salud de Maule.

13.3 PROYECTOS INFRAESTRUCTURA 2025

a) AMPLIACIÓN SALA DE ESPERA CESFAM MAULE CENTRO

Esta corresponde a la ampliación de la sala de espera principal del CESFAM en 35 m² y relocalización de la OIRS, construida en estructura de Metalcon conservando la línea arquitectónica del edificio original. Y costo estimado de \$8.750.000.-

b) AMPLIACIÓN POSTA DE SALUD RURAL COLIN

Corresponde a la ampliación del establecimiento en 77 m² con remodelación de aproximadamente 30 m², se incorporan 1 Box Sala de espera casino para funcionarios y baño universal, la habilitación de sala de urgencias y fichero, la remodelación del BOX de Chile crece contigo, la ampliación y remodelación del edificio tuvo un costo estimado de \$51.850.000.

c) AMPLIACIÓN ANEXO CARLOS GONZÁLEZ

Corresponde al comienzo de la ampliación del establecimiento en 90 m² para albergar dos Box Clínicos, uno psicosocial, bodega de insumos y áreas administrativas. Esta ampliación tendrá un costo estimado de \$63.000.000.-



d) AMPLIACIÓN DE LAS BODEGAS DE INSUMOS CLÍNICOS Y 2 BOX

Se ejecutaron al costado del CESFAM 87 m2 para bodega de insumos clínicos liberando espacio interior para uso clínico, habilitando un Box Respiratorio y uno multifuncional. Se invirtieron \$28.550.000.

e) REMODELACIÓN SALA DE ESPERA SECTOR CCR EN CESFAM MAULE CENTRO

Se habilitó el " Sector Containers" como sala de espera y se amplió el área de espera fuera del CCR mejorando su condición térmica y de hermeticidad.

f) INICIO DE OBRAS DE AMPLIACIÓN POSTA DE SALUD RURAL DUAO

Se ejecutaron los trabajos de cimiento y extensión de la red sanitaria del establecimiento para recibir ampliación con 2 Box Clínicos, casino para funcionarios y mejoras en el sector de Urgencias. Esta ampliación tendrá un costo aproximado de \$42.000.000.-

g) HABILITACIÓN 2 BOX PSICOSOCIAL POSTA DE SALUD RURAL DUAO

Habilitación de 19 m2 de las dependencias externas en la posta para acoger dos boxes psicosociales con un costo de \$3.200.000.-

h) REMODELACIÓN SALA DE ESPERA SECTOR CCR EN CESFAM MAULE CENTRO

Se habilitó el Sector Containers como sala de espera y se amplió el área de espera fuera del CCR mejorando su condición térmica y de hermeticidad. \$1.950.000.-

i) AMPLIACIÓN DE URGENCIA EN CESFAM MAULE CENTRO

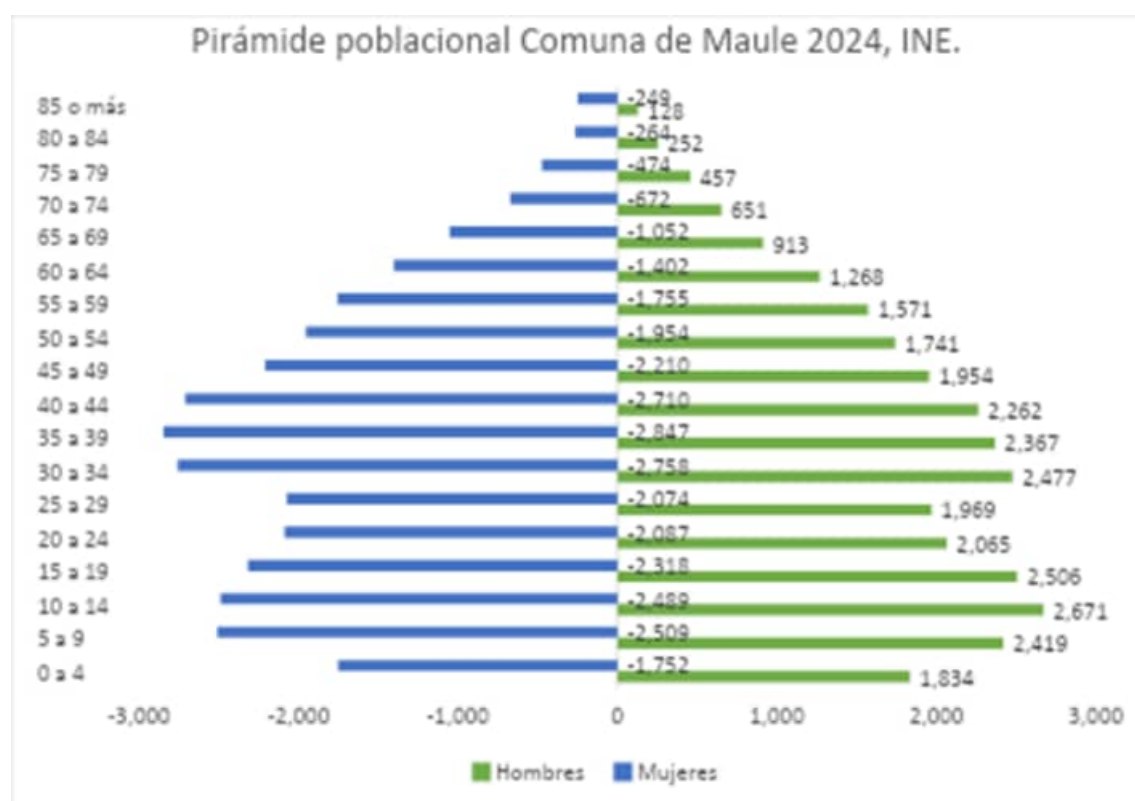
Se habilitó nuevo Box para Urgencia sumando 23 m2, este nuevo Box alberga tres camillas y 2 Bergers con una inversión de \$2.300.000.-

13.4 DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN COMUNAL**a) CARACTERIZACIÓN POBLACIONAL**

De acuerdo a los datos entregados en el CENSO del año 2024, la comuna de Maule cuenta con 61,081 habitantes, siendo el grupo etario entre los 20 y 59 años que concentra la mayor cantidad de personas llegando al 57% del total de la población, seguido por la población menor de 20 años con un 30%, y la población mayor de 65 años representa el 8%.

Tamaño Poblacional

Gráfico N°01: Pirámide poblacional Comuna de Maule 2024, INE.



Fuente: <https://www.ine.cl>

b) TASAS GLOBAL DE FECUNDIDAD Y TASA DE NATALIDAD, AÑO 2022

UNIDAD TERRITORIAL	TASAS C/1.000 HABITANTES	
	FECUNDIDAD 2022	NATALIDAD 2022
Comuna de Maule	1,3	10,7
Región del Maule	1,5	10,3
País	1,3	9,6

Fuente: DEIS, MINSAL

La baja Tasa de Fecundidad de 1,3 refuerza la idea de que el crecimiento poblacional observado en la pirámide de la Comuna de Maule (la cual tenía una base ancha de jóvenes y adultos jóvenes) se debe probablemente a la migración (interna y/o externa), más que a una alta tasa de nacimientos propios de la comuna. La población residente está teniendo menos hijos de los necesarios para reemplazar a la generación de sus padres.

c) TASAS DE MORTALIDAD GENERAL Y TASA DE MORTALIDAD INFANTIL, AÑO 2022

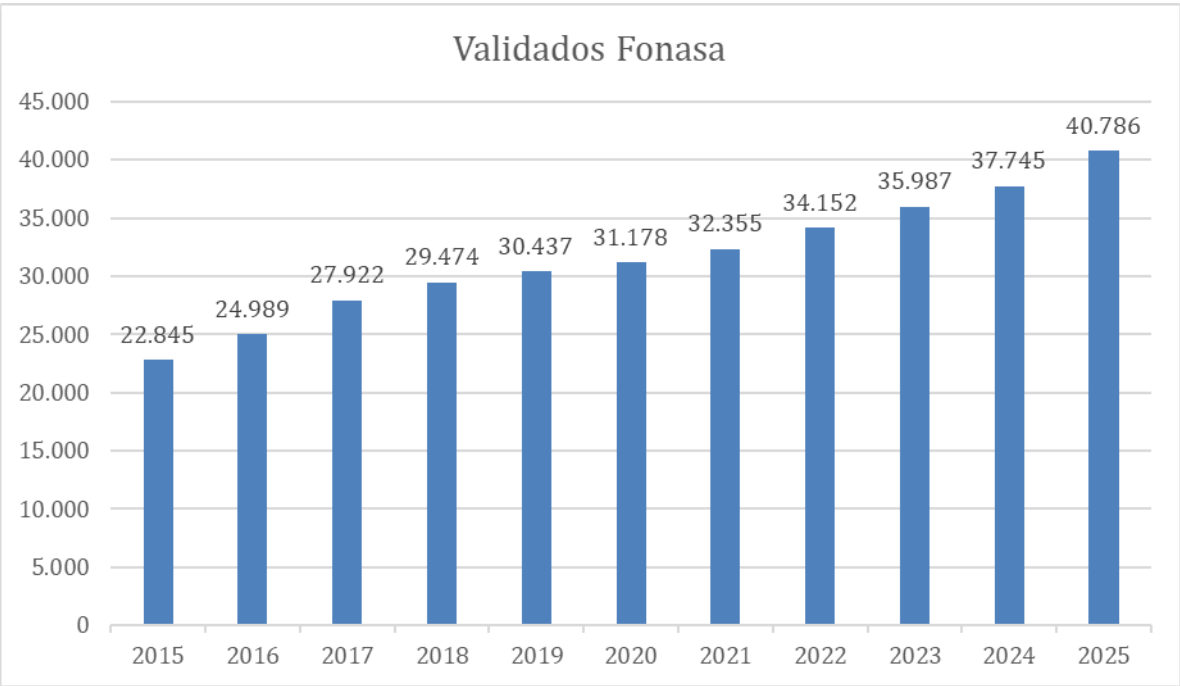
UNIDAD TERRITORIAL	TASA DE MORTALIDAD GENERAL (C/1.000 HABITANTES)	TASA DE MORTALIDAD INFANTIL (C/1.000 NAC. VIVOS)
Comuna de Maule	3,4	1,4
Región del Maule	7,8	4,7
País	6,9	5,9

Fuente: DEIS, MINSAL

La Comuna de Maule presenta una Tasa de Mortalidad General excepcionalmente baja, lo que refleja una población demográficamente joven impulsada por la migración. Por otra parte, la Tasa de Mortalidad Infantil baja, refleja una alta efectividad de los programas de salud y condiciones básicas que aseguran la supervivencia de los recién nacidos, posicionando a la comuna como líder en este indicador frente a la Región y el País.

d) ÁMBITOS RELEVANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA COMUNA

Población inscrita de la comuna y por establecimiento año 2025



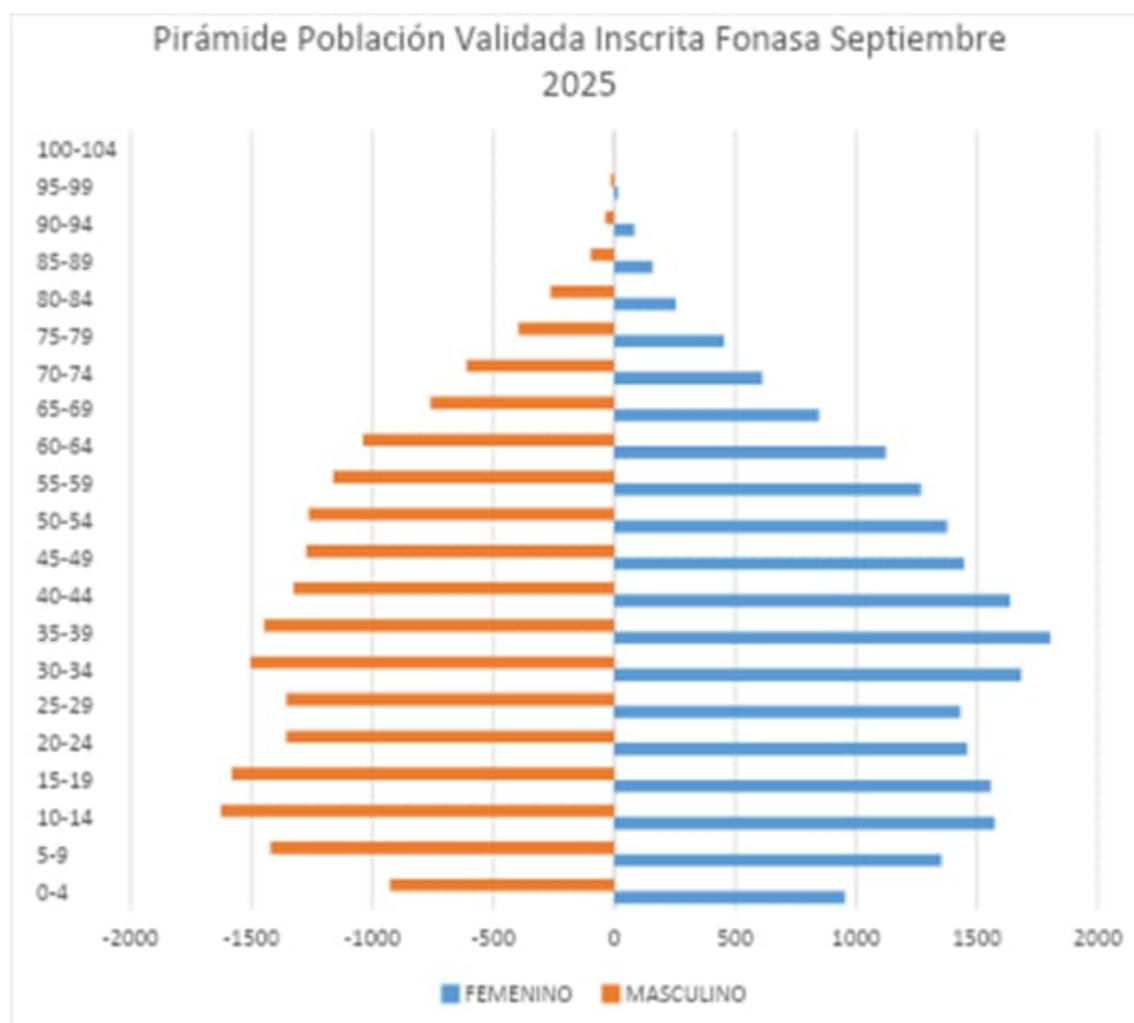
Fuente: Elaboración local datos FONASA 2025

El gráfico superior muestra la evolución de la población per cápita desde el año 2015 en el Departamento de Salud de la comuna de Maule, mostrando un aumento anual en la cantidad de usuarios. Entre el año 2024 y 2025 hay

una diferencia de usuarios de 3.041 inscritos, lo que nos evidencia la necesidad de apertura del Cesfam Maule Norte, para abarcar de manera oportuna las necesidades de la comunidad.

e) POR ESTABLECIMIENTOS DE SALUD COMUNAL AL 30 SEPTIEMBRE 2025

ESTABLECIMIENTO	POBLACIÓN ASIGNADA
CESFAM SECTOR M1	8.131
CESFAM SECTOR M2	7.248
CESFAM SECTOR M3	8.643
CECOSF VILLA FRANCIA	5.591
DISP. CARLOS GONZALEZ	1.628
SECTOR RURAL	9.313



La pirámide de población de inscritos validados FONASA para la Comuna de Maule en septiembre de 2025 muestra una estructura joven y marcadamente desequilibrada entre sexos, reflejando una alta dinámica migratoria y laboral.

La pirámide es expansiva en su base y centro, pero con un fuerte desequilibrio lateral (diferencias entre el lado masculino y femenino).

- Base Ancha (0-19 años): La base es amplia, especialmente entre los 5 y 19 años (cercana a 1.500 personas en el lado masculino), lo que indica una población joven y una natalidad sostenida o, más probablemente, la llegada de familias jóvenes a la comuna, tal como lo sugiere el análisis de la Tasa de Fecundidad comunal.
- Tronco Ancho y Asimétrico (20-44 años): La mayor concentración de población se da en los grupos de edad productiva y reproductiva. Los grupos de 30-34, 35-39 y 40-44 son los más numerosos, confirmando que Maule es un polo de atracción para la población en edad de trabajar.
- Cúspide Angosta (65 años o más): La cúspide se estrecha rápidamente, lo que indica una baja proporción de población adulta mayor y, por lo tanto, una Tasa de Mortalidad General baja, lo cual es consistente con el valor de 3,4 por mil que analizamos previamente para la comuna.

f) EVALUACIÓN DEL DAÑO EN SALUD

1. Metas Sanitarias

META/INDICADOR	NUMERADOR / DENOMINADOR	AVANCE	% A DICIEMBRE	META %	% CUMPLIMIENTO A DICIEMBRE
META I: RECUPERACIÓN DEL DESARROLLO PSICOMOTOR					
INDICADOR 1: PORCENTAJE DE NIÑOS Y NIÑAS DE 12 A 23 MESES CON RIESGO DEL DESARROLLO PSICOMOTOR RECUPERADOS	Nº de niños y niñas de 12 a 23 meses con riesgo del Desarrollo Psicomotor (DSM) recuperados en el periodo de enero a diciembre 2025	17	77,27%	67%	115.33%
	Nº de niños y niñas de 12 a 23 meses diagnosticados en su primera	22			

	evaluación con riesgo del Desarrollo Psicomotor en el periodo de octubre 2024–septiembre 2025				
META II: DETECCIÓN PRECOZ DEL CÁNCER DE CUELLO UTERINO					
META 2: Porcentaje de mujeres entre 25-64 años que cuentan con PAP vigente en los últimos 3 años.	Nº de mujeres y personas trans de 25 a 64 años inscritas validadas por FONASA con PAP y test VPH vigente a diciembre 2025	7281	68.0%	67.39%	100.9%
	Nº de mujeres de 25 a 64 años inscritas validadas por FONASA para el año 2025	10.708			
META III: PROTECCIÓN DE LA SALUD BUCAL EN POBLACIÓN INFANTIL					
META 3A: Control odontológico en población de 0 a 9 años	Nº de niños y niñas de 0 a 9 años con control con Enfoque de Riesgo odontológico en el período enero a diciembre de 2025	2337	50.5%	45%	112.22%
	Nº total niños y niñas de 0 a 9 años inscritos validados año 2025	4.628			
META 3B: Niños y niñas de 6 años libres de caries	Nº de niños y niñas de 6 años con CEOD igual a 0, en el periodo enero a diciembre 2025	141	26.26%	20%	131.28%
	Nº total de niños y niñas inscritos validados de 6 años 2025	537			
META IV: COBERTURA DE TRATAMIENTO Y EVALUACIÓN EN PERSONAS CON DIABETES MELLITUS TIPO 2					
META 4A: Cobertura efectiva de tratamiento de Diabetes Mellitus Tipo 2 en personas de 15 y más años	Nº de personas con DM2 de 15 A 79 años, con Hemoglobina Glicosilada bajo 7%, más el Nº de personas con	2600	36.08%	29.00%	124.4%

	DM2 de 80 y más años con Hemoglobina Glicosilada bajo 8% según último control vigente, en los últimos 12 meses				
	N° Total de personas de 15 años y más con DM2 estimadas según prevalencia	3.756			
META 4B: Evaluación anual del pie, en personas con DM2 bajo control de 15 y más años	N° de personas de 15 años y más con DM2 bajo control, con evaluación de pie vigente, en los últimos 12 meses	2.668	90.17%	90%	100.18%
	N° de personas de 15 años y más con DM2 bajo control en los últimos 12 meses	2.959			
META V: COBERTURA DE TRATAMIENTO EN PERSONAS DE 15 AÑOS Y MÁS CON HIPERTENSIÓN ARTERIAL (HTA)					
META 5: Cobertura Efectiva de Hipertensión Arterial (HTA) en Personas de 15 años y más.	N° personas hipertensas de 15-79 años con presión arterial <140/90 mmHg, más N° personas hipertensas de 80 y más años con presión arterial <150/90 mmHg, según último control vigente, en los últimos 12 meses	3.980	47.36%	44.12%	107.34%
	Total de personas hipertensas de 15 y más años estimadas según prevalencia	8.404			

META VI: LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA (LME) EN NIÑOS Y NIÑAS DE 6 MESES DE VIDA					
META 6: Cobertura de lactancia materna exclusiva (LME) en niños/as al sexto mes de vida	Nº de niños/as que al control de salud del sexto mes recibieron LME en el periodo de enero-diciembre 2025	146	55.73%	55.67%	100.10%
	Nº de niño/as con control de salud del sexto mes realizado en el periodo de enero a diciembre de 2025	262			
META VII: COBERTURA DE TRATAMIENTO EN PERSONAS CON ASMA Y EPOC					
META 7: Cobertura efectiva de tratamiento en enfermedades respiratorias crónicas (asma y EPOC) en personas de 5 AÑOS y más.	Nº de personas con EPOC de 40 años y más que logran nivel de control “adecuado” más el Nº de personas con asma de 5 años y más, que logran nivel de control “controlado”, durante el año 2025	908	16.64%	15.25%	109.09%
	Nº Total de personas con EPOC de 40 años y más, más Nº de personas con asma de 5 años y más, esperadas según prevalencia nacional para año 2025	5.458			
META VIII: ESTABLECIMIENTOS CON PLAN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD					
META 8: Plan de participación social elaborado y funcionando participativamente	Dicotómico - Requiere informe /Plan de participación social ejecutado	26	93%	90.0%	103.3%
		28			

El presente análisis aborda el desempeño de la Atención Primaria de Salud en la Comuna de Maule, a través de la evaluación de las Metas e Indicadores Sanitarios definidos para el período 2025, incluye valores de enero a diciembre. Estos indicadores, que cubren desde el desarrollo infantil temprano hasta el manejo de patologías crónicas no transmisibles (EPOC, HTA, DM2) y la

prevención de cáncer, son fundamentales para medir la calidad, cobertura y efectividad de las prestaciones de salud.

La comuna de Maule, al corte de diciembre 2025, tiene un cumplimiento Global de 100% por lo que se encuentra en Tramo 1.

2. Metas Índice de Actividad Atención Primaria de Salud (IAAPS)

El aporte estatal a la administración municipal correspondiente a la Atención Primaria de Salud (APS) es otorgado a cada entidad administradora de salud con el fin de que éstas puedan proveer servicios a su población a cargo, inscrita y validada en cada comuna, en función del Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitario. La implementación de este Modelo involucra la ejecución de un conjunto de prestaciones contenidas en el Plan de Salud Familiar, enumeradas en el artículo N°5 del decreto afecto número 21 de fecha 31 de diciembre de 2024 (decreto per cápita 2025).

En ese sentido, para garantizar que dichas prestaciones sean otorgadas a las respectivas poblaciones, el Índice de Actividad de la Atención Primaria de Salud (IAAPS) opera como un conjunto de indicadores que permite evaluar el funcionamiento integral de la atención primaria desde la perspectiva de las Redes Integradas de Servicios de Salud (RISS).



EVALUACIÓN METAS IAAPS AÑO 2025					
N°	Nombre Indicador	Resultado Logrado	Resultado Esperado	Cumplimiento	Ponderación Obtenida
1.	Porcentaje de centros de salud autoevaluados mediante instrumento para la evaluación y certificación de desarrollo en el Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitario (MAIS) vigente	100,00%	100,00%	100,00%	4,21%
2.1	Brindar acceso a la atención de salud desde las 8:00, hasta las 20:00 horas de lunes a viernes y sábados de 9:00 a 13:00 horas	100,00%	100,00%	100,00%	4,21%
2.2	Disponibilidad de fármacos trazadores	100,00%	100,00%	100,00%	4,21%
3.	Tasa de consultas médicas de morbilidad	0,98	0,89	100,00%	6,32%
4.	Porcentaje de derivación al nivel secundario.	6,06%	10,00%	100,00%	5,26%
5.	Tasa de Visita domiciliaria Integral	0,16	0,22	72,73%	3,83%
6.1A	Cobertura Examen Medicina Preventiva a mujeres de 20 años a 64 años.	33,19%	28,88%	100,00%	3,16%
6.1B	Cobertura Examen Medicina Preventiva realizado a hombres de 20 a 64 años.	25,42%	24,06%	100,00%	4,21%
6.2	Cobertura Examen Medicina Preventiva realizado a hombres y mujeres de 65 y más años.	69,03%	66,88%	100,00%	5,26%
7.	Cobertura de evaluación del desarrollo psicomotor en niños y niñas de 12 a 23 meses bajo control	100,00%	95,00%	100,00%	5,26%
8.	Cobertura control de salud integral a adolescentes de 10 a 19 años	26,78%	23,89%	100,00%	6,32%

9.1	Cobertura de atención Integral a personas con factores de riesgo, condicionantes de salud mental y trastornos mentales	22,66%	21,89%	100,00%	5,79%
9.2	Tasa de controles de atención Integral a personas con factores de riesgo, condicionantes de salud mental y trastornos mentales	9,05	8,57	100,00%	3,47%
9.3	Personas egresadas por alta clínica de 0 y más años	23,75%	13,04%	100,00%	2,32%
10.	Cumplimiento de garantías explícitas en salud cuyas acciones son de ejecución en Atención Primaria	100,00%	100,00%	100,00%	(En blanco)
12.	Ingreso precoz de mujeres a control de embarazo	94,82%	90,00%	100,00%	6,32%
13.	Cobertura de adolescentes de 15 a 19 años inscritos bajo control por método de regulación de la fertilidad	23,96%	24,04%	99,67%	6,30%
14.	Cobertura de Diabetes Mellitus tipo 2 en personas de 15 años y más	78,78%	81,58%	96,57%	6,10%
15.	Cobertura de Hipertensión Arterial en personas de 15 años y más	68,70%	72,46%	94,81%	5,99%
16.	Proporción de niñas y niños menores de 3 años libre de caries en población inscrita.	76,23%	74,00%	100,00%	5,26%
17.	Prevalencia de normalidad de peso en menores de 2 años en población bajo control	57,22%	62,27%	91,89%	3,87%

La comuna de Maule, para el corte del año 2025, logra un cumplimiento global de 97.67% en Metas IAAPS.

El Cumplimiento GES se mantiene en el 100,00%, lo que confirma la estabilidad en la entrega de las prestaciones obligatorias.

La comuna mantiene un desempeño de alto nivel y sigue siendo un referente en gestión sanitaria.

g) CONVENIOS DPTO. SALUD MAULE 2025

Durante el periodo 2025, entre la Ilustre Municipalidad de Maule, el Servicio de Salud Maule y la SEREMI de Salud Maule y JUNAEB, se ejecutaron 28 convenios con resolución, por un monto total de ingresos de \$1.272.064.240, los cuales se individualizan a continuación:



CONVENIOS	MONTO	OBJETIVO Y POBLACIÓN
ESTRATEGIAS DE SALUD BUCAL	\$ 130.519.761	Que tiene como propósito aumentar la cobertura de tratamientos preventivos, recuperativos y de rehabilitación odontológica en grupos específicos de la población, contribuyendo a la disminución de las brechas de acceso y tiempos de espera por atención, basados en el modelo de atención integral de Salud Familiar y Comunitario. El programa cuenta con tres componentes: 1. Sembrando Sonrisas 2. GES Salud Oral 3. Atención Integral

		4. Mejoramiento del Acceso
		5. Contactabilidad
ESPACIOS AMIGABLES PARA ADOLESCENTES	\$ 16.000.000	El programa tiene por objetivo mejorar el acceso de los y las adolescentes en la atención de salud integral, principalmente de los ámbitos de salud sexual y reproductiva, salud mental y nutricional, fortalecer conductas protectoras, potenciar un desarrollo y crecimiento saludable e intervenir oportunamente factores y conductas de riesgo.
PROGRAMA DE CUIDADOS COMUNITARIOS EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD	\$ 9.000.000	El objetivo de este programa es: Contribuir a los cuidados comunitarios de la salud de las personas y familias en los ámbitos de promoción, prevención y rehabilitación, mediante el financiamiento de iniciativas comunitarias que adicionen valor al trabajo de los equipos de salud e incrementen la participación de la comunidad sobre la base del enfoque intersectorial y territorial.
SERVICIO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE URGENCIA – SAPU CORTO	\$ 180.003.792	Tiene por objetivo otorgar acceso a las prestaciones de urgencia médica de baja complejidad, asegurando un actuar oportuno y de calidad, en la resolución de las situaciones de salud de urgencia, siendo así la primera instancia de atención de la Red de Urgencia del Sistema Público de Salud. Financia el funcionamiento en horario complementario a la APS 67 horas semanales.
EQUIDAD EN SALUD RURAL	\$ 96.293.621	Recursos destinados a la contratación de un equipo de salud para reforzar las rondas a las Postas de Salud Rural de la comuna (Colín, Quiñipeumo, Duao y Linares de Perales) compuesto por, Médico, Enfermero, TENS y Conductor, por

		44 horas semanales mínimo cada uno. Además, contratación de un segundo equipo de TENS para las Postas de Colín y Quiñipeumo. Por otra parte, el convenio implementó en 2022 un componente para compras de equipamiento e insumos de las diferentes postas de salud rural.
CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA RED ASISTENCIAL: CAPACITACIÓN UNIVERSAL	\$ 4.169.007	Tiene por objetivo contribuir al fortalecimiento y desarrollo de capacidades de los funcionarios que se desempeñan en los establecimientos de Atención Primaria de Salud, en términos de conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para la implementación de los objetivos y desafíos de la Atención Primaria de Salud.
APOYO AL DESARROLLO BIOPSICOSOCIAL EN LAS REDES ASISTENCIALES (CHILE CRECE)	\$ 35.079.394	Fortalecer el proceso de desarrollo prenatal con una atención integral con un enfoque biopsicosocial que se otorga a la gestante. Seguimiento a la trayectoria del desarrollo de los niños y niñas que se inicia con la atención integral proporcionada a la madre, al padre y a su hijo o hija en el control de la díada y que continúa con las atenciones proporcionadas al niño o niña para evaluar el estado de salud, el desarrollo esperable para la edad y su respectivo crecimiento. Fortalecimiento de las intervenciones en niños y niñas en situación de vulnerabilidad, rezago o déficit en su desarrollo integral.
FONDO DE FARMACIA PARA ENFERMEDADES	\$ 106.850.047	Recursos destinados a la compra de medicamentos para el control de las patologías de hipertensión arterial, dislipidemia y diabetes mellitus, insumos

CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD		para la curación avanzada de pie diabético y úlceras venosas, mejoramiento de bodega y contratación de Químico Farmacéutico para gestionar la oportuna dispensación, el uso racional y eficiente de medicamentos e insumos médicos, así como mejorar la calidad de los registros asociados al quehacer farmacéutico asistencial.
IMÁGENES DIAGNÓSTICAS EN APS	\$ 31.459.541	El Programa tiene por objetivo mejorar la capacidad resolutoria de la atención primaria de salud a través de la disponibilidad de exámenes de imagenología, que permiten la detección precoz y el diagnóstico oportuno de algunas patologías y, por ende, contribuyen a reducir la morbi-mortalidad asociada. Estos son: • Mamografías realizadas prioritariamente a mujeres de 50 y 69 años y de otras edades con factores de riesgo. • Radiografías de cadera realizadas a niños entre los 3 y 6 meses de vida. • Ecografías abdominales realizadas prioritariamente en personas de 35 a 49 años o de otras edades, con sintomatología y factores de riesgo. • Radiografía de tórax para el diagnóstico de NAC y control y seguimiento de enfermedades respiratorias crónicas.
REHABILITACIÓN INTEGRAL EN LA RED DE SALUD	\$ 39.892.296	Implementación (Equipamiento, RR. HH, y gastos operativos) de salas de rehabilitación basada en la comunidad destinada a todo paciente con algún

		grado de discapacidad leve, moderada o severa, tanto transitorias como definitivas. Además, desarrollar programas de prevención de discapacidades, promoción de la actividad física y mantención de la funcionalidad a lo largo del ciclo vital.
RESOLUTIVIDAD EN APS	\$ 144.415.369	El programa de resolutiveidad en APS apunta a otorgar prestaciones de especialidad ambulatoria con calidad, favoreciendo el acceso oportuno a especialidades médicas de gran demanda en la APS, que presentan listas y tiempos de espera significativos. Estos son: • Oftalmología (UAPO) • Otorrinolaringología • Realización de intervenciones quirúrgicas de baja complejidad • Adquisición de fármacos de Teledermatología. • Atención ginecológica para mujeres en etapa de climaterio.
MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA EN ATENCIÓN PRIMARIA (MAIS)	\$ 13.367.601	Recursos destinados a evaluar la instalación y desarrollo del Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitario, implementando un plan de mejora, sobre las bases y principios que sustentan el Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria. Por otra parte, implementar el cuidado integral de las personas 15 y más años con condiciones crónicas según estrato de riesgo.
ELIGE VIDA SANA	\$ 34.444.778	Programa cuyo propósito es entregar herramientas para la sustentabilidad de los cambios en el tiempo a todo usuario/a con sobrepeso, obesidad y sedentarismo, a través de la realización de actividades

		de promoción y prevención en relación a actividad física y alimentación saludable. Para ello financia la contratación de profesional nutricionista, psicólogo y profesional de la actividad física. Los usuarios que pueden ingresar al programa son lactantes, niños, adolescentes y adultos hasta los 64 años que cumplan con al menos un criterio establecido por el programa.
DETECCIÓN, INTERVENCIÓN Y REFERENCIA ASISTIDA PARA ALCOHOL, TABACO Y OTRAS DROGAS. (DIR)	\$ 8.996.151	Recursos destinados para la contratación de recurso humano para la aplicación de tamizajes en población desde los 10 años en adelante para la detección de riesgos por el consumo de alcohol, tabaco y/u otras drogas. En base al resultado, se realizarán tanto intervenciones de carácter preventivo para reducir el consumo de riesgo, como referencias asistidas dentro del establecimiento por un profesional del programa de salud mental para la población detectada con un patrón de consumo de alto riesgo.
SALUD RESPIRATORIA	\$ 31.300.000	Financiamiento para la adquisición de movilización, insumos y contratación de RR. HH de CESFAM y SAPU., para poder abordar con soluciones técnicamente óptimas el flujo de pacientes que se presentan en el período invernal con motivo del aumento de las Enfermedades Respiratorias.
MÁS ADULTOS MAYORES AUTOVALENTES	\$ 40.004.111	El programa corresponde a una intervención promocional y preventiva para las personas de 60 años y más, abordando diferentes aspectos involucrados en la condición funcional de las personas mayores, como son la práctica de actividad física, prevención

		de caídas, estimulación cognitiva, habilidades de autocuidado y estilos de vida saludable, mejorando la capacidad individual, organizacional e intersectorial para enfrentar el envejecimiento y la vejez. Para su ejecución contempla la contratación de una dupla profesional (kinesiólogo y Terapeuta ocupacional u otro profesional capacitado).
ACOMPANIAMIENTO PSICOSOCIAL EN LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD	\$ 20.358.240	El programa tiene por objetivo general contribuir a elevar el nivel de la salud mental de niños, niñas, adolescentes, y jóvenes de familias con alto riesgo psicosocial, asegurando su acceso, oportunidad y calidad de la atención de salud mental, a través de un programa de acompañamiento centrado en la vinculación, articulación, seguimiento y monitoreo, en el contexto del modelo de atención de salud integral con enfoque familiar y comunitario.
CENTROS COMUNITARIOS DE SALUD FAMILIAR (CECOSF)	\$ 126.032.479	El programa tiene por objetivo: ● Acercar la salud y la atención de las personas, contribuyendo a mantener sana a su población a cargo, ejerciendo el rol de copartícipe con la comunidad en el cuidado de la salud de sus familias, principalmente a través de la promoción, prevención y fortalecimiento del autocuidado. ● Buscar mejorar la salud de las personas de su territorio, a través de acciones basadas en el diagnóstico, planificación y evaluación participativos del CECOSF en base al MAIS que

		permita generar respuestas de salud inclusivas y pertinentes a las necesidades expresadas por la comunidad. • Evaluar y mejorar la satisfacción de la población usuaria a cargo.
APOYO A PLANES DE TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE PERSONAS CON PROBLEMAS DERIVADOS DEL CONSUMO DE DROGAS ILÍCITAS O PSICOTRÓPICAS (PAB - SENDA)	\$ 12.117.600	El programa está destinado a personas desde los 18 años con diagnóstico de consumo perjudicial o dependencia a sustancias psicoactivas y compromiso psicosocial moderado, donde resalta la existencia de una actividad ocupacional y la existencia de soporte familiar. En donde se realizan planes de tratamiento individuales los que incluyen consulta médica, de salud mental, psicoterapia en grupos, visitas domiciliarias, entre otros.
REFORZAMIENTO DE LA ATENCIÓN DE SALUD INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES, VINCULADOS A LA RED DE PROGRAMAS SENAME	\$ 21.358.000	Recursos destinados a reforzar el acceso de la atención de salud integral con énfasis en la salud mental de niños, niñas, adolescentes y jóvenes vinculados a la red de programas del servicio nacional de protección especializada a la niñez y adolescencia mejor niñez y servicio nacional de menores (SENAME).
ATENCIÓN DOMICILIARIA PARA PERSONAS CON DEPENDENCIA SEVERA Y CUIDADORES	\$ 3.846.930	Mantener y/o mejorar la condición de salud de la persona con dependencia severa y su cuidador, beneficiarios del sistema público de salud e inscritos en los establecimientos de Atención Primaria, mediante atenciones de salud integrales en su domicilio en el marco del Modelo de Atención Integral en Salud Familiar y Comunitario. (Compra de Pañales)

APOYO A LA GESTIÓN LOCAL, SALUDABLEMENTE	\$ 500.000	Recursos destinados a mejorar las condiciones de gestión y funcionamiento de los establecimientos de Atención Primaria de Salud; Generar mecanismos de actuación preventiva dirigida a la salud mental del personal de salud, Impulsar mecanismos de actuación promocional acerca de los cuidados de la salud mental del personal de salud, fortalecer la salud mental en la dimensión institucional y organizacional, y participación y articulación local
SALUD MENTAL EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD	\$ 24.159.175	El programa tiene por objetivo contribuir a elevar el nivel de salud mental y calidad de vida de las personas, familias y comunidades a través de la promoción de la salud mental positiva, mejorar la capacidad individual y colectiva para prevenir los trastornos mentales, y entregar la atención integral de salud, en el contexto del modelo de atención integral de salud familiar y comunitario. Estas acciones se concretan a través de la contratación de RRHH de refuerzo para CESFAM y una dupla psicosocial que realiza atenciones en SAPU Maule.
CONTINUIDAD CUIDADOS PREVENTIVOS Y TRATAMIENTO EN APS	\$ 3.592.796	Este programa tiene como objetivo aumentar el acceso y la disponibilidad de controles ginecológicos preventivos tamizaje para cáncer cervicouterino en los establecimientos de atención primaria, Incrementar las acciones de contactabilidad y rescate para mujeres, y personas transmasculinos con tamizaje no vigente para cáncer cervicouterino.
APOYO A LOS CUIDADOS	\$ 50.101.740	El programa tiene por objeto mejorar la calidad de vida de las personas que enfrentan padecimientos relacionados

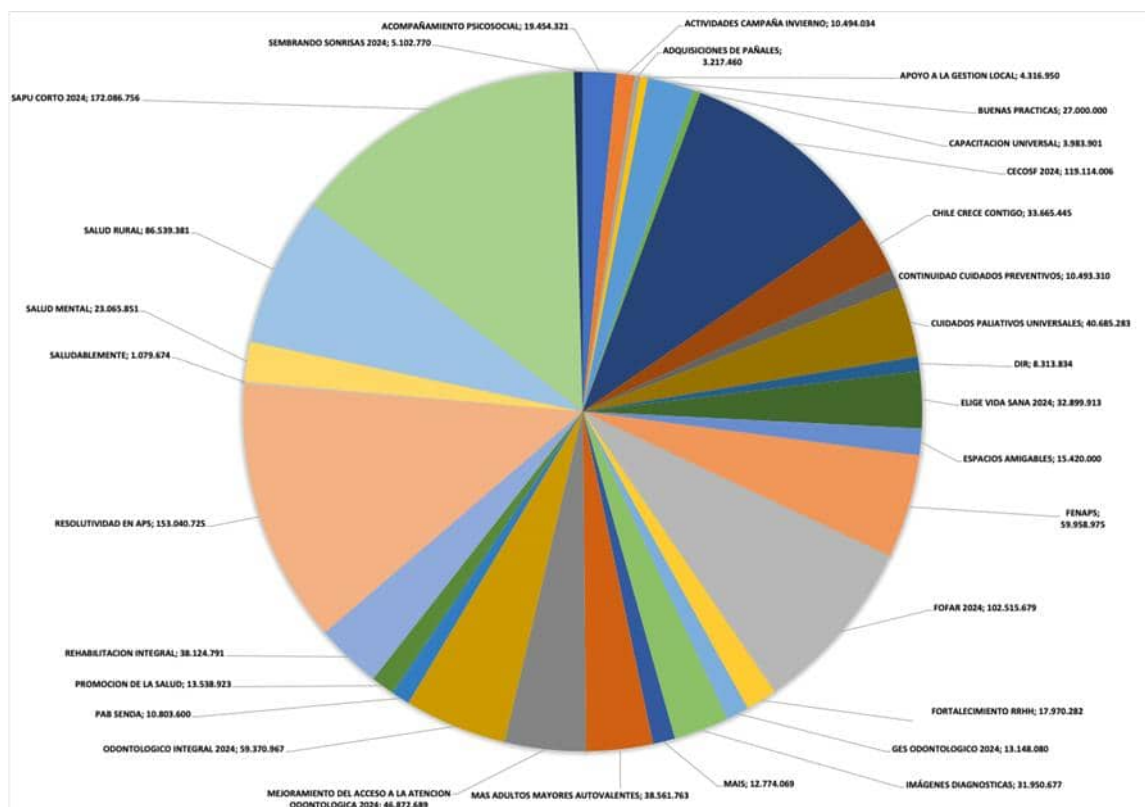
PALIATIVOS UNIVERSALES EN APS	con una enfermedad terminal o grave, mediante la prevención y alivio de tales padecimientos, a través de la identificación temprana, adecuada evaluación y tratamiento de problemas de salud de orden físico o psicológico, basados en el modelo de salud familiar y comunitario. La implementación de este programa busca generar mecanismos e instancias que permitan que las personas que requieren cuidados paliativos puedan acceder a las atenciones del equipo multidisciplinario en conjunto con sus familias y/o cuidador, con el fin de brindarles soporte, prevención y alivio del dolor. Sus recursos están destinados a la contratación de RRHH, compra de insumos y de medicamentos.
PLAN DE FORMACIÓN DE ESPECIALISTAS EN EL NIVEL DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD (MISIONES DE ESTUDIO)	\$ 53.481.732 El programa formación de especialista en el nivel de atención primaria (FENAPS) tiene por objetivo formar a médicos y odontólogos regidos por la ley 19.378, en especialidades prioritarias para la APS e incrementar sus conocimientos, competencias y aptitud, mediante su ingreso a programas de educación continua, fortaleciendo así la capacidad formadora de la red. El financiamiento de este convenio incluye la remuneración para el médico reemplazante y arancel del profesional que se encuentra en formación.
ROGRAMA PROMOCIÓN DE LA SALUD	\$ 16.171.534 El objetivo del presente convenio es la ejecución del Programa de Promoción de la Salud, en el que se enmarca la estrategia Municipios, Comunas y

Comunidades Saludables, cuya finalidad es fortalecer el rol de Municipio, como actor estratégico para mejorar los resultados en salud y la calidad de vida de la población en conjunto con la comunidad e intersector.

**SALUD ORAL
(JUNAEB)**

\$ 18.548.546

mejorar la salud bucal de las y los estudiantes de Kinder a Octavo Básico, mediante la recuperación y rehabilitación de las dos patologías bucodentales más comunes, caries y gingivitis, a través de un Modelo de Atención Integral, con especial énfasis en las áreas educativa, promocional, preventiva y curativa.



14. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

La presente información se enmarca en el cierre del ciclo de mejora 2023 -2026 del Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal (PADEM), proceso a través del cual el Departamento de Administración de Educación Municipal de Maule (DAEM) y el sostenedor han orientado sus esfuerzos al fortalecimiento de la educación pública comunal, mediante una planificación estratégica, participativa y coherente con las necesidades del territorio.

Durante este período, el PADEM ha permitido organizar prioridades y asignar recursos de manera más focalizada, a partir de diagnósticos contruidos junto a las comunidades educativas, consejos escolares y de educación parvularia. Ello ha posibilitado avanzar en el fortalecimiento de la gestión pedagógica, el acompañamiento a los establecimientos, la convivencia escolar, la continuidad de los procesos educativos y el mejoramiento de las condiciones de infraestructura, reconociendo tanto los avances alcanzados como los desafíos que aún persisten en materias como asistencia, matrícula, dotación y sostenibilidad financiera.

Este trabajo comunal se ha desarrollado en coherencia con la Política de Reactivación Educativa Integral "Seamos Comunidad", impulsada desde 2023 por el Ministerio de Educación, la cual ha orientado a los establecimientos a priorizar la convivencia escolar y la salud mental, el fortalecimiento de los aprendizajes y la asistencia y revinculación estudiantil. En este marco, los siguientes datos muestran cómo las decisiones y acciones del sistema educativo municipal se han alineado con estos ejes, reafirmando el compromiso del DAEM Maule y del sostenedor con una educación pública de calidad y centrada en el bienestar y aprendizaje de niños, niñas y estudiantes de la comuna.

14.1 OFERTA EDUCATIVA

El departamento de Administración de Educación Municipal (D.A.E.M.), tiene como función, de acuerdo con mandato legal, la administración de los establecimientos traspasados al Municipio y de aquellos bajo convenio, con otros organismos públicos.



Foto frontis DAEM Maule

Durante el año 2024, la oferta educativa bajo administración municipal, en la Comuna de Maule, estuvo constituida por 22 establecimientos educacionales, 12 escuelas y 10 Salas Cunas y Jardines Infantiles, vía transferencia de fondos JUNJI, de los cuales, de las escuelas, 4 son multigrado (un solo curso con los niveles de 1° a 6° básico), 7 escuelas básicas completas con los niveles parvulario y básico; y 1 complejo educacional con niveles parvulario, básico y enseñanza media; además, cada escuela contó con Programa de Integración Escolar (P.I.E.) en todos sus niveles, y con convenio de igualdad de oportunidades y excelencia educativa, en conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 20.248, sobre Subvención Escolar Preferencial (S.E.P.) vigente. De las Salas Cunas y Jardines Infantiles, 9 de ellos ofrecen como oferta educativa, los niveles de sala cuna y nivel medio y sólo 1 establecimiento cuenta sólo con el nivel de sala cuna.



Insignias de los 22 establecimientos municipales de Maule.



Distribución Geográfica SCJI y Escuelas

14.2 DOTACIÓN FUNCIONARIOS – DAEM 2025

En las siguientes tablas se presenta la dotación de personal del Departamento de Educación correspondiente al año 2025, responsable de la administración de los 22 establecimientos educacionales municipales de la comuna de Maule.

Tabla: Dotación Personal DAEM.

DAEM	FUNCIONARIOS	HORAS PRESUPUESTO COMÚN	HORAS PIE	HORAS SEP	TOTAL HORAS
Docente - Estatuto	6	201	30	33	264
Profesionales	17	748	0	0	748
Técnicos	0	0	0	0	0
A. Servicios Menores	1	44	0	0	44
Mantenimiento	5	220	0	0	220
Conductores	9	396	0	0	396
Administrativos	8	352	0	0	352
TOTAL	46	1961	30	33	2024

Tabla: Dotación Personal VTF JUNJI - DAEM.

JUNJI	Nº PROFESIONALES ADMINISTRATIVAS	TOTAL HORAS JUNJI
Profesionales	3	126
Administrativos	2	88
TOTAL	5	214

14.3 ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES BAJO LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Los establecimientos educacionales bajo administración municipal se encuentran distribuidos en distintas localidades del territorio comunal de Maule, las cuales se detallan a continuación:

ESTABLECIMIENTOS	SALA CUNA Y JARDINES VTF JUNJI
Complejo Educacional Maule	SC JI Pasitos de Ángel
Escuela Básica Rural Callejones	SC JI Nidito de Amor
Escuela Básica Rural Colín	SC JI Allipén

ESTABLECIMIENTOS	SALA CUNA Y JARDINES VTF JUNJI
Escuela Básica Rural Chacarilla	SC JI Constructores de Sueños
Escuela Básica Rural Duao	SC JI Pasitos de Amor
Escuela Básica Rural Numpay	SC JI Nube Sol
Escuela Básica Rural Quiñipeumo	SC JI Manitos Traviesas
Escuela Básica Rural El Fuerte	SC JI Semillitas de Maule
Escuela Básica Rural El Canelo	SC JI Eluney
Escuela Básica Rural Santa Rosa de Lavaderos	SC Tiernas Sonrisas
Escuela Básica Rural Linares de Perales	
Escuela Básica Rural Villa Cobin	

14.4 ESCUELAS MUNICIPALES DE LA COMUNA DE MAULE

a) DOTACIÓN DE FUNCIONARIOS/AS POR CADA ESTABLECIMIENTO

ESTABLECIMIENTO	DOCENTES	PROFESIONALES	ASISTENTES	TOTAL
Complejo Educacional Maule	52	8	24	84
EBR Callejones	16	2	11	29
EBR Colín	23	5	10	38
EBR Chacarilla	29	5	11	45
EBR Duao	19	2	6	27
EBR Numpay	23	8	10	41
EBR Quiñipeumo	23	2	6	31
EBR El Fuerte	5	2	1	8
EBR El Canelo	16	2	6	24
EBR Santa Rosa de Lavaderos	6	2	0	8
EBR Linares de Perales	5	2	1	7
EBR Villa Cobin	5	2	1	7
TOTAL	222	42	87	349

b) MATRÍCULA GENERAL 2025 DE LAS ESCUELAS MUNICIPALES

ESTABLECIMIENTO	TOTAL
Complejo Educacional Maule	577
EBR Callejones	99
EBR Colín	239
EBR Chacarilla	249
EBR Duao	135
EBR Numpay	235
EBR Quíñipeumo	107
EBR El Fuerte	11
EBR El Canelo	108
EBR Santa Rosa de Lavaderos	11
EBR Linares de Perales	14
EBR Villa Cobin	9
TOTAL	1794

Fuente: SIGE diciembre 2025.

c) ESTUDIANTES ADSCRITOS AL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR (PIE)

El Programa de Integración Escolar es una estrategia inclusiva del sistema escolar que tiene el propósito de entregar apoyos adicionales a los estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE) de carácter permanente (asociadas a discapacidad) o transitorio que asisten a establecimientos de educación regular. Favorece la presencia y participación en la sala de clases, el logro de los objetivos de aprendizaje y la trayectoria educativa de todos y cada uno de los estudiantes.

Este programa está regulado bajo el Decreto N°170/2009 que fija normas para determinar los alumnos con necesidades educativas especiales que serán beneficiarios de la subvención para educación especial.

Considerando lo anterior, y dando respuesta a lo mandatado, las 12 escuelas de la comuna cuentan con convenio PIE en todos los niveles educativos, atendiendo a un 37,4% de la matrícula comunal.

Tabla: N° de estudiantes adscritos a PIE por escuela.

ESCUELA	N° ESTUDIANTES NEE - 2025
Complejo Educacional Maule	190
EBR Callejones	45
EBR Colín	64
EBR Chacarilla	76
EBR Duao	62
EBR Numpay	104
EBR Quíñipeumo	46
EBR El Fuerte	10
EBR El Canelo	47
EBR Santa Rosa de Lavaderos	7
EBR Linares de Perales	12
EBR Villa Cobin	8
TOTAL	671

d) NÚMERO DE ALUMNOS PRIORITARIOS Y PREFERENTES (SEP) POR ESCUELA

En el año 2008, la Ley N° 20.248 creó la Subvención Escolar Preferencial (S.E.P.), destinada a estudiantes clasificados como prioritarios, con el propósito de fortalecer sus oportunidades de aprendizaje.

Posteriormente, en el año 2015, la Ley N° 20.845, sobre Inclusión Escolar, introdujo modificaciones estructurales al sistema educativo, regulando los procesos de admisión, eliminando el financiamiento compartido y prohibiendo el lucro en los establecimientos que reciben aportes del Estado. Asimismo, esta ley amplió el alcance de la Subvención Escolar Preferencial, incorporando la categoría de estudiantes preferentes.

Los recursos asociados a esta subvención están orientados al mejoramiento de los aprendizajes de los y las estudiantes, a través del Proyecto de Mejoramiento Educativo (P.M.E.), instrumento de planificación estratégica que define objetivos y acciones orientadas al fortalecimiento de la gestión institucional en las áreas de gestión pedagógica, liderazgo, convivencia escolar y gestión de recursos.

Tabla: N° de estudiantes prioritarios y preferentes por escuela.

ESCUELA	PRIORITARIOS	PREFERENTES	TOTAL
Complejo Educacional Maule	476	79	555
EBR Callejones	76	19	95
EBR Colín	209	26	235
EBR Chacarilla	205	27	232
EBR Duao	102	21	123
EBR Numpay	179	43	222
EBR Quiñipeumo	93	10	103
EBR El Fuerte	10	1	11
EBR El Canelo	87	14	101
EBR Santa Rosa de Lavaderos	10	1	11
EBR Linares de Perales	13	1	14
EBR Villa Cobin	9	0	9
TOTAL	1469	242	1711

*Visita de Mau (Corpóreo Institucional Maule) a la Escuela Básica Rural Callejones (Noviembre, 2025)*

e) ASISTENCIA Y REVINCULACIÓN

Esta estrategia, impulsada por el Ministerio de Educación en el marco de la Política de Reactivación Educativa, tiene como propósito garantizar de manera integral las trayectorias educativas de niños, niñas y adolescentes (NNA), mediante la implementación de un sistema que asegure la continuidad, permanencia y progresión educativa.

El sistema articula estrategias y capacidades a nivel territorial, promoviendo respuestas informadas, flexibles y oportunas en los distintos niveles de gestión. Para ello, se apoya en el uso de la plataforma Chile Presente, que permite la identificación, monitoreo y seguimiento de estudiantes en situación de exclusión educativa o en riesgo de interrupción de su trayectoria escolar, facilitando procesos de detección temprana, revinculación y acompañamiento.

Asimismo, esta estrategia contempla la articulación intersectorial para abordar los factores de riesgo que inciden en la desvinculación escolar, la ampliación de los sistemas de alerta temprana y el fortalecimiento de los equipos escolares y de nivel intermedio local, con el fin de asegurar la revinculación, permanencia y acompañamiento interdisciplinario de las trayectorias educativas de todos y todas los y las estudiantes.

Tabla: N° de estudiantes participantes del Programa de Revinculación 2025.

ESTABLECIMIENTO	N° ESTUDIANTES FOCALIZADOS	N° ESTUDIANTES INTERVENIDOS
Complejo Educacional Maule	41	29
EBR Chacarilla	18	20
EBR Colín	8	2
EBR Numpay	20	8
EBR Callejones	5	1
EBR El Canelo	9	3
EBR Duao	4	2
EBR Quíñipeumo	5	1
TOTAL	110	65

El Programa de Revinculación implementó diversas acciones orientadas a fortalecer la asistencia escolar y resguardar la trayectoria educativa de los

estudiantes en establecimientos focalizados de la comuna. Entre las principales iniciativas desarrolladas durante 2025 se encuentran:

- Panel de asistencia: Implementación de un registro visual para monitorear y promover la asistencia en los establecimientos.
- Instancias de reconocimiento: Dirigida a estudiantes del Complejo Educacional Maule, la Escuela Callejones y la Escuela Chacarilla. En esta actividad, 705 estudiantes fueron destacados por mantener asistencia completa durante los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2025.
- Salidas pedagógicas: Participación de 111 estudiantes en actividades recreativas y formativas, entre ellas visitas al Cine, KidZania y Fantasilandia.

14.5 SALAS CUNAS Y JARDINES VTF – JUNJI

Una de las políticas públicas más relevantes de los últimos años ha sido el fortalecimiento de la educación en la primera infancia, lo que a nivel comunal se expresa en el compromiso por asegurar aprendizajes de calidad para niños y niñas, orientados a potenciar su desarrollo sensorial, motor, cognitivo y social. Este enfoque se materializa mediante el inicio oportuno del proceso educativo, el trabajo de profesionales calificados y la disposición de espacios educativos adecuados, en coherencia con los principios de la Educación Parvularia, contribuyendo al desarrollo integral de niños y niñas del territorio.

a) DOTACIÓN DE PERSONAL EN SALAS CUNAS Y JARDINES VTF 2025.

ESTABLECIMIENTO SCJI	DIRECTORA	EDUCADORA	TÉCNICO	AUXILIAR	TOTAL
Pasitos de Ángel	1	2	5	1	9
Nidito de amor	1	2	6	1	10
Allipén	1	2	6	1	10
Constructores de Sueños	1	2	5	1	9
Pasitos de Amor	1	2	9	1	13
Nube Sol	1	2	8	1	12
Tiernas Sonrisas	1	1	3	1	6
Semillitas de Maule	1	3	6	1	11
Eluney	1	2	5	1	9
Manitos Traviesas	1	3	9	1	14
TOTAL	10	21	62	10	103

b) MATRÍCULA SALAS CUNAS Y JARDINES VTF JUNJI MAULE 2025.

ESTABLECIMIENTO	SALA CUNA	NIVEL MEDIO	MATRÍCULA TOTAL
Pasitos de Ángel	13	20	33
Nidito de Amor	9	30	39
Allipén	14	24	38
Constructores de Sueños	10	24	34
Pasitos de Amor	20	30	50
Nube Sol	19	32	51
Tiernas Sonrisas	13	No aplica	13
Semillitas de Maule	19	25	44
Eluney	12	14	26
Manitos Traviesas	13	22	35
TOTAL	142	221	363

Fuente: GESPARVU (diciembre, 2025).



Visita de bienvenida por inicio año parvulario – Sala Cuna y Jardín Infantil Allipén (Marzo, 2025)

14.6 RESULTADOS DE NUESTROS ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES

Uno de los instrumentos estandarizados aplicados por la Agencia de Calidad de la Educación es la evaluación SIMCE, cuyos resultados entregan información relevante sobre los Estándares de Aprendizaje alcanzados por los y las estudiantes en distintos niveles de enseñanza.

Además de la medición de aprendizajes, el SIMCE recopila información contextual a través de cuestionarios dirigidos a estudiantes y apoderados, lo que permite ampliar la comprensión de los factores que inciden en los resultados.

De este modo, la información que entrega el SIMCE constituye un insumo para la reflexión pedagógica de cada comunidad educativa, favoreciendo la identificación de fortalezas y desafíos, y orientando la elaboración o reformulación de estrategias de enseñanza destinadas al mejoramiento de los aprendizajes.

A continuación, se presentan en tabla los resultados obtenidos en la evaluación SIMCE 2025, correspondiente a 4° año básico:

ESCUELA	INDICADORES DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL				LECTURA	MATEMÁTICAS
	AUTOESTIMA ACADÉMICA Y MOTIVACIÓN ESCOLAR	CLIMA CONVIVENCIA ESCOLAR	PARTICIPACIÓN Y FORMACIÓN CIUDADANA	HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE		
CEM	76	76	79	73	292	270
Numpay	74	78	83	73	256	245
Colín	76	76	78	74	243	232
Chacarilla	74	77	76	66	258	265
Callejones	88	83	89	78	294	284
Quiñipeumo	80	73	68	71	279	290
Duao	85	81	90	78	235	245
El Canelo	78	84	83	72	292	259
Linares de Perales	83	85	94	82	256	218
PROMEDIO	79	79	82	74	267	257

En el caso de los resultados obtenidos por el II° medio año 2025, los resultados del Complejo Educacional Maule fueron:

ESCUELA	INDICADORES DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL				LECTURA	MATEMÁTICAS
	AUTOESTIMA ACADÉMICA Y MOTIVACIÓN ESCOLAR	CLIMA CONVIVENCIA ESCOLAR	PARTICIPACIÓN Y FORMACIÓN CIUDADANA	HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE		
CEM	82	80	84	80	253	246



Entrega Reconocimiento Resultados SIMCE 4° básico 2024 – Escuela Básica Rural Duao. (Marzo, 2025).

14.7 EFICIENCIA ESCOLAR

A continuación, se presenta un cuadro con la matrícula general de cada escuela y la eficiencia escolar alcanzada en el año 2025.

ESTABLECIMIENTO	EFICIENCIA ESCOLAR		
	PROMOVIDOS	REPROBADOS	RETIRADOS
CEM	336	7	34
CEM – Educ. Media	193	11	34
EBR Callejones	91	0	11
EBR Colín	210	0	3
EBR Chacarilla	212	0	16
EBR Numpay	195	0	11
EBR Duao	113	0	0
EBR Quiñipeumo	92	0	1
EBR El Fuerte	11	0	2
EBR El Canelo	91	0	4
EBR. Sta. Rosa de L.	11	0	0
EBR Linares de Perales	14	0	1
EBR Villa Cobin	8	1	0
TOTAL	1577	19	117

N°	ESTABLECIMIENTOS	EFICIENCIA ESCOLAR		
		PROMOVIDOS	REPROBADOS	RETIRADOS
1	CEM – Educ. Media	150	11	33
2	Complejo Educacional Maule	342	6	32
3	EBR Callejones	105	0	9
4	EBR Colín	205	0	12
5	EBR Chacarilla	213	0	8
6	EBR Numpay	199	0	13
7	EBR Duao	107	0	4
8	EBR Quiñipeumo	83	1	6
9	EBR El Fuerte	8	0	1
10	EBR El Canelo	94	0	4
11	EBR Sta. Rosa de Lavaderos	11	0	3
12	EBR Linares de Perales	25	0	3
13	EBR Villa Cobin	10	0	2
	TOTAL	1552	18	130

14.8 EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR

El área de Educación Extraescolar coordina y desarrolla actividades extracurriculares orientadas a fortalecer la formación integral de niños, niñas y jóvenes, favoreciendo el desarrollo de habilidades y competencias pertinentes al ámbito escolar y a la vida cotidiana.

Entre sus funciones principales se encuentra la gestión, planificación y articulación de actividades deportivas, artístico-culturales, científicas y sociales que se implementan en las 12 escuelas de la comuna.

El siguiente cuadro detalla las actividades de educación extraescolar implementadas durante el año 2025.

JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES COMUNAL 2025	Ajedrez
	Tenis de Mesa
	Futsal Varones
	Futsal Damas
	Balonmano Damas
	Balonmano Varones
	Básquetbol Damas
	Básquetbol Varones
	Voleibol Damas
	Voleibol Varones
	Atletismo
	Para atletismo

COMPETENCIAS CULTURALES, ARTÍSTICAS, DEPORTIVAS COMUNALES. MINEDUC.	Declamación
	Ajedrez Menores
	Cálculo Mental
	Futsal Rural Damas
	Futsal Rural Varones
	Atletismo Menores
	Muestra de Cueca
	Voz
	Danza
	Futbolito Párvulos

DAEM MAULE	Quemada Microcentros
	Quemada Escuelas Menores
	Paisajismo
	Día del Patrimonio
	Mes de la Niñez
	Cinema 9D
	Concurso "Maule cuéntame un cuento"
	Torneo básquetbol "Profesor Ricardo Valdés"
	Día de la Actividad Física.

COMPETENCIAS CULTURALES, ARTÍSTICAS, DEPORTIVAS PROVINCIALES. MINEDUC.	Declamación
	Ajedrez Menores
	Cálculo Mental
	Futsal Rural Damas
	Futsal Rural Varones
	Voz
	Futbolito Párvulo

JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES 2025 PROVINCIAL	Ajedrez
	Tenis de Mesa
	Futsal Varones
	Futsal Damas
	Balonmano Damas
	Balonmano Varones
	Voleibol Damas
	Voleibol Varones
	Atletismo
	Para atletismo

COMPETENCIAS CULTURALES, ARTÍSTICAS, DEPORTIVAS REGIONALES. MINEDUC	Muestra de Cueca.
	Atletismo

14.9 ÁREA SOCIAL

Esta área constituye un soporte importante para la vida estudiantil, variados son los dispositivos de apoyo para los escolares como: Programa de Habilidades para la Vida (JUNAEB - DAEM), programas ejecutados por SENDA, Escuelas saludables, Programa de retención escolar, apoyos de profesionales área social, becas y Programa de Servicios Médicos JUNAEB canalizados a través de este Departamento de Educación.

El alcance de esta área se refleja en la cobertura de estudiantes que han accedido a los servicios de salud de JUNAEB y a diversas becas disponibles para los alumnos y alumnas de la comuna durante el año 2025.

a) PROGRAMA DE SALUD ESCOLAR

ATENCIÓN PROFESIONAL	ESTUDIANTES BENEFICIARIOS		
	TAMIZAJE	INGRESOS	CONTROL
Oftalmología	59	46	217
Otorrinolaringología	33	35	25
Traumatólogo (Columna)	31	16	11
Entrega de lentes ópticos	258		

b) PROGRAMA DE BECAS

BECA	POSTULADOS	BECADOS	RENOVACIÓN
Presidente de la República	-	-	272
Indígena	-	-	94
Tic	-	203	-

Nota: El dato estadístico de postulados y becados de Beca Presidente de la República y Beca Indígena se encontrarán a disposición a partir de mayo de 2026.

14.10 ÁREA DE INFRAESTRUCTURA

El mejoramiento de la infraestructura de los establecimientos educacionales constituye un desafío prioritario a abordar en el corto y mediano plazo, con el propósito de asegurar condiciones adecuadas para el proceso de enseñanza y aprendizaje y resguardar la calidad de la educación impartida.

En este contexto, la información que se presenta a continuación da cuenta de las obras desarrolladas durante el año 2025.

NOMBRE PROYECTO	MONTO	LÍNEA DE FINANCIAMIENTO	AÑO	ESTADO DE LA OBRA
Cierre lateral Multicancha techada, Escuela Duao	\$20.000.000	Costo Interno Vía Transferencia Recursos Municipales	2025	En ejecución
Mejoramiento Servicios Higiénicos Escuela Duao	\$2.500.000	Costo Interno Vía Transferencia Recursos Municipales	2025	En ejecución
Mejoramiento Sala PIE, Escuela Duao	\$1.000.000	Fondos de mantenimiento escolar	2025	Ejecutado
Mejoramiento de Aula, Escuela Duao	\$1.000.000	Fondos de mantenimiento escolar	2025	Ejecutado
Reposición canaletas aguas lluvias en aulas, Escuela Duao	\$1.000.000	Fondos de mantenimiento escolar	2025	Ejecutado
Pintura pasillos exteriores Escuela Callejones	\$2.489.480	Fondos de mantenimiento escolar	2025	Ejecutado
Aula sensorial, Escuela Callejones	\$15.000.000	Fondos DEP	2025	En ejecución
Mejoramiento planta de tratamiento Escuela Callejones	\$3.000.000	Costo Interno Vía Transferencia Recursos Municipales	2025	En ejecución
Pintura pasillos exteriores, Escuela Quiñipeumo	\$2.615.620	Fondos de mantenimiento escolar	2025	Ejecutado
Mejoramiento Servicios Higiénicos, Escuela Quiñipeumo	\$2.500.000	Costo Interno Vía Transferencia Recursos Municipales	2025	En ejecución
Construcción sobrelosa de hormigón Multicancha, Escuela Chacarilla	\$21.000.000	Costo Interno Vía Transferencia Recursos Municipales	2025	En ejecución
Mejoramiento sistema evacuación de aguas lluvias, Escuela Chacarilla	\$5.000.000	Costo Interno Vía Transferencia Recursos Municipales	2025	En ejecución

NOMBRE PROYECTO	MONTO	LÍNEA DE FINANCIAMIENTO	AÑO	ESTADO DE LA OBRA
Cambio de Canaletas patio techado Multicancha, Escuela Chacarilla	\$2.500.000	Costo Interno Vía Transferencia Recursos Municipales	2025	En ejecución
Cambio de Canaletas patio techado Multicancha, Escuela Numpay	\$2.500.000	Costo Interno Vía Transferencia Recursos Municipales	2025	En ejecución
Pintura pasillos exteriores, Escuela Numpay	\$1.374.450	Fondos de mantenimiento escolar	2025	Ejecutado
Construcción vestidor manipuladoras, Escuela Numpay	\$900.000	Fondos de mantenimiento escolar	2025	Ejecutado
Certificación de Gas cocina, Complejo Educacional Maule	\$1.500.000	Fondos de mantenimiento escolar	2025	Ejecutado
Pintura pasillos exteriores, Complejo Educacional Maule	\$2.509.710	Fondos de mantenimiento escolar	2025	En ejecución
Construcción sala PIE, Escuela Villa Cobin	\$1.500.000	Fondos de mantenimiento escolar	2025	En ejecución
Mejoramiento Infraestructura, Escuela Santa Rosa	\$17.925.813	Costo Interno Vía Transferencia Recursos Municipales	2025	Ejecutado
Construcción Baños, Escuela Colín	\$97.710.793	Costo Interno Vía Transferencia Recursos Municipales	2025	Ejecutado
Cambio de Canaletas patio techado Multicancha, Escuela Colín	\$2.300.000	Fondos de mantenimiento escolar	2025	Ejecutado
Pintura pasillos exteriores, Escuela Colín	\$2.509.710	Fondos de mantenimiento escolar	2025	Ejecutado

14.11 ALIANZAS ESTRATÉGICAS Y CONVENIOS

Durante el año 2025, el Departamento de Educación fortaleció el vínculo estratégico con diversas instituciones, tanto de la comuna como de la provincia y la región, los cuales surgen para responder a los objetivos, necesidades e intereses que emergen al interior de las comunidades educativas, siendo alguna de ellas:

- Superintendencia de Educación.
- Dirección de Educación Pública (DEP).
- Secretaría Ministerial de Educación.
- Subsecretaría de Educación Parvularia.
- Dirección Provincial de Educación Talca.
- CESFAM Maule.
- Centro Comunitario de Salud Mental - COSAM "Raíces".
- Oficina Local de la Niñez (OLN).
- Sala de Inclusión Maule.
- Red Salud U Talca (Universidad de Talca).
- SENDA
- Programas Mejor Niñez.
- Oficina Municipal de Discapacidad.

A su vez, nuestras unidades educativas sirvieron de centros para prácticas intermedias y profesionales de diferentes instituciones que ofrecen la formación técnico-profesional y de educación superior, tales como:

- Liceo María Auxiliadora de Colín.
- Liceo Santa Marta, Talca
- Liceo Amelia Courbis, Talca
- CIET, Talca
- CFT San Agustín, Talca
- IPLACEX, Talca
- Universidad Autónoma de Chile, Talca.
- Universidad Católica del Maule.
- Universidad Santo Tomás.
- Universidad de Talca.
- Universidad San Sebastián.
- Universidad de Viña del Mar.

14.12 UNIDAD DE FINANZAS

La información financiera del Departamento de Educación se presenta en dos líneas específicas. Una que dice relación con los ingresos generales año 2025, por cada una de las subvenciones y programas que se desarrollan, y la otra reporta los gastos ejecutados durante el año por cada una de las subvenciones y programas.

a) INGRESOS EDUCACIÓN 2025

DETALLE	MONTO (M\$)
SUBV. BASE	4.601.301
SEP	1.272.117
PIE	1.225.956
Aporte Municipal	1.017.803
Anticipo Subvención de Escolaridad	120.603
Ingreso Licencia Médica	446.850
FAEP	227.358
Otras Entidades Públicas	305.905
Ingresos por percibir	134.603
Otros Aportes del MINEDUC	41.117
Otros	11.306
Saldo inicial caja	738.780
TOTAL	10.143.699

b) GASTOS EN EDUCACIÓN 2025

DETALLE	GASTOS (M\$)		TOTAL
	PERSONAL	COMPRAS	
SUBV. BASE	5.941.015	428.559	6.369.574
SEP	862.461	505.414	1.367.875
PIE	952.859	97.983	1.050.842
FAEP	94.683	121.270	215.953
JUNJI (Personal c/ licencia)	300.000	0	300.000
TOTAL			9.304.244

c) INGRESOS ADMINISTRACIÓN DE FONDOS EDUCACIÓN 2025

DETALLE	TOTAL (M\$)
SUBV. JUNJI	1.243.693
Reembolso Licencias JUNJI	199.107
Mantenimiento	48.576
Pro-Retención	21.158
Fondo para la Reactivación Educativa	48.141
Habilidades para la Vida (HPV)	33.033
Transporte Escolar Rural	19.500
Conservación FEP Chacarilla	86.601
Arquitectura y Conservación JJII de la comuna	41.117
TOTAL	1.740.926

d) GASTOS ADMINISTRACIÓN DE FONDOS EDUCACIÓN 2024

DETALLE	PERSONAL	COMPRAS, OBRAS Y OTROS	TOTAL (M\$)
SUBV. JUNJI	1.347.701	266.703	1.614.404
Mantenimiento	0	40.031	40.031
Pro-Retención	3.246	13.306	16.552
Fondo para la Reactivación Educativa	10.519	26.844	37.363
Habilidades para la Vida (HPV)	29.951	3.082	33.033
Transporte Escolar Rural	0	19.500	19.500
Conservación FEP Chacarilla	0	168.427	168.427
Arquitectura y Conservación JJ.II.	0	112.365	112.365

Nota: Sobre la diferencia del ingreso y gastos de conservación FEP Chacarilla: la 1° cuota ingresó en el mes de octubre 2024, monto M\$123.103.- Y Arquitectura y Conservación JJII de la comuna ingresó en el mes de octubre 2024, monto M\$71.256.-

15. CONCLUSIÓN

La Cuenta Pública de la gestión 2025 de la Ilustre Municipalidad de Maule refleja el trabajo sostenido y articulado desarrollado durante el periodo, dando cuenta de una administración comprometida con el bienestar de la comunidad y el desarrollo integral de la comuna. A lo largo de este informe, se han expuesto los principales avances en las distintas áreas municipales, evidenciando una gestión orientada a responder de manera eficiente a las necesidades de las vecinas y vecinos, así como a fortalecer los servicios y espacios públicos.

Los **logros alcanzados son resultado de un esfuerzo conjunto** entre la administración municipal, el Honorable Concejo Municipal, los equipos técnicos y, fundamentalmente, la comunidad organizada, cuyo rol ha sido clave en la construcción de una comuna más participativa y con sentido de pertenencia. Del mismo modo, los desafíos identificados constituyen una oportunidad para seguir mejorando, innovando y proyectando nuevas iniciativas que permitan avanzar hacia un desarrollo más equilibrado y sostenible.

Como municipio, se reafirma el compromiso de continuar trabajando con responsabilidad, transparencia y cercanía, fortaleciendo la gestión pública local y promoviendo instancias de participación ciudadana que permitan seguir construyendo, entre todos, el Maule que queremos.



MUNICIPALIDAD DE
Maule
Mejor para todos

EL **MAULE** QUE
QUEREMOS
+ SÚMATE

INFORME DE CUENTA PÚBLICA COMUNA DE MAULE GESTIÓN 2025

www.comunademaule.cl

